

Señor

**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. - REPARTO**

E. S. D.

Referencia.

Asunto: Demanda

Proceso: Verbal de Menor Cuantía – Declarativo de R.C.C.

Demandante: **MARTHA NIÑO DIAZ**

Demandado: **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

**GABRIEL MAURICIO PORRAS CHÁVES**, mayor de edad, identificado, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre y representación de **MARTHA NIÑO DÍAZ**, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía 28.296.853, quien actúa en nombre propio, conforme al poder adjunto, por medio del presente escrito me permito formular demanda **DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE MENOR CUANTIA**, en contra de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, sociedad de derecho privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., con N.I.T. 800.240.882-0, representada legalmente por **MARCO ALEJANDRO ARENAS PRADA** o por quien haga sus veces, conforme el certificado de existencia y representación legal adjunto, con el fin de que se declaren las pretensiones y condenas que indicaré en la parte petitoria de esta demanda a favor de mi representada y a cargo de la demandada, de acuerdo con las siguientes:

### 1.- PRETENSIONES

**1.1.-** Que se declare la existencia del Contrato de Seguro de Vida Grupo Deudores, materializado en la Póliza No. 02-105-0000085154 – Certificado 0013-0355-47-4000571415 vigente para el **16 de noviembre de 2022**, celebrado con la Aseguradora **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, siendo Tomador el **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**, Asegurada la



señora **MARTHA NIÑO DÍAZ**, y Beneficiario Oneroso el **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**, ocasión del crédito número 0013-0355-49-9600153974.

**1.2.-** Que se declare que la sociedad **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** es civil y contractualmente responsable, por el incumplimiento del Contrato de Seguro de Vida Grupo Deudor vigente para el **16 de noviembre de 2022**, particularmente por incumplir el pago del valor asegurado en el amparo de Incapacidad Total y Permanente con ocasión de la pérdida de capacidad laboral de la señora **MARTHA NIÑO DÍAZ**, dictaminada con un porcentaje del NOVENTA Y SEIS POR CIENTO (96%).

**1.3.-** Que, como consecuencia de las anteriores declaraciones, se ordene el pago del valor asegurado en el amparo de Incapacidad Total y Permanente a cargo de la sociedad **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** en suma de **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$70.616.282 MCTE.)** y a favor de:

- **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**, en calidad de beneficiario oneroso la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINTOS VEINTE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS MCTE. (\$68.520.116 MCTE.)**
- **MARTHA NIÑO DÍAZ**, en calidad de beneficiario contingente, la suma de **DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$2.096.166 MCTE.)**

**1.4.-** Que, sobre las sumas anteriormente mencionadas, se ordene en contra de la sociedad **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** y a favor de mi poderdante **MARTHA NIÑO DÍAZ**, el reconocimiento y pago de los intereses moratorios contemplados en el artículo 1080 del Código de Comercio desde el **13 de marzo de 2023** y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación a cargo del Asegurador.

**1.5.-** Que como consecuencia de las anteriores declaraciones se condene a la Aseguradora **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** al pago de las Costas y Agencias en Derecho.





## 2.- HECHOS

**2.1.-** El día **27 de mayo de 2019** la señora **MARTHA NIÑO DÍAZ** solicitó al **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.** un préstamo hipotecario por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000 mcte.)**

**2.2.-** La anterior solicitud fue aprobada por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$75.000.000 mcte.)**, identificándose internamente por el **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.** con el radicado 0013-0355-49-9600153974.

**2.3.-** En virtud de lo anterior, la señora **MARTHA NIÑO DÍAZ** fue adherida al seguro de vida grupo deudor tomado por el **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.** con la Compañía **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** - Póliza No. 02-105-0000085154 – Certificado 0013-0355-47-4000571415, con los siguientes amparos y valores asegurados:

AMPARO	VR. ASEGURADO
Vida (Muerte por cualquier causa)	\$70,616,282.00
Incapacidad total y permanente	\$70,616,282.00

**2.6.-** En el mencionado negocio jurídico la señora **MARTHA NIÑO DÍAZ** funge en calidad de **ASEGURADA/DEUDORA** simultáneamente. Como primer beneficiario oneroso funge el **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.** hasta saldo insoluto de la deuda.

**2.7.-** El **30 de noviembre de 2022** la señora **MARTHA NIÑO DÍAZ** fue notificada por parte de la FUNDACIÓN AVANZAR con una pérdida de capacidad laboral (PCL) en un porcentaje del **NOVENTA Y SEIS POR CIENTO (96%)**, con fecha de estructuración del **16 de noviembre de 2022.**





**2.8.-** En virtud de lo anterior, el **26 de enero de 2023** la señora **MARTHA NIÑO DÍAZ** presentó, por intermedio del Banco, reclamación de indemnización, demostrando para ello la ocurrencia del siniestro y cuantía, conforme lo exige el artículo 1077 del Código de Comercio.

**2.9.-** La Compañía Aseguradora **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, mediante escrito calendado el **13 de marzo de 2023** objetó la reclamación con fundamento en el artículo 1058 del Código de Comercio.

**2.10.-** Inconformes con lo anterior, la señora **MARTHA NIÑO DÍAZ** radicó el pasado **01 de noviembre de 2024** solicitud de audiencia de conciliación extrajudicial en derecho ante el Centro de Conciliación del Colegio Santandereano de Abogados.

**2.11.-** El **24 de enero de 2025** se llevó a cabo la diligencia de conciliación extrajudicial la cual resultó fracasada por la inasistencia injustificada de la sociedad demandada.

**2.12.-** El **30 de enero de 2025** en Centro de Conciliación expidió la respectiva constancia sin que se hubiere justificado la inasistencia por parte de la sociedad demandada.

**2.13.-** Si bien la aseguradora **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, mediante escrito de objeción **del 13 de marzo de 2023**, declaró conocer los hechos en que se fundamenta la reticencia alegada en su objeción, a la fecha no ha promovido acción judicial alguna encaminada a declarar la nulidad relativa del Contrato de Seguro de Vida, denominado Seguro de Vida Grupo Deudores, por lo que indubitablemente podemos afirmar que ha **OPERADO LA PRESCRIPCIÓN ORDINARIA CONTRA LA ASEGURADORA PARA ALEGAR EN SEDE JUDICIAL LA NULIDAD RELATIVA DEL CONTRATO DE SEGURO Y, POR LO TANTO, EL CONTRATO SE HA SANEADO TENIENDO PLENOS EFECTOS.**

### 3.- JURAMENTO ESTIMATORIO

De acuerdo con lo reglado por el artículo 206 del Código General del Proceso, bajo la gravedad de juramento, me permito estimar razonadamente la cuantía de las indemnizaciones que se



pretenden con la presente demanda en suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$118.044.282 MCTE)**, discriminado de la siguiente manera:

1.- El valor asegurado reclamado respecto del amparo de Incapacidad Total y Permanente relativo al Contrato de Seguro de Vida Grupo Deudor, en suma, de **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$70.616.282 MCTE.)**

AMPARO	VALOR ASEGURADO
Incapacidad Total y Permanente	\$70.616.282

2.- Más los intereses moratorios causados desde el **13 de marzo de 2023** hasta la fecha en que se presenta la demanda (**31 de enero de 2025**) en suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE (\$47.428.000 MCTE):**

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES					
ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO					
VALOR ASEGURADO					\$ 70.616.282
FECHA DE OBJECCIÓN					13-mar-2023
FECHA LIQUIDACION DEUDA					31-ene-2025
DIAS DE MORA					690
2023	Marzo	31-mar-2023	46,26%	18	\$ 1.611.000
	Abril	30-abr-2023	47,09%	30	\$ 2.733.000
	Mayo	31-may-2023	45,41%	31	\$ 2.723.000
	Junio	30-jun-2023	44,64%	30	\$ 2.591.000
	Julio	31-jul-2023	44,04%	31	\$ 2.641.000
	Agosto	31-ago-2023	43,13%	31	\$ 2.587.000
	Septiembre	30-sep-2023	42,05%	30	\$ 2.441.000
	Octubre	31-oct-2023	39,80%	31	\$ 2.387.000
	Noviembre	30-nov-2023	38,28%	30	\$ 2.222.000
	Diciembre	31-dic-2023	37,56%	31	\$ 2.253.000

2024	Enero	31-ene-2024	34,98%	31	\$ 2.098.000
	Febrero	29-feb-2024	34,97%	29	\$ 1.962.000
	Marzo	31-mar-2024	33,30%	31	\$ 1.997.000
	Abril	30-abr-2024	33,09%	30	\$ 1.921.000
	Mayo	31-may-2024	31,53%	31	\$ 1.891.000
	Junio	30-jun-2024	30,84%	30	\$ 1.790.000
	Julio	31-jul-2024	29,49%	31	\$ 1.769.000
	Agosto	31-ago-2024	29,21%	31	\$ 1.752.000
	Septiembre	30-sep-2024	28,85%	30	\$ 1.674.000
	Octubre	31-oct-2024	28,17%	31	\$ 1.690.000
	Noviembre	30-nov-2024	27,90%	30	\$ 1.619.000
	Diciembre	31-dic-2024	26,39%	31	\$ 1.583.000
2025	Enero	31-ene-2025	24,89%	31	\$ 1.493.000
<b>TOTAL OBLIGACION</b>					<b>\$ 70.616.282</b>
<b>TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS</b>					<b>\$ 47.428.000</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>					<b>\$ 118.044.282</b>

#### 4.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

Sustento la presente demanda en los artículos 1036 al 1162 del Código de Comercio, particularmente los artículos relativos a los seguros de personas consagrados en los artículos 1137 al 1161 y 1081 del Código de Comercio de Colombia, así como aquellas demás normas legales concordantes vigentes.

El contrato de seguro es consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva, según el artículo 1036 del Código de Comercio.

Además de ello, es un contrato típicamente de adhesión, toda vez que las condiciones de los mismos son redactadas unilateralmente por las Aseguradoras, donde los consumidores financieros solo pueden adicionar amparos, valores asegurados y designar beneficiarios.





En los contratos de seguro de vida grupo deudor, el margen de negociación realmente es nulo, pues el tomador del crédito, quien a su vez funge como asegurado en el seguro colectivo tomado por la entidad financiera, simplemente se adhiere a las condiciones generales y particulares acordadas entre el Banco y la Aseguradora.

Es por ello, que la Ley exige de tiempo atrás que las pólizas sean redactadas de tal forma que permitan al consumidor financiero conocer claramente la vigencia del seguro, los amparos y, especialmente, las **exclusiones** aplicables, veamos:

El artículo 44 de la Ley 45 de 1990 señala:

*“Artículo 44. Requisitos de las pólizas. Las pólizas deberán ajustarse a las siguientes exigencias:*

*1. Su contenido debe ceñirse a las normas que regulan el contrato de seguro, a la presente Ley y a las demás disposiciones imperativas que resulten aplicables, so pena de ineficacia de la estipulación respectiva.*

*2. Deben redactarse en tal forma que sean de fácil comprensión para el asegurado. Por tanto, los caracteres tipográficos deben ser fácilmente legibles, y*

**3. Los amparos básicos y las exclusiones deben figurar, en caracteres destacados, en la primera página de la póliza.** (Negrita y subraya nuestra)

Por su parte, el artículo 184 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, a saber:

ARTICULO 184. REGIMEN DE POLIZAS Y TARIFAS.

**1. Modelos de pólizas y tarifas.** <Numeral modificado por el artículo 42 de la Ley 795 de 2003. El nuevo texto es el siguiente:> La autorización previa de la Superintendencia Bancaria de los modelos de las pólizas y tarifas será necesaria cuando se trate de la autorización inicial a una entidad aseguradora o para la explotación de un nuevo ramo.





*En concordancia con lo dispuesto por el artículo 2o. de la Ley 389 de 1997, los modelos de las pólizas y sus anexos deberán enviarse a la Superintendencia Bancaria para su correspondiente depósito, en las condiciones que determine dicho organismo.*

*No obstante, lo anterior la autorización previa de la Superintendencia Bancaria será necesaria cuando se trate de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo.*

**2. Requisitos de las pólizas.** *Las pólizas deberán ajustarse a las siguientes exigencias:*

*a. Su contenido debe ceñirse a las normas que regulan el contrato de seguro, al presente estatuto y a las demás disposiciones imperativas que resulten aplicables, so pena de ineficacia de la estipulación respectiva;*

*b. Deben redactarse en tal forma que sean de fácil comprensión para el asegurado. Por tanto, los caracteres tipográficos deben ser fácilmente legibles, y*

**c. Los amparos básicos y las exclusiones deben figurar, en caracteres destacados, en la primera página de la póliza.** (Negrita y subraya nuestra)

**3. Requisitos de las tarifas.** *Las tarifas cumplirán las siguientes reglas:*

*a. Deben observar los principios técnicos de equidad y suficiencia;*

*b. Deben ser el producto de la utilización de información estadística que cumpla exigencias de homogeneidad y representatividad, y*

*c. Ser el producto del respaldo de reaseguradores de reconocida solvencia técnica y financiera, en aquellos riesgos que por su naturaleza no resulte viable el cumplimiento de las exigencias contenidas en la letra anterior.*





**4. Incumplimiento de exigencias legales.** *La ausencia de cualquiera de los anteriores requisitos será causal para que por parte de la Superintendencia Bancaria se prohíba la utilización de la póliza o tarifa correspondiente hasta tanto se acredite el cumplimiento del requisito respectivo o, incluso, pueda suspenderse el certificado de autorización de la entidad, cuando tales deficiencias resulten sistemáticas, aparte de las sanciones legales procedentes."*

Lo anterior, en concordancia con el Literal c) del artículo 3 y el Literal c) y f) del artículo 7 de la Ley 1328 de 2009 (Régimen de Protección al Consumidor Financiero), que señalan:

**"ARTÍCULO 3o. PRINCIPIOS.** *Se establecen como principios orientadores que rigen las relaciones entre los consumidores financieros y las entidades vigiladas, los siguientes:*

(...)

c) **Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.** *Las entidades vigiladas deberán suministrar a los consumidores financieros información cierta, suficiente, clara y oportuna, que permita, especialmente, que los consumidores financieros conozcan adecuadamente sus derechos, obligaciones y los costos en las relaciones que establecen con las entidades vigiladas."*

**"ARTÍCULO 7o. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS ENTIDADES VIGILADAS.** *Las entidades vigiladas tendrán las siguientes obligaciones especiales:*

(...)

c) *Suministrar información comprensible y publicidad transparente, clara, veraz, oportuna acerca de sus productos y servicios ofrecidos en el mercado.*

(...)

f) *Elaborar los contratos y anexos que regulen las relaciones con los clientes, con claridad, en caracteres legibles a simple vista, y ponerlos a disposición de estos para su aceptación. Copia de*





los documentos que soporten la relación contractual deberá estar a disposición del respectivo cliente, y contendrá los términos y condiciones del producto o servicio, los derechos y obligaciones, y las tasas de interés, precios o tarifas y la forma para determinarlos.

En virtud de lo anterior, las **exclusiones** deben ser precisas, específicas y taxativas, no teniendo cabida los textos genéricos ni ambiguos, los cuales se consideran como una cláusula abusiva y, por ende, ineficaz, sin perjuicio del principio de interpretación *pro-consumatore* plasmado en el artículo 1624 del Código Civil:

**“ARTICULO 1624. <INTERPRETACION A FAVOR DEL DEUDOR>**. No pudiendo aplicarse ninguna de las reglas precedentes de interpretación, se interpretarán las cláusulas ambiguas a favor del deudor.

*Pero las cláusulas ambiguas que hayan sido extendidas o dictadas por una de las partes, sea acreedora o deudora, se interpretarán contra ella, siempre que la ambigüedad provenga de la falta de una explicación que haya debido darse por ella.”*

Concordante con el artículo 34 de la Ley 1480 de 2011.

**“ARTÍCULO 34. INTERPRETACIÓN FAVORABLE.** Las condiciones generales de los contratos serán interpretadas de la manera más favorable al consumidor. En caso de duda, prevalecerán las cláusulas más favorables al consumidor sobre aquellas que no lo sean”

Así mismo, fundamento la presente demanda en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, quien, en múltiples fallos de tutela, como, por ejemplo, en Sentencia T-751 del 2012, se ha pronunciado respecto de cláusulas y exclusiones pactadas en los contratos de seguros, a saber:

*“(…) Cuando el contrato se suscribe en el marco más amplio de las actividades financieras y crediticias, o cuando se asocia al goce efectivo del derecho a la salud, es deber de quien lo elabora eliminar cualquier ambigüedad, mediante la expresión precisa y taxativa de las preexistencias excluidas de la cobertura del seguro.*





4.7. Sin embargo, desde la otra orilla de la relación, la carga de declarar sinceramente la información relevante para la determinación del estado de riesgo (en este caso, el estado de salud) no puede traducirse en una imposibilidad absoluta de hacer efectiva la póliza, como consecuencia de un establecimiento ambiguo de la cobertura, mediante cláusulas simplemente genéricas o mediante una alusión descontextualizada de las condiciones generales del contrato, carente de la precisión que se obtiene mediante las condiciones específicas del mismo.

4.8. Por tales razones, en concepto de esta Corporación, **cuando las cláusulas no definen de manera explícita las condiciones de la cobertura debido a la incorporación de textos de excesiva vaguedad o exclusiones de carácter eminentemente genérico, se vulnera la buena fe del tomador en tanto no resulta posible establecer el alcance de la cobertura.** (Negrita y subraya fuera del texto original)

En la etapa pre-contractual del seguro, la Compañía Aseguradora no puede ser una simple observadora, ni desempeñar un rol pasivo frente al riesgo que se le pone de presente asumir.

La jurisprudencia contemporánea ha evolucionado señalando que el Asegurador, como Profesional en Administración de Riesgos, debe asumir un rol activo indagando sobre el riesgo que se le propone y desplegando las acciones necesarias para conocer, previo a la asunción del riesgo, los hechos o circunstancias que lo rodean, más aún cuando las mismas pretende esgrimir como causal de exclusión o presunto vicio del consentimiento.

En este sentido, la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil, se han pronunciado recientemente en múltiples sentencias, entre otras:

En Sentencia de Casación SC167-2023, Radicación n.º 760013103017 2019 00025 01, M.P. MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ, la Corte Suprema de Justicia reafirmó las subreglas de interpretación del artículo 1058 del Código de Comercio, señalando:

*“4.- Con relación a la interpretación del artículo 1058 del Código de Comercio, la jurisprudencia de esta sala ha determinado las siguientes subreglas: (i) el precepto incorpora la obligación del tomador de declarar sinceramente el estado del riesgo; (ii) dicha prestación es entendida como*



una aplicación práctica del principio de la buena fe exenta de culpa aplicable en materia mercantil; (iii) la buena fe es entendida como un postulado de doble vía, por un lado implica la legítima creencia de la corrección del par negocial, por otro el deber de comportarse con lealtad, honestidad y probidad desde la formación del contrato hasta su ejecución; (iv) la declaración sincera del estado del riesgo busca garantizar la formación del consentimiento de la aseguradora, quien, en línea de principio, es ignorante del riesgo que proyecta asegurar, cuyo conocimiento proviene de primera mano del tomador – asegurado; (v) la manifestación reticente o inexacta del tomador conduce a la nulidad relativa del contrato de seguro, siempre que la información omitida sea trascendente, es decir, que de ser conocida por la aseguradora conduciría a la abstención de celebrar el contrato o ajustarlo en condiciones más onerosas para el tomador; (vi) la carga de la prueba de acreditar la reticencia, o inexactitud, y la trascendencia recae en cabeza de la aseguradora; (vii) de mediar cuestionario, la mendacidad del declarante hará prueba tanto de la reticencia como de la trascendencia de la información omitida para el aseguramiento; (viii) si la declaración no está precedida de cuestionario, la anulación del vínculo estará sujeta a que el tomador haya encubierto con culpa circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo; **(ix) si el asegurador se abstiene de recoger la declaración de asegurabilidad, de inspeccionar el estado del riesgo, se entiende que asume el riesgo cuya cobertura se le encomendó;** (x) si la inexactitud o reticencia provienen de error inculpable del tomador, no se impondrá la nulidad pero se reducirá la prestación hasta el porcentaje que represente la prima estipulada respecto de la que debió pactarse de conocerse el estado del riesgo; **(xi) las sanciones, entre ellas la nulidad relativa, no se impondrán, si el asegurador antes de celebrar el contrato, ha conocido o debido conocer los hechos sobre los cuales versan los vicios de la declaración, o si ya celebrado, se allana a subsanarlos o los acepta expresamente.** (Negrita y subraya nuestra)

**4.1.- La última regla enunciada es conocida como conocimiento presunto, o presuntivo, del asegurador sobre los vicios de la declaración de asegurabilidad; su materialización de acuerdo con la jurisprudencia parte de reconocer que: (i) la compañía aseguradora es una profesional del ramo, que debe conducirse como tal en la durante la vigencia del contrato y la etapa precontractual; (ii) debe obrar con diligencia en la identificación del estado del riesgo; (iii) no basta que se conforme con la declaración de asegurabilidad del tomador, cuando la naturaleza del riesgo solicitado le impone la carga de conocer cierta**





**información, o si en el contexto de cada caso específico, se presentan circunstancias que permitan conocer, o siquiera advertir, cual es el verdadero estado del riesgo.**” (Negrita y subraya nuestra)

Esta misma tesis es compartida por la Corte Constitucional reiteradamente en las sentencias T-118 de 2000, T-171 de 2003, T-271 de 2006, T-152 de 2006, T-832 de 2010, T-751 de 2012, T-086 de 2012, T-342 de 2013, T-902 de 2013, T-222 de 2014, T-830 de 2014, T-393 de 2015, T-316 de 2015, T-570 de 2015, T-058 de 2016, T-024 de 2016, T-609 de 2016 y T 379 de 2022, entre otras.

En la Sentencia T 379 de 2022 la Corte Constitucional señaló:

*“79. Si bien el adquirente debe declarar su condición de salud, “la aseguradora será quien investigue el estado del riesgo”, por lo que se hace necesario corroborar lo declarado por el asegurado y cerciorarse que la condición informada sí corresponde a la realidad. Justamente, “la Corte ha entendido que este deber es mayormente exigible a la aseguradora”, pues, de un lado, “en muchas ocasiones, las personas no cuentan ni con los medios, ni con el conocimiento suficiente para conocer sus enfermedades” y, de otro lado, al ser “la que conoce qué tipos de condiciones médicas son relevantes a la hora de decidir celebrar un contrato de seguro”, la aseguradora es quien puede determinar “aquellas circunstancias que incidan en la realización del contrato, la onerosidad y las exclusiones del mismo, entre otros particulares”.*

**80. Este deber “no se sule con la inclusión de cláusulas dirigidas a eximirse frente a determinadas patologías” o con la simple imposición de un cuestionario predeterminado, anexo a la póliza.** Para cumplir con este deber sustantivo, tanto al momento de la celebración del contrato como de manera previa a sus renovaciones, las entidades financieras y aseguradoras pueden acudir, entre otras, a alguna de las siguientes alternativas para conocer el estado del riesgo: (i) realizar exámenes médicos, (ii) solicitar exámenes, certificados médicos recientes o copia de la historia clínica, o (iii) consultar directamente la historia clínica, para lo cual requiere autorización. En todo caso, cualquiera de ellas u otras alternativas igualmente idóneas para lograr el cumplimiento de aquel deber sustantivo, deben ser comunicadas al adquirente, con el fin de que este tenga la posibilidad de aportar el instrumento que considere idóneo para dar





*cuenta de sus reales circunstancias de salud o conferir la autorización para la consulta de sus registros y, de tal forma, declarar el estado del riesgo en las condiciones prescritas por la compañía, caso en el cual podrá la compañía aseguradora pactar las condiciones del contrato a que hubiere lugar o no asumir el riesgo, pero no podrá posteriormente aplicar las sanciones previstas en el artículo 1058 del Código de Comercio. Para tales efectos, en el cuestionario o formato que elaboren, las aseguradoras deberán incluir las instrucciones y exigencias o precisiones que consideren indispensables para el cumplimiento de su obligación de debida diligencia y transparencia, de lo cual, en todo caso, deberá quedar constancia suscrita por el asegurado o tomador.”*

Y en el más reciente pronunciamiento del pasado 26 de octubre de 2023, la Corte Suprema de Justicia – Sala Civil actuando como Juez de Tutela profirió la STC12031-2023, M.P. FRANCISCO TERNERA BARRIOS, reiteró los criterios antes señalados.

## 5.- COMPETENCIA Y CUANTÍA

De conformidad con lo señalado en los artículos 18 numeral 1, 25 y 28 num. 1 del Código General del Proceso es usted competente.

La cuantía la estimo menor, toda vez que las pretensiones al tiempo de la demanda ascienden a la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$118.044.282 MCTE)** y por lo tanto son superiores a cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (40 smlmv) e inferiores a ciento cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (150 smlmv).

## 6.- PROCEDIMIENTO

El procedimiento que debe seguirse dentro de la presente causa es el establecido en el Libro Tercero, Sección Primera, Título I, artículos 368 y subsiguientes del Código General del Proceso.



## 7.- PRUEBAS

Señor(a) Juez, por ser conducentes, pertinentes y encaminadas a esclarecer el objeto de prueba, solicito se decreten y practiquen como tales las siguientes:

### 7.1.- Documentales.

- ✦ Copia de la cédula de ciudadanía de **MARTHA NIÑO DÍAZ**
- ✦ Solicitud de vinculación al **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.** suscrita por **MARTHA NIÑO DÍAZ**
- ✦ Certificación individual de aseguramiento expedida por **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**
- ✦ Condiciones generales de la póliza vida grupo deudores
- ✦ Carta de notificación y dictamen de pérdida de capacidad laboral (PCL)
- ✦ Carta de reclamación de indemnización con anexos
- ✦ Carta de objeción del **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** calendada el **13 de marzo de 2023**
- ✦ Extracto del crédito número 0013-0355-49-9600153974 desde el 27 de julio de 2022 al 25 de junio de 2024
- ✦ Certificación del saldo del crédito número 0013-0355-49-9600153974 con corte al 20 de enero de 2025
- ✦ Acta de NO acuerdo y constancia expedida por el Centro de Conciliación del Colegio Santandereano de Abogados.
- ✦ Certificado de existencia y representación legal de la Aseguradora **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- ✦ Certificado de existencia y representación legal de la Aseguradora **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá
- ✦ Poder otorgado a mi favor.





### **7.2.- Documental Requerida**

Muy amablemente Solicito al Despacho requerir al **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.** para que con destino al presente proceso y antes de proferir sentencia, se remita la certificación del saldo del crédito número 0013-0355-49-9600153974.

Este requerimiento se podrá dirigir al **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.** al correo electrónico: [notifica.co@bbva.com](mailto:notifica.co@bbva.com)

### **7.3.- Interrogatorio de Parte.**

Solicito señor(a) Juez que se sirva decretar y practicar los siguientes interrogatorios de parte:

⊕ Al representante legal de la entidad **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** para que, en su calidad de demandado directo, absuelva interrogatorio que me reservo para presentar por escrito con antelación a la Audiencia programada para su práctica o elaborar verbalmente el mismo día de la diligencia.

El representante legal podrá ser citado en la Carrera 9 # 72 – 21, Piso 8 de la ciudad de Bogotá D.C. o a través del correo electrónico [judicialesseguros@bbva.com](mailto:judicialesseguros@bbva.com)

## **8.- NOTIFICACIONES**

A la demandante **MARTHA NIÑO DÍAZ** en la Carrera 34 # 97 – 10, Portón del Tejar, Tercera Portería, Casa 93 de Bucaramanga, Móvil: 3158494998 o correo electrónico [marthanigno58@gmail.com](mailto:marthanigno58@gmail.com)

A la demandada **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** en la Carrera 9 # 72 – 21, Piso 8 de la ciudad de Bogotá D.C. o a través del correo electrónico [judicialesseguros@bbva.com](mailto:judicialesseguros@bbva.com).



Dando cumplimiento a lo normado en el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, me permito afirmar bajo la gravedad de juramento que las direcciones físicas y electrónicas suministradas para notificaciones judiciales de la demandada fueron tomadas del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. que se adjuntó al escrito de demanda, tal y como se evidencia a continuación:

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 9 # 72 21 P 8  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: mariaelena.torres@bbva.com  
Teléfono comercial 1: 6012191100  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 9 # 72 21 P 8  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: judicialesseguros@bbva.com  
Teléfono para notificación 1: 6012191100  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Al suscrito apoderado, en las instalaciones de mi Colectivo de Abogados ubicadas en la Carrera 35A # 49 - 07, Local 301-16 del Centro Comercial Cabecera IV Etapa de la ciudad de Bucaramanga, Móvil: 3005669177 y/o al correo electrónico [gmporras@porrasroa.com](mailto:gmporras@porrasroa.com)

Atentamente,



**GABRIEL MAURICIO PORRAS CHAVES**

C.C. 91.518.805

T.P. 151.364 del C.S.J.

[gmporras@porrasroa.com](mailto:gmporras@porrasroa.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **28.296.853**

**NIÑO DIAZ**

APELLIDOS

**MARTHA**

NOMBRES

*Marta Esther Díaz*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-DIC-1958**

**BARRANCABERMEJA**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.61**

ESTATURA

**O+**

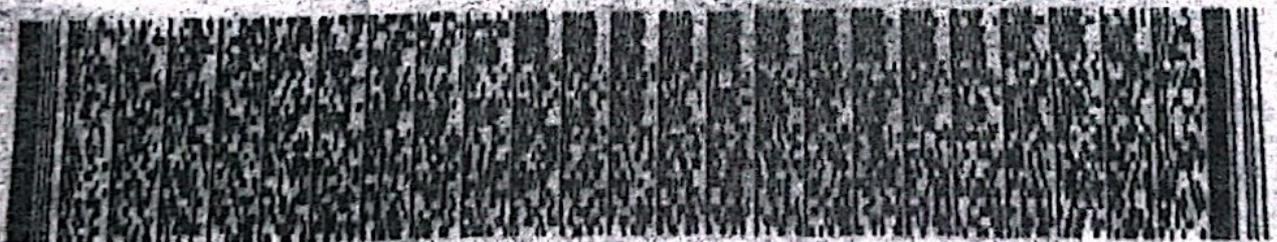
G.S. RH

**F**

SEXO

**07-MAR-1979 PIEDECUESTA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Yacha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-2700100-00663414-F-0028296853-20161108

0052122390A 1

6864160220

Solicitud de Vinculación y Contratación



M026300110215803559600153974

31 espacios sombreados.

Para contratación de Cuentas de Ahorro, CUI, Portafolio

Fecha de solicitud: Día 27 Mes 05 Año 2019 Sucursal: 0355 Tipo de solicitud: Vinculación Inicial Actualización de datos  Tipo de vínculo: Titular  Avalista Representante  Apoderado Tutor  Firma Autorizada

1. PRODUCTOS A CONTRATAR  
 Portafolio: Cuenta Corriente  Fondo de Inversión  Crédito de Vehículo  Tarjeta de Crédito  Cuenta BBVA Valores   
 Especifique el tipo de Portafolio: Cuenta de Ahorros  Crédito de Consumo  Crédito de Vivienda  Leasing  Fideicomisos   
 CDT  Crédito de Libranza  Cupo Rotativo  Seguro

2. DATOS PERSONALES  
 Nombres: MARTHA Primer apellido: NINO Segundo apellido: DIAZ Sexo: Femenino  Masculino  Fecha de nacimiento: Día 14 Mes 12 Año 1958

Lugar de nacimiento: País: COLOMBIA Departamento: SANTANDER Ciudad: BUCARAMANGA Tipo de identificación: CC  CE  TI  Pasaporte  Otro  ¿Cuál? Número de identificación: 00000028288853-0

Estado civil: Soltero  Casado  Viudo  Unión libre  Nivel de estudios: Ninguno  Primaria  Bachillerato  Tecnológico  Universitario  Especialización  Título profesional: EDUCADOR ¿Es usted una Persona con discapacidad (PcD)? No  Sí  ¿Cuál?

Correo electrónico: MARTHANIGNO68@GMAIL.COM Dirección residencia: PORTON DEL TEJAR 3RA PORTERIA CASA 93 País: COLOMBIA Departamento: SANTANDER Ciudad: BUCARAMANGA Estrato: 03

Número de personas a cargo: 01 Antigüedad en la ciudad: 1991-01-01 Tipo de vivienda y relación con el domicilio: Propia sin hipoteca  Propia con hipoteca  Familiar  Arriendo  Otro  ¿Cuál? Valor de la vivienda propia: \$ 170.000.000.00

Dirección oficina: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES SEDE B País: COLOMBIA Departamento: SANTANDER Ciudad: LEBRIJA

¿Dónde desea recibir su correspondencia? Residencia  Oficina  Correo electrónico  Telefónicamente  Mensaje de texto  Impreso  Reside en Colombia (espacio exclusivo para clientes vinculados a través de BBVA Valores) Sí  No

Teléfono residencia: 000097-6941640 Teléfono oficina: 000315-8494988 Nacionalidad 1: COLOMBIA Nacionalidad 2: Nacionalidad 3: Nacionalidad 4:

País de Obligación Fiscal (Residencia y/o Ciudadanía): País 2: País 3: País 4:

Número de identificación fiscal 1: Número de identificación fiscal 2: Número de identificación fiscal 3: Número de identificación fiscal 4:

3. DATOS DEL CÓNYUGE  
 Nombres: Primer apellido: Segundo apellido: Tipo de identificación: CC  CE  TI  Pasaporte  Otro  ¿Cuál? Número de identificación:

4. DATOS DEL APODERADO - REPRESENTANTE (diligencia solo en caso de requerir un apoderado o representante para su cuenta)  
 Nombres: Primer apellido: Segundo apellido: Tipo de identificación: CC  CE  TI  Pasaporte  Otro  ¿Cuál? Número de identificación:

5. ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SOLICITANTE  
 Situación laboral: Asalariado contrato término indefinido  Pensionado  Independiente  Nombre de empresa donde trabaja o entidad pensional: FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER ¿Es socio de la empresa donde trabaja? Sí  No   
 Asalariado contrato temporal: Otro  ¿Cuál? Fecha de ingreso o inicio de actividad: 09 09 1983 Actividad económica de la empresa: 00000000010 ¿Persona públicamente expuesta? Sí  No  Nacional  Extranjera   
 Cargo/Ocupación/Oficio: PROFESOR Fecha de vinculación al cargo o inicio actividad (Si es PEP): Fecha de vinculación al cargo (Si es PEP): ¿Es usted familiar de una Persona públicamente expuesta? Sí  No  ¿Los recursos que maneja en sus cuentas corresponden a campaña política? Sí  No

6. INFORMACIÓN FINANCIERA  
 Ingresos mensuales (salario, pensión o prestación de servicios) \$: 6,603,840.00  
 Otros ingresos (arrendos o utilidad por otras actividades) \$: 0.00  
 Total ingresos mensuales \$: 6,603,840.00 Total activo (Valor de sus bienes) \$: 282,294,000.00  
 Canon de arriendo y/o hipotecaria \$: 0.00 Total pasivo (Valor de sus deudas) \$: 25,575,000.00  
 Total egresos mensuales \$: 3,064,517.00  
 Solo para independientes o propietarios de establecimientos: Indique a qué corresponden los otros ingresos: Valor ventas anuales \$: 0.00 Procedencia de los recursos que relaciona: SALARIOS ¿Declara renta? Sí  No

7. OPERACIONES INTERNACIONALES  
 ¿Realiza operaciones en moneda extranjera? Sí  No  Indique cuáles: Importaciones  Inversiones  Préstamos   
 Exportaciones  Pagos de servicios  Otras   
 ¿Posee productos en moneda extranjera? Sí  No  Entidad: Número de producto/contrato: País: Ciudad: Tipo de producto (cuenta, préstamo, inversión): Moneda: Monto: 0.00

8. REFERENCIAS  
 Nombres y apellidos: LUZ STELA MARTINEZ Parentesco: CUNADO Ciudad: BUCARAMANGA Teléfonos de contacto: 000318-3888034-0000

PERSONALES / COMERCIALES  
 Nombres y apellidos: CARLINA MOTA Relación: Ciudad: BUCARAMANGA Teléfonos de contacto: 000310-5828908-0000

9. CRÉDITOS Y/O LEASING (diligencia solo en caso de solicitar un Crédito y/o Leasing)

Formulario for credit/leasing application. Fields include: Monto solicitado (80.000.000), Plazo (180), Destino (Compra Vivienda), Tipo de inmueble (Credito Hipotecario), Estado del inmueble (Nuevo Usado), Tipo de inmueble a hipotecar (Casa Apartamento Otro), Dirección del inmueble (Monte Verdi Torre 9 Apt. 202), Valor comercial (105.000.000).

10. COMPRA DE CARTERA (diligencia solo en caso de solicitar compra de cartera)

Formulario for portfolio purchase. Fields include: Entidad financiera, Tipo de cartera (Tarjeta Crédito, Hipotecario, Consumo, Vehículo, Libranza), No. obligación/Tarjeta, Valor, Plazo.

11. DETALLE PARA TARJETA DE CRÉDITO (diligencia solo en caso de solicitar Tarjeta de Crédito)

Formulario for credit card details. Fields include: Cupo solicitado VISA, Cupo solicitado Master, Apellidos, Nombres, Tipo de identificación (CC, CE, TI, Pasaporte), Número de identificación, Cupo solicitado, Teléfono, Correo electrónico.

12. BBVA VALORES (diligencia solo en caso de solicitar una Cuenta en BBVA Valores)

Formulario for BBVA Values account. Fields include: Impartición de órdenes (Verbal, Escrita), Persona autorizada (Nombres, Primer apellido, Segundo apellido), Tipo de identificación (CC, CE, TI, Pasaporte, Otro), Número de identificación, Firma autorizado, Operaciones autorizadas (Compra y venta, Carruseles, SWAP, Operaciones a plazo, Repo, Otras), Cuentas bancarias en Colombia (Entidad, No. de cuenta, Ciudad, País, Moneda).

13. BBVA FIDUCIARIA (diligencia solo en caso de solicitar un Fideicomiso de BBVA Fiduciaria)

Formulario for BBVA Fiduciaria. Fields include: Descripción y origen de los recursos, Tipo de bien que entrega.

14. BBVA SEGUROS (diligencia solo en caso de solicitar un Seguro)

Formulario for BBVA Seguros. Fields include: Tipo Seguro de Vida Vital, Seguro de Vida Ejecutiva, Seguro de Vehículo, Seguro de Hurto, Otro.

15. AUTORIZACIONES
AUTORIZACIONES EXPRESAS HABEAS DATA
MANEJO DE INFORMACION PERSONAL
COMPARTIR INFORMACION
REPORTAR Y CONSULTAR INFORMACION
UTILIZACION Y CONTRATACION BIOMETRICA
DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS
DECLARACION PARA OPERAR EN EL MERCADO DE VALORES
MARCACION PARA EXENCION DEL GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

Handwritten signature of the client.



Handwritten signature of the representative and 'ESPACIO' stamp.

Formulario for BBVA employee identification. Fields include: Firma del Subscritor, Verificación (28296853 Pla), Espacio exclusivo para ser diligenciado por la empresa BBVA, Nombre del funcionario (LUIS QUINTERO), Cargo (341730), Verificación (1.105.675.738).



Formulario for interview results. Fields include: Entrevista personal (Ciudad: BUCARAMANGA, Realizado por: LUISA QUINTERO), Fecha (14.03.20), Lugar (X Banco), Sede cliente, Resultado (X Satisfactorio), Código (C341730).

El suscrito gerente, comisionista o responsable de departamento hace constar que se ha cumplido con la ejecución de todos los procesos establecidos para conocimiento y vinculación del cliente...

Handwritten signature of Diego Simmonds.

Código C913766



BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.  
Nit. 800.240.882 - 0

CERTIFICA:

Que: El Señor **MARTHA NIÑO DIAZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **28.296.853**, adquirió la obligación No. **0013-0355-49-9600153974** con el Banco BBVA Colombia, la cual se encuentra asegurada bajo la Póliza de Seguro Vida Colectivo Hipotecario No. **02 105 0000085154**, certificado No. **0013-0355-47-4000571415**, con una periodicidad de pago mensual **\$55,538** vencido y bajo las siguientes coberturas:

AMPARO	VR. ASEGURADO
Vida (Muerte por cualquier causa)	\$70,616,282.00
Incapacidad total y permanente	\$70,616,282.00

La póliza fue emitida con fecha 25/10/2019 y actualmente se encuentra vigente, (Adjuntamos Clausulado).

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,



BBVA Seguros | Servicio al cliente.  
Tel: 601 - 307-80-80 | 01-8000-934-020 | [clientes@bbvaseguros.com.co](mailto:clientes@bbvaseguros.com.co)  
BBVA Seguros - Bogotá Colombia, Bogotá  
Elaborado por: MG

Se adjunta copia del Clausulado con condiciones generales de la póliza.

-Artículo 1068 del Código de Comercio. -Terminación Automática del contrato de Seguros "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la ocasión de la expedición de contrato".

"En nombre de BBVA SEGUROS reiteramos nuestro interés en servirle cada día mejor, por lo cual quedamos atentos a atender sus solicitudes y a resolver sus inquietudes a través de nuestra línea de servicio al Cliente en Bogotá al 307 8080 y a nivel nacional al 01 800 09 34020. También podrá acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero, cuya función es la de ser vocero de los clientes o usuarios ante BBVA SEGUROS, así como conocer y resolver de manera objetiva y gratuita las quejas relativas a la prestación del servicio. Para este efecto debe enviar una solicitud escrita al Dr. Guillermo Dajud Fernández, Defensor del Consumidor Financiero principal, o a su suplente, Dr. Ángela Lucía Bibiana Gómez de lunes a viernes a la Carrera 9 No. 72-21 Piso 2º, en Bogotá, D.C.; teléfono 343 8385, fax 343 8387, por correo electrónico al e-mail: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co) o directamente en cualquiera de las oficinas de BBVA SEGUROS. Dicha solicitud debe contener los nombres y apellidos completos del reclamante, su documento de identidad, domicilio y dirección o e-mail para recepción de la correspondencia, número de teléfono y/o fax, y una descripción de los hechos y derechos que se consideren vulnerados."

## **PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES BANCASEGUROS**

### **AMPARO BÁSICO**

BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., EN ADELANTE DENOMINADA “LA COMPAÑÍA”, CUBRE A LOS MIEMBROS DEL GRUPO ASEGURADO CONTRA EL RIESGO DE MUERTE POR CUALQUIER CAUSA, INCLUYENDO EL SUICIDIO Y HOMICIDIO DESDE EL PRIMER DÍA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTE AMPARO.

### **EXCLUSIONES**

EL AMPARO BÁSICO NO CONTEMPLA EXCLUSIONES

### **CONDICIONES GENERALES**

#### **CLÁUSULA PRIMERA – EL TOMADOR**

Es la persona jurídica a cuyo nombre se expide la presente póliza para asegurar un número determinado de personas.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA – GRUPO ASEGURADO**

Es el constituido por un conjunto de personas naturales vinculadas bajo una misma personería jurídica en virtud de una situación legal reglamentaria, o que tienen con una tercera persona (TOMADOR) relaciones estables de la misma naturaleza, cuyo vínculo no tenga relación con el único propósito de contratar el seguro de vida.

#### **CLÁUSULA TERCERA – PAGO DE PRIMAS**

El pago de la primera prima o cuota es condición indispensable para la iniciación de la vigencia del seguro.

Para el pago de las demás primas anuales o fraccionadas, “LA COMPAÑÍA” concede sin recargo de intereses un plazo de gracia de un mes a partir de la fecha de cada vencimiento. Durante dicho plazo se considerará el seguro en vigor y por consiguiente si ocurriere algún siniestro, “LA COMPAÑÍA” tendrá la obligación de pagar el valor asegurado correspondiente, previa deducción de las primas o fracciones causadas pendientes de pago por parte del tomador, hasta completar la anualidad respectiva.

Si las primas posteriores a la primera no fueran pagadas antes de vencerse el plazo de gracia, se producirá la terminación del contrato y “LA COMPAÑÍA” quedará libre de toda responsabilidad por siniestros ocurridos después de la expiración de dicho plazo.

#### **CLÁUSULA CUARTA – FRACCIONAMIENTO DE PRIMAS**

Las primas están calculadas con forma de pago anual, pero pueden ser pagadas en fracciones semestrales, trimestrales o mensuales, mediante aplicación de recargos.

En grupo deudores las primas dependen de la periodicidad pactada para la amortización de la deuda, por lo tanto estas primas no están sujetas a recargo por grupo fraccionado.

#### **CLÁUSULA QUINTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO**

Si el Tomador avisa por escrito a “LA COMPAÑÍA” para que esta póliza sea revocada, será responsable de pagar todas las primas causadas hasta la fecha de la revocación. El contrato quedará revocado en la fecha del recibo de tal comunicación por “LA COMPAÑÍA” o en la fecha especificada por el tomador, si esta es posterior a la fecha de recibido para tal terminación y el tomador será responsable de pagar a “LA COMPAÑÍA” todas las primas adeudadas en esa fecha.

“LA COMPAÑÍA” devolverá la parte proporcional de las primas pagadas y no devengadas desde la fecha de revocación. El valor de la prima devengada y de la devolución se calculará a prorrata.

#### **CLÁUSULA SEXTA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE**

El tomador y los asegurados individualmente considerados, están obligados a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por “LA COMPAÑÍA”.

La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por “LA COMPAÑÍA”, la hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del presente contrato. Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud produce igual efecto si el tomador ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculparable del tomador, el contrato no será nulo, pero “LA COMPAÑÍA” sólo estará obligada en caso de siniestro a pagar un porcentaje de la prestación asegurada equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Si la reticencia o la inexactitud provienen del asegurado, se aplicará lo contenido en el artículo 1058 del código de comercio.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA - IRREDUCTIBILIDAD**

Transcurridos dos (2) años en vida del asegurado, desde la fecha en que se perfecciona el contrato, el valor del seguro no podrá ser reducido por causa de error en la declaración de asegurabilidad.

#### **CLÁUSULA OCTAVA – TERMINACIÓN DEL AMPARO BÁSICO**

El seguro de cualquiera de las personas amparadas por la presente póliza y sus anexos, termina por las siguientes causas:

- a. Por falta de pago de prima.
- b. Cuando el tomador solicite por escrito la exclusión del seguro, excepto en el seguro de deudores.
- c. Un mes después de haber dejado de pertenecer al grupo asegurado.
- d. Al vencimiento de la póliza si ésta no se renueva.
- e. A la terminación o revocación del contrato por parte del tomador.
- f. En el aniversario de la póliza más próximo a la fecha en que el asegurado cumpla la edad definida en las condiciones generales y particulares de la póliza.
- g. Por la extinción total de la obligación en el caso de seguros de deudores.
- h. Al momento en que a un asegurado se le indemnice los porcentajes de la suma asegurada contemplados en el anexo de Incapacidad Total y Permanente, desmembración o inutilización, si han sido contratados por el tomador.
- i. En el momento de disolución del grupo asegurado.

Se entenderá disuelto, cuando el grupo quede integrado por un número inferior a 10 asegurados durante la vigencia de la póliza.

#### **CLÁUSULA NOVENA – RENOVACIÓN**

La presente póliza es renovable a voluntad de las partes contratantes.

Si las partes, con anticipación no menor de un mes a la fecha de su vencimiento no manifestare lo contrario, el contrato se entenderá renovado automáticamente por un período igual al pactado, sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula quinta de la presente póliza.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA- CONVERTIBILIDAD**

Los asegurados que se separen del grupo tendrán derecho a asegurarse sin nuevos requisitos médicos o de asegurabilidad, hasta por una suma igual a la que tengan bajo esta póliza, pero sin beneficios adicionales, en cualquiera de los planes de seguro individual de los que emite “LA COMPAÑÍA”, con excepción de los planes

temporales o crecientes, siempre y cuando lo solicite dentro de un mes contado a partir de su retiro del grupo asegurado. El seguro individual se emitirá de acuerdo con las condiciones del respectivo plan y conforme a la tarifa aplicable a la edad alcanzada por el asegurado y su ocupación en la fecha de solicitud. En caso de haberse aceptado bajo la póliza riesgos subnormales, se expedirán los certificados individuales con la clasificación impuesta bajo la póliza de grupo y la extra-prima que corresponda.

Si el asegurado fallece dentro del plazo para solicitar la póliza de vida individual, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, sin que ella se hubiere expedido (medie solicitud o pago de prima) sus beneficiarios tendrán derecho a la prestación aseguradora bajo la póliza respectiva.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA- INEXACTITUD DE LA DECLARACIÓN DE LA EDAD**

Si respecto a la edad del asegurado se comprobare inexactitud en la declaración de asegurabilidad, se aplicarán las siguientes normas:

- a. Si la edad verdadera está fuera de los límites autorizados de la tarifa de “LA COMPAÑÍA”, el contrato quedará sujeto a la sanción prevista en el artículo 1058 del Código de Comercio.
- b. Si es mayor que la declarada, el seguro se reducirá en la proporción necesaria para que su valor guarde relación matemática con la prima anual percibida por “LA COMPAÑÍA”.
- c. Si es menor, el valor del seguro se aumentará en la misma proporción establecida en el literal b.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA- CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO**

“LA COMPAÑÍA” o el Tomador cuando sea autorizado, expedirá para cada asegurado un certificado individual con aplicación a esta póliza. En caso de cambio de beneficiarios o de valor asegurado, se expedirá un nuevo certificado que reemplazara al anterior.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA- DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS**

El beneficiario puede ser a título oneroso y debe nombrarse expresamente al suscribirse el seguro.

Cuando el beneficiario sea título gratuito, el asegurado lo podrá cambiar en cualquier momento, pero tal cambio sólo surtirá efecto a partir de la fecha de notificación escrita a “LA COMPAÑÍA”.

Cuando no se designen los beneficiarios o la designación se haga ineficaz o quede sin efecto por cualquier causa, tendrán la calidad de tales el cónyuge del asegurado en la mitad del seguro, y los herederos

legales de esté en la otra mitad. Igual solución se les dará si la designación del beneficiario ha sido a título gratuito y ocurre uno de los eventos siguientes: Si el asegurado y el beneficiario mueren simultáneamente o se ignora cuál de los dos ha muerto primero y si la designación ha sido a título oneroso y ocurre cualquiera de los dos últimos eventos mencionados, el seguro será provecho únicamente de los herederos del beneficiario.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN**

El asegurado o el beneficiario según el caso, quedará privado de todo derecho procedente de la presente póliza, cuando la reclamación presentada fuere de cualquier manera fraudulenta, o si en apoyo de ella se hicieran otros medios o documentos engañosos o dolosos.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA – AVISO DE SINIESTRO**

En caso de siniestro de cualquiera de los asegurados, el tomador o beneficiario deberá dar aviso a “LA COMPAÑÍA” dentro de los 60 días comunes siguientes a aquel en que haya conocido o debido conocer su ocurrencia.

El asegurado, tomador o beneficiario podrá reportar en línea el siniestro mediante:

Correo electrónico: siniestros.co@bbva.com  
Línea nacional: 018000934020  
Línea en Bogotá: 3078080

Si el siniestro se reporta por medio del correo electrónico mencionado anteriormente, para mayor agilidad y claridad, el asunto del correo se debe identificar como: Aviso de Siniestro, nombre de producto a reclamar, número de la póliza a reclamar, nombre completo del cliente y número del documento de identificación.

En este correo se debe hacer una breve descripción de los hechos que generaron el evento o la pérdida, la fecha y lugar de ocurrencia.

Sin perjuicio de la libertad probatoria que asiste, el asegurado, tomador o beneficiario deberá brindar los siguientes documentos, teniendo en cuenta el amparo presentado:

Hipotecario:

VIDA: Carta de reclamación formal o correo de aviso de siniestro, Registro civil de defunción, Epicrisis sobre la causa de fallecimiento.

ITP: Dictamen de calificación.

ITT: Copia de cada una de las incapacidades temporales superiores a 15 días

Leasing Habitacional:

VIDA: Carta de reclamación formal o correo de aviso de siniestro, Registro civil de defunción, Epicrisis sobre la causa de fallecimiento.

ITP: Dictamen de calificación.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA– PAGO DE INDEMNIZACIONES**

“LA COMPAÑÍA” pagará el valor del seguro dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o el beneficiario acredite, aún extrajudicialmente, su derecho ante “LA COMPAÑÍA”. Vencido este plazo, “LA COMPAÑÍA” reconocerá y pagará al asegurado o beneficiario además del valor a indemnizar, lo estipulado en el artículo 1080 del código de comercio.

Para el pago de la indemnización, el tomador o beneficiarios, entregarán a “LA COMPAÑÍA” las pruebas legales necesarias y cualquier otro documento indispensable que “LA COMPAÑÍA” esté en derecho de exigir para acreditar la ocurrencia del siniestro.

El tomador o el beneficiario, a petición de “LA COMPAÑÍA”, deberá hacer todo lo que esté a su alcance para permitirle la investigación del siniestro. En caso de incumplimiento de esta obligación, “LA COMPAÑÍA” podrá deducir de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

“LA COMPAÑÍA” pagará por conducto del tomador a los beneficiarios, o directamente a estos la indemnización a que está obligada por la presente póliza y sus anexos, si los hubiere.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA– DERECHOS DE INSPECCIÓN**

“LA COMPAÑÍA” se reserva el derecho de inspeccionar los libros y documentos del tomador que se refieran al manejo de esta póliza.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA– ADHESIÓN**

Si durante la vigencia de este seguro se presentan modificaciones a las condiciones generales de la póliza, legalmente aprobados y que representen un beneficio a favor del asegurado, estas modificaciones se considerarán automáticamente incorporadas a la póliza, siempre que el cambio no implique un aumento a la prima originalmente pactada.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA-  
NOTIFICACIONES**

Para cualquier notificación que deban hacerse las partes para la ejecución de las estipulaciones anteriores, deberá consignarse por escrito (cuando la ley así lo exija) y será prueba suficiente de la notificación, la constancia del envío del aviso por correo recomendado o certificado dirigido a la última dirección registrada por las partes.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA- PRESCRIPCIÓN**

La prescripción de las acciones derivadas de las parte de la presente póliza, se regirá de acuerdo con la ley.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA-  
DISPOSICIONES LEGALES**

Para los demás efectos contemplados en este contrato, la presente póliza se regirá por lo estipulado en el Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA-  
OBLIGACIONES DEL TOMADOR /  
ASEGURADO**

Con fundamento en normas legales el tomador o asegurado de la póliza mantendrá vigente la información que exige la Compañía como requisito para la vinculación de clientes según los formularios propuestos y, para efecto, la actualizará al momento de renovación o por lo menos anualmente. Cuando se trate de un beneficiario diferente al asegurado que reciba la indemnización del seguro, deberá suministrar la información como requisito previo para el respectivo pago.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA-  
DOMICILIO**

Sin perjuicio de las disposiciones procesales para los efectos relacionados con el presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá, D.C. en la República de Colombia.

**ANEXO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE**

Por convenio entre LA COMPAÑÍA y el tomador, el presente anexo hace parte de la póliza de vida grupo arriba indicada y queda sujeto a sus estipulaciones y excepciones, lo mismo que a las siguientes condiciones:

**1. AMPAROS**

**1.1 INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE**

SI DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA A LA CUAL ACCEDE Y ANTES DE CUMPLIR EL ASEGURADO LA EDAD DEFINIDA EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA, SI COMO ASEGURADO SUFRE UNA INCAPACIDAD QUE IMPIDA DE EN FORMA TOTAL Y PERMANENTE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD U OCUPACIÓN SIEMPRE QUE NO HAYA SIDO PROVOCADA POR EL ASEGURADO LA COMPAÑÍA PAGARÁ EL 100% DEL VALOR ASEGURADO.

SÓLO SE CONSIDERARÁ COMO INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE PARA EFECTOS DE ESTE SEGURO, CON INDEPENDENCIA DE SI PERTENECE O NO A UN RÉGIMEN ESPECIAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, CUANDO EXISTA UNA CALIFICACIÓN DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL, EN FIRME, REALIZADA POR LA EPS, LA ARL O LA AFP A LA CUAL SE ENCUENTRE AFILIADO O POR LA JUNTA REGIONAL O NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, SIEMPRE QUE LA MISMA ARROJE UNA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL IGUAL O SUPERIOR AL 50%.

LA FECHA DEL SINIESTRO SERÁ LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CORRESPONDIENTE CALIFICACIÓN.

**2. CONVERTIBILIDAD**

El derecho de conversión previsto en la póliza no es aplicable a este anexo.

## ANEXO PARA PÓLIZA DE DEUDORES

Por convenio entre “LA COMPAÑÍA” y el tomador, el presente anexo hace parte de la Póliza de Vida grupo arriba indicada y queda sujeto a sus estipulaciones y excepciones, lo mismo que a las siguientes condiciones:

### AMPARO

AMPARA CONTRA EL RIESGO DE MUERTE A LOS DEUDORES DEL TOMADOR DE LA PRESENTE PÓLIZA

### CAUSALES DE TERMINACIÓN

- A. Por extinción total de la obligación
- B. Por muerte o incapacidad total y permanente (si se ha contratado este amparo) del deudor.

### CONDICIONES PARTICULARES

1. La edad mínima de ingreso a la póliza es de 18 años.
2. Para los efectos del presente anexo, la iniciación del seguro para cada uno de los asegurados individualmente considerados amparados por la presente póliza, queda condicionada a la entrega real del dinero, por lo tanto la cobertura individual se inicia en la fecha del desembolso del mismo.
3. Se considera como tomador al acreedor, quien tendrá carácter de beneficiario a título oneroso hasta por el saldo insoluto de la deuda. Entendiéndose por saldo insoluto el capital no pagado, más los intereses corrientes calculados hasta la fecha del fallecimiento del deudor. En el evento de existir mora en las obligaciones se comprenderán, además, los intereses moratorios y

las primas del seguro de vida grupo deudores no pagadas por el deudor.

4. Cuando el valor de la deuda a la cual se vincula el seguro, se expresa en Unidades de Valor Real UVR, adeudadas será calculada con base en la cantidad de Unidades de Valor Real UVR adeudadas en la fecha del fallecimiento, liquidada a la cotización del día en que se efectúe el pago del siniestro o en la fecha en la cual “LA COMPAÑÍA” informe por escrito al tomador su aceptación de la declaratoria de Incapacidad Total y Permanente del deudor según el caso y si ha contratado este amparo.
5. La vigencia de la póliza depende de la periodicidad pactada para la amortización de la deuda, motivo por el cual no supone recargo en la prima correspondiente.

### CLÁUSULA PARTICULAR PARA TODOS LOS AMPAROS – EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA

Aplica para el amparo básico:

- Edad mínima de ingreso: 18 años
- Edad máxima de ingreso: 74 años más 364 días.
- Permanencia: Hasta el fin del crédito.

Aplica para el anexo de incapacidad total y permanente:

- Edad mínima de ingreso: 18 años
- Edad máxima de ingreso: 69 años más 364 días.
- Permanencia: 71 años más 364 días.

Floridablanca, Noviembre 30 de 2022

Docente  
**MARTHA NIÑO DIAZ**  
CC. 28.296.853  
L. C.

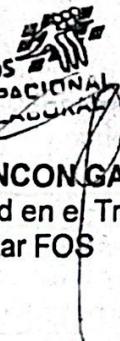
**Referencia: Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral**

Adjunto hago entrega del Concepto de Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral, realizada el día **16 de Noviembre de 2022** por el medico Laboral, **Dr. MIGUEL ANGEL VERTEL CAMACHO** con un porcentaje **96%** de origen **LABORAL**, por lo cual debe ser pensionado por Invalidez de acuerdo al decreto 1655/2015.

En caso de que el interesado no esté de acuerdo con la calificación deberá manifestar su inconformidad (10 días) por escrito para poder remitir el caso a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander de acuerdo a lo establecido en el decreto 1352 de 2013 como segunda y última instancia. Estos costos los asumirá la Fiduprevisora S.A.

"En el artículo 2.4.4.3.8.1 en el párrafo 2. A los educadores que se les ha reconocido pensión de invalidez se les realizará valoración médica cada (3) tres años con el propósito de aumentar su cuantía, disminuirla, mantenerla o declarar extinguida la pensión".

Atentamente,

  
**FOSCAL  
FUNDACIÓN  
AVANZAR FOS  
SALUD OCUPACIONAL  
MEDICINA LABORAL**

**ALBANELLY RINCON GAMBOA**  
Seguridad y Salud en el Trabajo Medicina Laboral  
Fundación Avanzar FOS  
Anexo 05 Folios

Calle 157 No. 20 – 96 Piso 0 Foscal Internacional  
Telf. (7) 7000300  
Floridablanca – Santander

FORMULARIO DE DICTAMEN

1. ASPECTOS GENERALES DEL DICTAMEN

ENFERMEDAD GENERAL		DECRETO 1848 de 1968 o Laboral - Profesional	X	PROCEDIMIENTO A (ESTATUTO 2277 Y SOLO PARA EP ESTATUTO 1278)	X
ATEP	X	LEY 100/93		PROCEDIMIENTO B (ESTATUTO 1278 ORIGEN COMUN)	
FECHA DEL DICTAMEN:	16/11/2022	MUNICIPIO DONDE ES CALIFICADO:	FLORIDABLANCA		
<b>2.1 DATOS PERSONALES DEL CALIFICADO</b>					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE(S)	
NIÑO		DIAZ-		MARTHA	
FECHA DE NACIMIENTO		N. IDENTIFICACION		NIVEL DE ESCOLARIDAD	
14/12/58		28.296.853		UNIVERSIDAD	
TITULO PRE-GRADO:		LICENCIADA EN SUPERVISION EDUCATIVA ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL			
EDAD	ESTADO CIVIL	DIRECCION DE RESIDENCIA DEL CALIFICADO		MUNICIPIO DE RESIDENCIA	
63	SEPARADA	CALLE 93 No 33A-120 B PORTON DEL TEJAR 3 PORTERIA		BUCARAMANGA	
DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA		ZONA RURAL O URBANA		GENERO	F M
SANTANDER		URBANA		X	
<b>2.2 DATOS LABORALES</b>					
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DONDE LABORA		ENTE TERRITORIAL DONDE LABORAL		MUNICIPIO DONDE LABORA	
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES		SE DEPTO SANTANDER		LEBRIJA	
CARGO		GRADO DE ESCALAFON		FORMA DE VINCULACION	
DOCENTE DE PRIMARIA		14		PROPIEDAD	
FECHA DE VICULACION AL MAGISTERIO:		8/01/1983			

3. ANTECEDENTES CLINICOS (EPICRISIS Y ESTADO ACTUAL)

CONDICION DE SALUD (SIGNOS Y SINTOMAS)

consulta presencial aceptables condiciones generales, alerta orientada, disfonica, voz ronca, no audible con ruido

EPICRISIS O HISTORIA CLINICA:

Docente de primaria del colegio integrado nuestra señora de las mercedes lebrija, con numero de alumnos 40 por grupo, tiempo de labores en colmercedes 39 años, con presencia de disfonia de varios meses de evolucion, la cual se intensifico hace 2 meses con disfonia, ronquera, con NFL del 10/5/22 que reporta disfonia, estructura de la cobertura vocal sana, disfonia funcional, mal uso y abuso vocal, no hay variacion en su cuadro clinico se aprecia disfonica, ordena terapias de voz e incapacidad definitiva. Acude docente a control con 90 dias de incapacidad medica sin mejoría en su voz, persiste disfonia con escapes fonatorios. Fonaudiología el día 8/6/22 refiere las características de la voz son ásperas, ronca, intensidad baja y tono grave. Ha presentado vertigos con leve mejora, Acude a control no hay mejoría de la voz, persiste disfonia, voz ronca, no mejoría con el reposo ni con la terapia de voz. Presencia de cuadro vertiginoso de 6 meses de evolucion, en tratamiento permanente

PRUEBAS O EXAMENES PARA CLINICOS (DESCRIPCION DE HALLAZGOS POSITIVOS)

1.	TELELARINGOSCOPIA	5/11/2022	Disfonia, estructura de la cobertura vocal sana, disfonia funcional mal uso y abuso vocal
2.			
3.			
4.			
5.			

INTERCONSULTAS PERTINENTES PARA CALIFICAR

ESPECIALIDAD	FECHA			CONCEPTO / RESULTADO / PRONOSTICO
	AÑO	MES	DIA	
ORL	2022	4	20	Historia de disfonia progresiva de mas de 10 años de evolucion que se incrementa con uso y abuso vocal como docente que en ocasiones llega a la afonía, docente desde hace 37 años, se aprecia muy disfonica durante la entrevista con muy mala calidad de voz, niega otra sintomatología, ss nasofibrolaringoscopia.

ORL	2022	5	18	Cuadro de disfonía por uso y abuso vocal quien trae resultados de telaringoscopia que evidencia disfonía funcional estructura de la cobertura vocal sana, mal uso y abuso vocal sin variación en su cuadro clínico se aprecia muy disfónica. Se ordena terapia de voz, incapacidad 30 días, y valoración por medicina laboral para calificación definitiva.
ORL	2022	7	26	Vertigo Cuadro hace 6 semanas posterior a crisis de migraña presenta evento de sensación rotacional que diagnostican como vertigo. Ante la persistencia de los síntomas consulta a ORL quien ordena VHLT que muestra ganancia reducida para CSC lat derecho. Le realizan una terapia hace 15 días que disminuye la intensidad de los síntomas. Esta tomando betahistina 16 mg no le ha vuelto a dar dolor de cabeza tipo migraña. Patológicos: Migraña farmacológicos: No, tóxicos: N Refiere insomnio de conciliación Otosocopia bilateral normal Contraturas en trapecio Dix hallpike positivo izquierdo con nistagmo rotacional corto reproducible. Se realiza terapia de reposicionamiento canalicular lado izquierdo con maniobra confirmatoria negativa. Analisis: H811 - vertigo paroxístico benigno vppb csc post izquierdo. Betahistina 24 mg cada 12 horas por 5 días
ORL	2022	7	8	acude a control por cuadro de vértigo. trae resultado de ENG+VHLT 05/07/2022: se registra baja ganancia para el CSC lateral derecho I Función vestibular alterada con vestibulopatía derecha con prueba posicional de DIX hallpike positiva bilateral mayor en Oído izquierdo EXÁMEN FÍSICO: Otosocpia mt Integras OM ventilados ANTECEDENTES PERSONAL: migraña disfonía funcional PLAN Y TJO: - se indica terapia de reposicionamiento canalicular # 5 -Dimenhidnato 50 mg cada noche, -continuar betahistina 16 mg cada 12 horas. control ORL post-terapias.

0	DIAGNOSTICO(S) O MOTIVO DE CALIFICACION	ORIGEN	CODIGO(S) CIE 10
1	DISFONIA FUNCIONAL	LABORAL	R490
2	SINDROME VERTIGINOSOS	COMUN	H811
3			
4			
5.			

4. VARIABLES DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL				
TITULO I				
	DESCRIPCION DE LAS DEFICIENCIAS	CAPITULO	TABLA	VALOR DE LA DEFICIENCIA %
1	DISFONIA FUNCIONAL CLASE II	3	3,1	60
2	VERTIGO CLASE 1	2	2,3	15
3				
4				
5				
TOTAL SUMA PROCEDIMIENTO A (SUMA ARITMETICA)				75
TOTAL SUMA PROCEDIMIENTO B (A+(50-A)B/50)				

TITULO II CAPITULO 1			
CATEGORIAS DE ACTIVIDADES	UNICAMENTE PARA PROCEDIMIENTO B		
	0.6	0.3	0.0
MIRAR			
ESCUCHAR			
PENSAR			
LEER			
ESCRIBIR			

COMUNICARSE CON RECEPCIÓN DE MENSAJE ESCRITO			
HABLA			
PRODUCCIÓN DE MENSAJES NO VERBALES			
MENSAJES ESCRITOS			
CONVERSACION			
MANTENER Y CAMBIAR LA POSICIÓN DEL CUERPO Y POSTURAS CORPORALES			
USO DE LA MANO Y EL BRAZO			
DESPLAZARSE EN EL ENTORNO			
UTILIZACIÓN DE TRANSPORTE COMO PASAJERO			
CONDUCCIÓN			
LAVARSE			
CUIDADO DE PARTES DEL CUERPO			
VESTIRSE			
COMER			
BEBER			
ADQUISICIÓN DE LO NECESARIO PARA VIVIR			
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
PREPARAR COMIDAS			
REALIZAR LOS QUEHACERES DE LA CASA			
AYUDAR A LOS DEMÁS			
<b>SUMATORIA</b>			

TÍTULO II CAPÍTULO 2			
CLASE	CRITERIO 1	PROCEDIMIENTO	
	LIMITACIONES EN EL PERFIL LABORAL	A	B
	No hay dificultad o dificultad leve		
	Dificultad moderada		
	Dificultad severa	18	
	Dificultad completa		
<b>VALOR TOTAL DEL CAPÍTULO 2</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	

TÍTULO III		
TÍTULO III: HERRAMIENTA PARA LA EVALUACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO, PERFIL DE DISCAPACIDAD, COMPETENCIA Y RESTRICCIONES PARA LA ACTIVIDAD COMO EDUCADOR	PROCEDIMIENTO A	PROCEDIMIENTO B
	APLICA	NA

ANÁLISIS OCUPACIONAL DEL USUARIO		GRAVEDAD				
CRITERIOS	FACTORES	0	I	II	III	IV
DESCRIPCIÓN DE FACTORES PSICOLÓGICOS	ATENCIÓN					
	MEMORIA					
	COMPRESIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS					
	INICIATIVA Y AUTONOMÍA					
	OBSEVACIÓN					
	CAPACIDAD DE ANÁLISIS Y SÍNTESIS					
	COMPRESIÓN ESPACIAL					
	ADAPTACIÓN					
DESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDADES	RELACIONES					
	TOMA DE DECISIONES					
	RESPONSABILIDAD POR HERRAMIENTAS Y EQUIPOS					
	RESPONSABILIDAD POR MATERIALES Y PRODUCTOS					
	RESPONSABILIDAD POR INFORMACIÓN O CUIDADOS DE VALORES					
DESCRIPCIÓN DE COMUNICACIÓN	RESPONSABILIDAD POR TRABAJO DEL OTRO					
	RESPONSABILIDAD POR LA SEGURIDAD DE OTROS					
DESCRIPCIÓN DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS	ORAL			X		
	GESTUAL					
	LECTURA			X		
	ESCRITURA					
	MATEMÁTICAS					

DESCRIPCION DE SENSOROPERCEPCION	VISION					
	PERCEPCION DE COLORES					
	PERCEPCION DE LA FORMA					
	PERCEPCION DEL TAMAÑO					
	PERCEPCION TEMPORAL					
	ORIENTACION ESPACIAL					
	AUDICION					
	UBICACION DE FUENTE SONORA					
	DISCRIMINACION AUDITIVA					
	SENSIBILIDAD SUPERFICIAL					
	ESTEROGNOSIA					
	BAROGNOSIA					
	PROPIOCEPCION Y SENTIDO KINETICO					
	OLFATO					
GUSTO						
MOTRICIDAD GRUESA	DESPLAZAMIENTO					
	TRANSPORTAR PESO					
	HALAR					
	EMPUJAR					
	LEVANTAR					
	POSICION SENTADO					
	SUPLENCIA					
	POSICION DE PIE					
	SUPLENCIA					
	POSICION DE RODILLAS					
DESCRIPCION DE MOTRICIDAD FINA	POSICION EN CUNCLILLAS(AGACHARSE)					
	EQUILIBRIO ESTATICO					
	AGARRE A MANO LLENA					
	AGARRE CILINDRICO					
	DIGITO-DIGITAL					
	ENGANCHE					
	PINZA FINA					
	PINZA TRIPODE					
	PINZA LATERAL					
	EXACTITUD					
	PRECISION					
	PULSO					
	AGILIDAD					
	DESTREZA MANUAL					
DESTREZA DIGITAL						
ARMONIA						
SUMATORIA		0	0	2	0	0

GRAVEDAD	0	I	II	III	IV
VALOR EN % A AGREGAR	0%	8%	16%	24%	32%
VALOR TITULO III	0	0	14,88	0	0

**PORCENTAJE DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL**

	PROCEDIMIENTO A	PROCEDIMIENTO B
TITULO I	75	0
TITULO II		
CAPITULO 1	NA	0
CAPITULO 2	18	0
TITULO III	3	NA
TOTAL PCL	96	0

ESTADO DE LA P.C.L.					
< 5%	INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL	INVALIDEZ	X	MUERTE	

**5. SUSTENTACION Y OBSERVACIONES:**

FUNDAMENTOS DE HECHO:	Docente con disfonía de varios años de evolución la cual se intensificó en los últimos 8 meses con incapacidad prologada sin recuperación siendo remitida por ORL para calificación por persistencia de la misma, con presencia de cuadro vertiginoso en tratamiento médico
FUNDAMENTOS DE DERECHO:	DECRETO 1655 DEL 2015

FECHA DE ESTRUCTURACIÓN DE LA INVALIDEZ (DÍA, MES, AÑO)	16	11	2022
CALIFICACIÓN DEL ORIGEN			
TIPO DE EVENTO:	ENFERMEDAD	X	ACCIDENTE
ORIGEN:	LABORAL	X	COMUN

6. NOMBRES, FIRMAS, Y REGISTROS DEL EQUIPO CALIFICADOR		
NOMBRES	FIRMAS	REGISTROS
MIGUEL ANGEL VERTEL CAMACHO		RM 17082/87 - L.SO.9411/2019

"Contra el presente dictamen de calificación proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, acorde a lo establecido por el Artículo 142 del decreto 19 de 2012. Las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez (JRCI) actuarán como segunda y última instancia, en la calificación de los educadores afiliados al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (Artículo 1, numeral 2 Decreto 1352 de 2013)".

**FOJA No. 1**

**A. DATOS DE LA INSCRIPCIÓN DE EDUCACIÓN** DOCUMENTO NO VALIDO PARA TRAMITES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: [REDACTED] DIFUSIÓN EDUCACIONAL

FECHA DE EMISIÓN: [REDACTED] 09/05/2018

FECHA DE EMISIÓN DEPARTAMENTAL: [REDACTED] 09/05/2018

ESTABLECIMIENTO: [REDACTED]

**B. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE** DOCUMENTO NO VALIDO PARA TRAMITES

1. Primer Apellido: [REDACTED] Segundo Apellido: [REDACTED]

3. Tipo de Documento: CC R CE DOCUMENTO NO VALIDO PARA TRAMITES

GRADO DE ESCALAFÓN: [REDACTED] NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL: COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS

**C. HISTORIA LABORAL**

Nombre: [REDACTED] Fecha de Emisión: [REDACTED] Fecha de Expiración: [REDACTED]

NO. DE HISTORIA LABORAL	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN	ESTADO
1	09/05/2018	09/05/2018	VALIDO
2	09/05/2018	09/05/2018	VALIDO
3	09/05/2018	09/05/2018	VALIDO
4	09/05/2018	09/05/2018	VALIDO
5	09/05/2018	09/05/2018	VALIDO

República de Colombia - Ley 1712 de 2014

**FOJA No. 2**

NO. DE HISTORIA LABORAL	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN	ESTADO
6	09/05/2018	09/05/2018	VALIDO
7	09/05/2018	09/05/2018	VALIDO
8	09/05/2018	09/05/2018	VALIDO
9	09/05/2018	09/05/2018	VALIDO
10	09/05/2018	09/05/2018	VALIDO
11	09/05/2018	09/05/2018	VALIDO
12	09/05/2018	09/05/2018	VALIDO
13	09/05/2018	09/05/2018	VALIDO
14	09/05/2018	09/05/2018	VALIDO
15	09/05/2018	09/05/2018	VALIDO
16	09/05/2018	09/05/2018	VALIDO
17	09/05/2018	09/05/2018	VALIDO

República de Colombia - Ley 1712 de 2014

**FOJA No. 3**

**IV. AUSENCIAS** DOCUMENTO NO VALIDO PARA TRAMITES

CALCULO TOTAL DEL TIEMPO MENOS LAS AUSENCIAS

**V. PREVISIONES SOCIALES** DOCUMENTO NO VALIDO PARA TRAMITES

INSTRUMENTOS DE TRAMITE

República de Colombia - Ley 1712 de 2014

**VI. OBSERVACIONES** DOCUMENTO NO VALIDO PARA TRAMITES

Bucaramanga enero 26, del 2023

Señores:

**Banco BBVA**

Cordial y respetuoso saludo.

De manera formal me dirijo ante ustedes para solicitar el AMPARO de la póliza del crédito que aparece a mi nombre; lo anterior teniendo en cuenta que mediante la resolución 28772 se me reconoce la pérdida de la capacidad laboral en un 96% y estructuración de la invalidez, razón por la cual fui retirada de mis actividades laborales que venía desempeñando como docente.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable,

Cordialmente,

**MARTHA NIÑO DIAZ**

Anexo. Copia de la resolución 28772



RESOLUCION

CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	1 de 15

RESOLUCION N° 28772 DE 2022

POR LA CUAL SE RECONOCE LA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y ESTRUCTURACION DE LA INVALIDEZ

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas Por los decretos N.º 0539 del 10 de noviembre 2021, 542 del 10 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

1. Que, MARTHA NIÑO DIAZ con cédula de ciudadanía No. 28296853, se encuentra vinculado (a) EN PROPIEDAD como DOCENTE grado 14 en el escalafón, en el nivel/área PRIMARIA del (la) COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SENORA DE LAS MERCEDES, Sede COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SENORA DE LAS MERCEDES, del municipio de LEBRIJA.
2. Que, de conformidad con el Artículo 2.4.4.3.7.1. del Decreto No. 1655 DE 2015 que adicionó el Decreto No. 1075 de 2015, la competencia para la Determinación del origen de la enfermedad laboral y calificación de la pérdida de capacidad laboral, el estado de invalidez o la incapacidad permanente, su fecha de estructuración y la revisión de la pensión de invalidez, le corresponden en primera instancia a los prestadores de servicios de salud en cada entidad territorial certificada en educación, según las especificaciones del Manual de Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.26 del Decreto 1072 de 2015.
3. Que según dictamen para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y determinación de invalidez, expedido el 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 por el (la) Médico Laboral Miguel Angel Vertel Camacho, medico laboral de UT RED INTEGRADA FOSCAL - CUB, entidad contratista de FIDUPREVISORA S.A. para la atención en salud a los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, determinó que la docente MARTHA NIÑO DIAZ con cédula de ciudadanía No. 28296853, presenta pérdida de capacidad laboral del 96% de origen LABORAL con estructuración de la invalidez a partir del 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, dictamen que fue remitido según oficio SO-22489 a la Secretaría de Educación el día 01 DE DICIEMBRE DE 2022.
4. Que MARTHA NIÑO DIAZ con cédula de ciudadanía No. 28296853, no interpuso los recursos de ley contra el dictamen, en consecuencia el mismo quedó debidamente ejecutoriado, dando lugar a que la Secretaría de Educación, reconozca legalmente la pérdida de capacidad laboral de la docente y se defina la fecha a partir de la cual se estructura el derecho a la pensión de invalidez, para que se proceda al reconocimiento de la prestación por parte del FONDO PRESTACIONAL DEL MAGISTERIO

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER a partir de 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, la pérdida de capacidad laboral y determinación de invalidez en un 96% por enfermedad de origen LABORAL a MARTHA NIÑO DIAZ con cédula de ciudadanía No. 28296853, DOCENTE grado 14 en el escalafón, en el nivel/área PRIMARIA del (la) COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SENORA DE LAS MERCEDES, Sede COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SENORA DE LAS MERCEDES, del municipio de LEBRIJA, y en consecuencia quedará retirado (a) del servicio a partir la fecha en que ingrese en nómina de pensionados.

PARAGRAFO: El retiro se hará efectivo a partir del momento en que el FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, reconozca la PENSION DE INVALIDEZ, entre tanto, la docente se mantendrá en nómina acorde con lo dispuesto en el artículo en el Numeral 5º del Artículo No. 2.4.4.3.8.1. del Decreto 1655 de 2015, que fija el Procedimiento para el reconocimiento de la pensión de invalidez.

ARTÍCULO 2º: Compulsar copia de la presente resolución al prestador del servicio de salud, para que continúe emitiendo la incapacidad médica del (la) docente, hasta cuando se emita acto administrativo pensional.

ARTÍCULO 3º: Compulsar copia de la presente resolución al FONDO PRESTACIONAL DEL MAGISTERIO, para lo de su competencia.

ARTICULO 4º: Compútsese copia de la presente resolución al rector del (la) COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SENORA DE LAS MERCEDES, Sede COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SENORA DE LAS MERCEDES, del municipio de LEBRIJA.

ARTICULO 5º: Compútsese copia de la presente resolución al Grupo de Historias Laborales de la Secretaría de Educación Departamental e interesados (a).

ARTICULO 6º: Notifíquese el presente acto administrativo de conformidad con las normas legales vigentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a

16 DIC 2022

BERNARDO PATIÑO MANSILLA
Secretario de Educación Departamental



**SO – 22490**

Floridablanca, Noviembre 30 de 2022

Docente  
**MARTHA NIÑO DIAZ**  
CC. 28.296.853  
L. C.

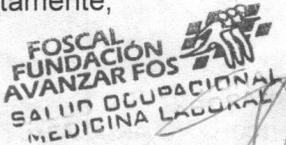
**Referencia: Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral**

Adjunto hago entrega del Concepto de Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral, realizada el día **16 de Noviembre de 2022** por el medico Laboral, **Dr. MIGUEL ANGEL VERTEL CAMACHO** con un porcentaje **96%** de origen **LABORAL**, por lo cual debe ser pensionado por Invalidez de acuerdo al decreto 1655/2015.

En caso de que el interesado no esté de acuerdo con la calificación deberá manifestar su inconformidad (10 días) por escrito para poder remitir el caso a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander de acuerdo a lo establecido en el decreto 1352 de 2013 como segunda y última instancia. Estos costos los asumirá la Fidupervisora S.A.

“En el artículo 2.4.4.3.8.1 en el parágrafo 2. A los educadores que se les ha reconocido pensión de invalidez se les realizará valoración médica cada (3) tres años con el propósito de aumentar su cuantía, disminuirla, mantenerla o declarar extinguida la pensión”.

Atentamente,



**ALBANELLY RINCON GAMBOA**  
Seguridad y Salud en el Trabajo Medicina Laboral  
Fundación Avanzar FOS  
Anexo 05 Folios



U.T. RED INTEGRADA  
FOSCAL - CUB

FORMATO PARA EL DICTAMEN MEDICO LABORAL DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL O DEL ESTADO DE INVALIDEZ PARA LOS EDUCADORES AFILIADOS AL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

FORMULARIO DE DICTAMEN

1. ASPECTOS GENERALES DEL DICTAMEN

ENFERMEDAD GENERAL		DECRETO 1848 de 1968 o Laboral - Profesional	X	PROCEDIMIENTO A (ESTATUTO 2277 Y SOLO PARA EP ESTATUTO 1278)	X
ATEP	X	LEY 100/93		PROCEDIMIENTO B (ESTATUTO 1278 ORIGEN COMUN)	
FECHA DEL DICTAMEN:	16/11/2022		MUNICIPIO DONDE ES CALIFICADO:	FLORIDABLANCA	

2.1 DATOS PERSONALES DEL CALIFICADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE(S)	
NIÑO	DIAZ		MARTHA	
FECHA DE NACIMIENTO	N. IDENTIFICACION		NIVEL DE ESCOLARIDAD	
14/12/58	28.296.853		UNIVERSIDAD	
TITULO PRE-GRADO:	LICENCIADA EN SUPERVISION EDUCATIVA ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL			
EDAD	ESTADO CIVIL	DIRECCION DE RESIDENCIA DEL CALIFICADO		MUNICIPIO DE RESIDENCIA
63	SEPARADA	CALLE 93 No 33A-120 B PORTON DEL TEJAR 3 PORTERIA		BUCARAMANGA
DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA	ZONA RURAL O URBANA		GENERO	F M
SANTANDER	URBANA		X	

2.2 DATOS LABORALES

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DONDE LABORA	ENTE TERRITORIAL DONDE LABORAL	MUNICIPIO DONDE LABORA
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	SE DEPTO SANTANDER	LEBRIJA
CARGO	GRADO DE ESCALAFON	FORMA DE VINCULACION
DOCENTE DE PRIMARIA	14	PROPIEDAD
FECHA DE VICULACION AL MAGISTERIO:	8/01/1983	

3. ANTECEDENTES CLINICOS (EPICRISIS Y ESTADO ACTUAL)

CONDICION DE SALUD (SIGNOS Y SINTOMAS)

consulta presencial aceptables condiciones generales, alerta orientada, disfonica, voz ronca, no audible con ruido

EPICRISIS O HISTORIA CLINICA:

Docente de primaria del colegio integrado nuestra señora de las mercedes lebrija, con numero de alumnos 40 por grupo, tiempo de labores en colmercedes 39 años, con presencia de disfonia de varios meses de evolucion, la cual se intensifico hace 2 meses con disfonia, ronquera, con NFL del 10/5/22 que reporta disfonia, estructura de la cobertura vocal sana, disfonia funcional, mal uso y abuso vocal, no hay variacion en su cuadro clinico se aprecia disfonica, ordena terapias de voz e incapacidad definitiva. Acude docente a control con 90 dias de incapacidad medica sin mejoría en su voz, persiste disfonia con escapes fonatorios. Fonaudiología el día 8/6/22 refiere las características de la voz son ásperas, ronca, intensidad baja y tono grave. Ha presentado vertigos con leve mejoría, Acude a control no hay mejoría de la voz, persiste disfonia, voz ronca, no mejoría con el reposo ni con la terapia de voz. Presencia de cuadro vertiginoso de 6 meses de evolucion, en tratamiento permanente

PRUEBAS O EXAMENES PARA CLINICOS (DESCRIPCION DE HALLAZGOS POSITIVOS)

1.	TELELARINGOSCOPIA	5/11/2022	Disfonia, estructura de la cobertura vocal sana, disfonia funcional mal uso y abuso vocal
2.			
3.			
4.			
5.			

INTERCONSULTAS PERTINENTES PARA CALIFICAR

ESPECIALIDAD	FECHA			CONCEPTO / RESULTADO / PRONOSTICO
	AÑO	MES	DIA	
ORL	2022	4	20	Historia de disfonia progresiva de mas de 10 años de evolucion que se incrementa con uso y abuso vocal como docente que en ocasiones llega a la afonia, docente dese hace 37 años, se aprecia muy disfonica durante la entrevista con muy mala calidad de voz, niega otra sintomatología, ss nasofibrolaringoscopia.

ORL	2022	5	18	Cuadro de disfonía por uso y abuso vocal quien trae resultados de telelaringoscopia que evidencia disfonía funcional estructura de la cobertura vocal sana, mal uso y abuso vocal sin variación en su cuadro clínico se aprecia muy disfónica. Se ordena terapia de voz, incapacidad 30 días, y valoración por medicina laboral para calificación definitiva.
ORL	2022	7	26	Vertigo Cuadro hace 6 semanas posterior a crisis de migraña presenta evento de sensación rotacional que diagnostican como vertigo. Ante la persistencia de los síntomas consulta a ORL quien ordena VHT que muestra ganancia reducida para CSC lat derecho. Le realizan una terapia hace 15 días que disminuye la intensidad de los síntomas. Esta tomando betahistina 16 mg no le ha vuelto a dar dolor de cabeza tipo migraña. Patológicos: Migraña farmacológicos: No, tóxicas: No Refiere insomnio de conciliación Otosocopia bilateral normal Contraturas en trapecio Dix hallpike positivo izquierdo con nistagmo rotacional corto reproducible. Se realiza terapia de reposicionamiento canalicular lado izquierdo con maniobra confirmatoria negativa. Análisis: H811 - vertigo paroxístico benigno vppb CSC post izquierdo. Betahistina 24 mg cada 12 horas por 5 días
ORL	2022	7	8	acude a control por cuadro de vértigo. trae resultado de ENG+VHT 05/07/2022: se registra baja ganancia para el CSC lateral derecho I Función vestibular alterada con vestibulopatía derecha con prueba posicional de DIX hallpike positiva bilateral mayor en Oído izquierdo EXÁMEN FÍSICO: Otosocopia mt integras OM ventilados ANTECEDENTES PERSONAL: migraña disfonía funcional PLAN Y TTO: - se indica terapia de reposicionamiento canalicular # 5 -Dimenhidnato 50 mg cada noche, -continuar betahistina 16 mg cada 12 horas. control ORL post-terapias.

0	DIAGNOSTICO(S) O MOTIVO DE CALIFICACION	ORIGEN	CODIGO(S) CIE 10
1	DISFONIA FUNCIONAL	LABORAL	R490
2	SINDROME VERTIGINOSOS	COMUN	H811
3			
4			
5.			

4. VARIABLES DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL				
TITULO I				
	DESCRIPCION DE LAS DEFICIENCIAS	CAPITULO	TABLA	VALOR DE LA DEFICIENCIA %
1	DISFONIA FUNCIONAL CLASE II	3	3,1	60
2	VERTIGO CLASE 1	2	2,3	15
3				
4				
5				
TOTAL SUMA PROCEDIMIENTO A (SUMA ARITMETICA)				75
TOTAL SUMA PROCEDIMIENTO B (A+(50-A)B/50)				

TITULO II CAPITULO 1			
CATEGORIAS DE ACTIVIDADES	UNICAMENTE PARA PROCEDIMIENTO B		
	0.6	0.3	0.0
MIRAR			
ESCUCHAR			
PENSAR			
LEER			
ESCRIBIR			

COMUNICARSE CON RECEPCIÓN DE MENSAJE ESCRITO			
HABLA			
PRODUCCION DE MENSAJES NO VERBALES			
MENSAJES ESCRITOS			
CONVERSACION			
MANTENER Y CAMBIAR LA POSICION DEL CUERPO Y POSTURAS CORPORALES			
USO DE LA MANO Y EL BRAZO			
DESPLAZARSE EN EL ENTORNO			
UTILIZACION DE TRANSPORTE COMO PASAJERO			
CONDUCCION			
LAVARSE			
CUIDADO DE PARTES DEL CUERPO			
VESTIRSE			
COMER			
BEBER			
ADQUISICION DE LO NECESARIO PARA VIVIR			
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
PREPARAR COMIDAS			
REALIZAR LOS QUEHACERES DE LA CASA			
AYUDAR A LOS DEMAS			
<b>SUMATORIA</b>			

TITULO II CAPITULO 2			
CLASE	CRITERIO 1	PROCEDIMIENTO	
	LIMITACIONES EN EL PERFIL LABORAL	A	B
	No hay dificultad o dificultad leve		
	Dificultad moderada		
	Dificultad severa	18	
	Dificultad completa		
VALOR TOTAL DEL CAPITULO 2	18	0	

TITULO III		
TITULO III: HERRAMIENTA PARA LA EVALUACION DEL PUESTO DE TRABAJO, PERFIL DE DISCAPACIDAD, COMPETENCIA Y RESTRICCIONES PARA LA ACTIVIDAD COMO EDUCADOR	PROCEDIMIENTO A	PROCEDIMIENTO B
		APLICA

ANALISIS OCUPACIONAL DEL USUARIO		GRAVEDAD				
CRITERIOS	FACTORES	0	I	II	III	IV
DESCRIPCION DE FACTORES PSICOLOGICOS	ATENCION					
	MEMORIA					
	COMPRESION Y RESOLUCION DE PROBLEMAS					
	INICIATIVA Y AUTONOMIA					
	OBSEVACION					
	CAPACIDAD DE ANALISIS Y SINTESIS					
	COMPRESION ESPACIAL					
	ADAPTACION					
DESCRIPCION DE RESPONSABILIDADES	RELACIONES					
	TOMA DE DECISIONES					
	RESPONSABILIDAD POR HERRAMIENTAS Y EQUIPOS					
	RESPONSABILIDAD POR MATERIALES Y PRODUCTOS					
	RESPONSABILIDAD POR INFORMACION O CUIDADOS DE VALORES					
	RESPONSABILIDAD POR TRABAJO DEL OTRO					
DESCRIPCION DE COMUNICACIÓN	RESPONSABILIDAD POR LA SEGURIDAD DE OTROS					
	ORAL			X		
DESCRIPCION DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS	GESTUAL					
	LECTURA			X		
	ESCRITURA					
	MATEMATICAS					

DESCRIPCION DE SENSOROPERCEPCION	VISION					
	PERCEPCION DE COLORES					
	PERCEPCION DE LA FORMA					
	PERCEPCION DEL TAMAÑO					
	PERCEPCION TEMPORAL					
	ORIENTACION ESPACIAL					
	AUDICION					
	UBICACIÓN DE FUENTE SONORA					
	DISCRIMINACION AUDITIVA					
	SENSIBILIDAD SUPERFICIAL					
	ESTEROGNOSIA					
	BAROGNOSIA					
	PROPIOCEPCION Y SENTIDO KINETICO					
	OLFATO					
	GUSTO					
MOTRICIDAD GRUESA	DESPLAZAMIENTO					
	TRANSPORTAR PESO					
	HALAR					
	EMPUJAR					
	LEVANTAR					
	POSICION SENTADO					
	SUPLENCIA					
	POSICION DE PIE					
	SUPLENCIA					
	POSICION DE RODILLAS					
DESCRIPCION DE MOTRICIDAD FINA	POSICION EN CUNCLILLAS(AGACHARSE)					
	EQUILIBRIO ESTATICO					
	AGARRE A MANO LLENA					
	AGARRE CILINDRICO					
	DIGITO-DIGITAL					
	ENGANCHE					
	PINZA FINA					
	PINZA TRIPODE					
	PINZA LATERAL					
	EXACTITUD					
	PRECISION					
	PULSO					
	AGILIDAD					
	DESTREZA MANUAL					
DESTREZA DIGITAL						
ARMONIA						
SUMATORIA		0	0	2	0	0

GRAVEDAD	0	I	II	III	IV
VALOR EN % A AGREGAR	0%	8%	16%	24%	32%
VALOR TITULO III	0	0	14,88	0	0

PORCENTAJE DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

	PROCEDIMIENTO A	PROCEDIMIENTO B
TITULO I	75	0
TITULO II		
CAPITULO 1	NA	0
CAPITULO 2	18	0
TITULO III	3	NA
TOTAL PCL	96	0

ESTADO DE LA P.C.L.

< 5%	INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL	INVALIDEZ	X	MUERTE
------	--------------------------------	-----------	---	--------

5. SUSTENTACION Y OBSERVACIONES:



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **28.296.853**

**NIÑO DIAZ**

APELLIDOS

**MARTHA**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-DIC-1958**

**BARRANCABERMEJA**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.61**

ESTATURA

**O+**

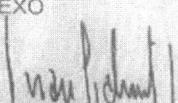
G.S. RH

**F**

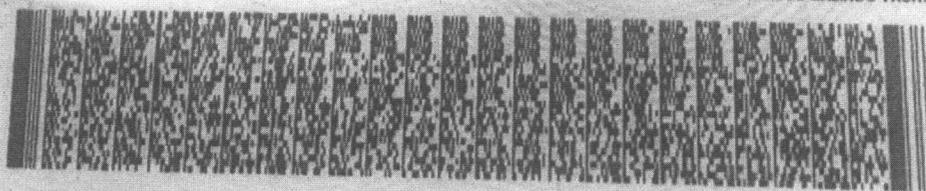
SEXO

**07-MAR-1979 PIEDECUESTA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2700100-00863414-F-0028296853-20161108

0052122390A 1

6864160220

Bogotá, Marzo 13 de 2023

Señores  
**BBVA COLOMBIA S.A.**  
Sucursal Real de Minas  
Gerente

REF. TOMADOR	BBVA COLOMBIA S.A.
POLIZA	VGDB No. 0110043
ASEGURADO	MARTHA NIÑO DIAZ
CEDULA	28296853
SINIESTRO	VGDB-28404
OBLIGACION	00130355009600153974

Respetados Señores,

Una vez analizados los documentos aportados para la reclamación relativa al seguro de vida grupo deudores, afectando el amparo de incapacidad total y permanente por hecho ocurrido el 16 de noviembre de 2022, nos permitimos manifestar lo siguiente:

De acuerdo con la historia clínica de la Clínica FOSCAL – Fundación Avanzar FOS de febrero 15 de 2017, encontramos que la señora Martha Niño Díaz tiene antecedentes médicos de Disfonía y Síndrome de Túnel Carpiano. Además, se evidencia antecedentes médicos de Cervicalgia desde octubre 03 de 2017, Síndrome de abducción dolorosa del hombro desde octubre 31 de 2017; Trastornos de discos intervertebrales lumbares y otros, con mielopatía desde mayo 08 de 2018. Todas estas alteraciones y patologías forman parte de las causales de calificación. Hechos relevantes que no fueron declarados y que motivaron la objeción al pago del respectivo seguro.

En efecto, en la declaración de asegurabilidad que se diligencia para tomar el seguro de vida, el asegurado debe declarar el conocimiento o la existencia de enfermedades o patologías que haya padecido o padezca, pero en este caso no se declararon las enfermedades arriba indicadas y, que de haberse reportado seguramente no se hubiese aceptado la expedición del seguro o hubiese quedado aplazada y supeditado a los resultados de los exámenes que la Compañía hubiese realizado, pero como declaró no padecer de ninguna afección o dolencia, se expidió la póliza como un **riesgo normal**.

Ahora bien, la aseguradora en virtud del principio de la buena fe que gobierna el contrato de seguro, no presume que el asegurado este faltando a la verdad o tratando de engañar cuando diligencia el cuestionario, sino que se confía en que las respuestas consignadas en el mismo, son del todo ciertas. Si posteriormente se determina que el asegurado conociendo un hecho importante relativo a su salud, no declara, se configura la reticencia, que da lugar a la objeción del pago del seguro.

De otra parte, con independencia de que la causa de la incapacidad haya sido por un hecho diferente a las enfermedades conocidas y no declaradas, esto no excluye la obligación que le asistía al asegurado de haber declarado fehacientemente sus antecedentes médicos relevantes, como estipula el artículo 1058 del Código de Comercio, ya comentado.

El artículo 1058 del Código de Comercio establece que el tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por el asegurador. La reticencia o inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Adicionalmente, el Artículo 1158 del código de comercio estipula “Aunque el asegurador prescinda del examen médico, el asegurado no podrá considerarse exento de las obligaciones a que se refiere el Artículo 1058, ni de las sanciones a que su infracción dé lugar”

Teniendo en cuenta que la señora Martha Niño Díaz al momento de diligenciar la declaración de asegurabilidad del seguro de vida deudores el día 27 de agosto de 2019, omitió declarar dicha patología relevante, obligado a hacerlo en virtud del mencionado artículo; BBVA SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A., dentro del término legal, se permite objetar íntegra y formalmente la presente reclamación, reservándonos el derecho de ampliar las causales de objeción y/o complementar los argumentos presentados en defensa de nuestros intereses.

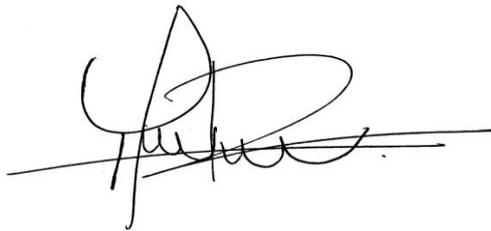
**Datos de contacto Defensor del Consumidor Financiero BBVA Seguros Colombia:**

**Dirección de correspondencia:** Carrera 9 No. 72 - 21, piso 6, Bogotá, D.C.

**Mail:** [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co)

**Teléfono:** 601 343 8385 - **Fax:** 601 343 8387

Cordial Saludo,



**Firma Autorizada  
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

Elaboró: MRM

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Crédito Hipotecario en pesos CREDINOMINA VIS PESOS RED

En cumplimiento de la Ley 2300/23, informamos que nuestros canales de comunicación son: Llamadas telefónicas, Email, cartas, mensajes de voz y de texto (sms) y WhatsApp. Elige los canales que prefieras, llamando a 018000912227.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	REAL DE MINAS
0013	0355	49	9600153974	

Cuotas	56 DE 186
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	\$2,307.11
Mora desde	
Tasa de Interés de contratación	11.30 E.A
Tasa de Interés de liquidación	11.29 E.A
Tasa de mora	16.94 E.A

Fecha límite de pago	25/06/2024
Fecha límite próxima cuota	25-05-2024 AL 24-06-2024
Fecha de corte	2024-06-05

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	66,893,230.00	
Valor del pago	966,427.05	
• Capital	266,832.00	269,223.00
• Intereses de liquidación	623,441.94	621,050.93
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	2,307.11	2,307.11
• Seguro de vida	55,310.00	55,114.00
• Seguro de incendio y terremoto	18,536.00	18,536.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		966,230.55
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	66,626,398.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		966,230.55
Saldo después de este pago		66,357,175.49

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
27/05/2024	\$966,427.05
25/04/2024	\$966,654.83

Valores asegurados	Vida	\$70,697,406.40
	Incendio y terremoto	\$84,960,000.00

Saldo ajusta reliquidación	0.00
Tasa E.A. Cobertura	0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860 003 020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbva@colombia.bbva.com.co](mailto:defensoria.bbva@colombia.bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4936300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comunícalo con nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: [revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com)

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de Información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMLMV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



**Información intereses y gastos diferidos**

**Trabajamos para ser el banco que necesitas**

Comprometidos con entregarte información clara de tu producto, en este anexo encontrarás el detalle de los intereses y gastos que se han causado y diferido en el plazo remanente del crédito y los periodos en que se han recogido.

Información periodo de gracia solicitado entre 17 de marzo y 31 de julio de 2020		Información periodos de gracia solicitados después del 31 de julio de 2020		
Fecha inicio periodo de gracia	25/04/2020	Fecha primer recibo diferido	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Fecha fin periodo de gracia	25/09/2020	Fecha fin recibo diferido	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Cantidad meses de periodo de gracia	6 meses	Cantidad meses con intereses y gastos diferidos	Cantidad meses	
Valor periodo de gracia otorgado (1)	\$4,609,027.48	Valor intereses y gastos diferidos (2)	\$0.00	

Valor total intereses y gastos diferidos (3)	\$ 4,609,027.48
--	-----------------

A continuación, conoce el valor mensual a pagar detallado y el saldo después del abono de cada uno de los conceptos informados anteriormente.

Descripción	Valor a pagar por el cliente	Valor después del pago
Saldo Interes	\$ 24,028.44 (4)	\$ 3,123,697.28
Saldo gastos*	\$ 2,307.10 (5)	\$ 299,924.16
Valor total a pagar por el cliente	\$ 26,335.54	\$
Saldo total	\$	\$ 3,423,621.44 (6)

- (1) Periodo de gracia solicitado entre el 17 de marzo y 31 de julio de 2020 contemplados en la Circular 007 y 014 de la SFC.
- (2) Periodos con intereses y gastos diferidos posterior al 31 de Julio de 2020.
- (3) Corresponde a la sumatoria de la casilla (1) y 2), en caso que hayas solicitado más de un diferimiento de intereses y gastos.
- (4) Este valor está sumado en la casilla "intereses de liquidación" de la cuota, reflejado en tu extracto.
- (5) Este valor esta sumado en la casilla "otros conceptos" o "cuentas por cobrar/otros conceptos" reflejado en tu extracto.
- (6) Valor pendiente de pago después del abono mensual. La diferencia en el valor de la casilla (3) y (6) corresponde a los abonos realizados en los meses anteriores al envío de este anexo.
- (7) Tu tasa de interés no aumenta, no se contempla el cobro de intereses sobre intereses, ni la capitalización de los mismos.
- (8) Si tu crédito ha sido objeto de refinanciamiento después del 01 de marzo de 2023, de conformidad con lo previsto en la Circular Básica Jurídica, tu calificación en centrales de riesgos quedará como modificado y/o reestructurado.

**Recuerda:**  
Para realizar la cancelación total de la obligación debes tener en cuenta el saldo informado en el extracto, más el valor informado en la casilla (6) de este anexo.  
El valor total de los intereses y gastos durante los periodos de diferimiento correspondientes, está diferido al plazo remanente del crédito.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Crédito Hipotecario en pesos CREDINOMINA VIS PESOS RED

En cumplimiento de la Ley 2300/23, informamos que nuestros canales de comunicación son: Llamadas telefónicas, Email, cartas, mensajes de voz y de texto (sms) y WhatsApp. Elige los canales que prefieras, llamando a 018000912227.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	REAL DE MINAS
0013	0355	49	9600153974	

Cuotas	56 DE 186
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	\$2,307.11
Mora desde	
Tasa de Interés de contratación	11.30 E.A
Tasa de Interés de liquidación	11.29 E.A
Tasa de mora	16.94 E.A

Fecha límite de pago	25/06/2024
Fecha límite próxima cuota	25-05-2024 AL 24-06-2024
Fecha de corte	2024-06-05

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	66,893,230.00	
Valor del pago	966,427.05	
• Capital	266,832.00	269,223.00
• Intereses de liquidación	623,441.94	621,050.93
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	2,307.11	2,307.11
• Seguro de vida	55,310.00	55,114.00
• Seguro de incendio y terremoto	18,536.00	18,536.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		966,230.55
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	66,626,398.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		966,230.55
Saldo después de este pago		66,357,175.49

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
27/05/2024	\$966,427.05
25/04/2024	\$966,654.83

Valores asegurados	Vida	\$70,697,406.40
	Incendio y terremoto	\$84,960,000.00

Saldo ajuste reliquidación	0.00
Tasa E.A. Cobertura	0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14,000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta sus pagos desde el momento en que los efectúa, pero si los realiza después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860 003 020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbva@colombia.bbva.com.co](mailto:defensoria.bbva@colombia.bbva.com.co).
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comunícalo con nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: [revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com)

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de Información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarías a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



2549 2026

0355

**BBVA**

Creando Oportunidades

## Información intereses y gastos diferidos

### Trabajamos para ser el banco que necesitas

Comprometidos con entregarte información clara de tu producto, en este anexo encontrarás el detalle de los intereses y gastos que se han causado y diferido en el plazo remanente del crédito y los periodos en que se han recogido.

Información periodo de gracia solicitado entre 17 de marzo y 31 de julio de 2020	
Fecha inicio periodo de gracia	25/04/2020
Fecha fin periodo de gracia	25/09/2020
Cantidad meses de periodo de gracia	6
Valor periodo de gracia otorgado (1)	\$4,609,027.48

Información periodos de gracia solicitados después del 31 de julio de 2020			
Fecha primer recibo diferido			
Fecha fin recibo diferido			
Cantidad meses con intereses y gastos diferidos			
Valor intereses y gastos diferidos (2)	\$0.00		

Valor total intereses y gastos diferidos (3) \$ \$4,609,027.48

A continuación, conoce el valor mensual a pagar detallado y el saldo después del abono de cada uno de los conceptos informados anteriormente.

Descripción	Valor a pagar por el cliente	Valor después del pago
Saldo Interes	\$ \$24,028.44 (4)	\$ \$3,123,697.28
Saldo gastos*	\$ \$2,307.10 (5)	\$ \$299,924.16
Valor total a pagar por el cliente	\$ \$26,335.54	\$
Saldo total	\$	\$ \$3,423,621.44 (6)

(1) Periodo de gracia solicitado entre el 17 de marzo y 31 de julio de 2020 contemplados en la Circular 007 y 014 de la SFC.

(2) Periodos con intereses y gastos diferidos posterior al 31 de Julio de 2020.

(3) Corresponde a la sumatoria de la casilla (1) y 2), en caso que hayas solicitado más de un diferimiento de intereses y gastos.

(4) Este valor está sumado en la casilla "intereses de liquidación" de la cuota, reflejado en tu extracto.

(5) Este valor esta sumado en la casilla "otros conceptos" o "cuentas por cobrar/otros conceptos" reflejado en tu extracto.

(6) Valor pendiente de pago después del abono mensual. La diferencia en el valor de la casilla (3) y (6) corresponde a los abonos realizados en los meses anteriores al envío de este anexo.

(7) Tu tasa de interés no aumenta, no se contempla el cobro de intereses sobre intereses, ni la capitalización de los mismos.

(8) Si tu crédito ha sido objeto de refinanciamiento después del 01 de marzo de 2023, de conformidad con lo previsto en la Circular Básica Jurídica, tu calificación en centrales de riesgos quedará como modificado y/o reestructurado.

#### Recuerda:

Para realizar la cancelación total de la obligación debes tener en cuenta el saldo informado en el extracto, más el valor informado en la casilla (6) de este anexo.

El valor total de los intereses y gastos durante los periodos de diferimiento correspondientes, está diferido al plazo remanente del crédito.

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Crédito Hipotecario en pesos CREDINOMINA VIS PESOS RED

En cumplimiento de la Ley 2300/23, informamos que nuestros canales de comunicación son: Llamadas telefónicas, Email, cartas, mensajes de voz y de texto (sms) y WhatsApp. Elige los canales que prefieras, llamando a 018000912227.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	REAL DE MINAS
0013	0355	49	9600153974	

Cuotas	55 DE 186
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	\$2.307.11
Mora desde	
Tasa de Interés de contratación	11.30 E.A
Tasa de Interés de liquidación	11.29 E.A
Tasa de mora	16.94 E.A

Fecha límite de pago	25/05/2024
Fecha límite próxima cuota	25-04-2024 AL 24-05-2024
Fecha de corte	2024-05-05

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	67,157,692.00	
Valor del pago	966,654.83	
• Capital	264,462.00	266,832.00
• Intereses de liquidación	625,811.72	623,441.94
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	2,307.11	2,307.11
• Seguro de vida	55,538.00	55,344.00
• Seguro de incendio y terremoto	18,536.00	18,536.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		966,460.55
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	66,893,230.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		966,460.55
Saldo después de este pago		66,626,398.50

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
25/04/2024	\$966,654.83
26/03/2024	\$966,913.56

Valores asegurados	Vida	\$70,992,964.97
	Incendio y terremoto	\$84,960,000.00

Saldo ajuste reliquidación	0.00
Tasa E.A. Cobertura	0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta los pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comunícalo con nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: [revisoriascaigrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisoriascaigrupoBBVA@co.ey.com)

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 800 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

00130474710200318110

Página 1 de 2

V1

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

Powered by

CS CamScanner

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



6577 5255

0355

**BBVA**

Creando Oportunidades

## Información intereses y gastos diferidos

### Trabajamos para ser el banco que necesitas

Comprometidos con entregarte información clara de tu producto, en este anexo encontrarás el detalle de los intereses y gastos que se han causado y diferido en el plazo remanente del crédito y los periodos en que se han recogido.

Información periodo de gracia solicitado entre 17 de marzo y 31 de julio de 2020		Información periodos de gracia solicitados después del 31 de julio de 2020		
Fecha inicio periodo de gracia	25/04/2020	Fecha primer recibo diferido	DEMANDAS	DEMANDAS
Fecha fin periodo de gracia	25/09/2020	Fecha fin recibo diferido	DEMANDAS	DEMANDAS
Cantidad meses de periodo de gracia	CANTO 6 meses	Cantidad meses con intereses y gastos diferidos	Cantidad meses	
Valor periodo de gracia otorgado (1)	\$4,609,027.48	Valor intereses y gastos diferidos (2)	\$0.00	

Valor total intereses y gastos diferidos (3) \$ \$4,609,027.48

A continuación, conoce el valor mensual a pagar detallado y el saldo después del abono de cada uno de los conceptos informados anteriormente.

Descripción	Valor a pagar por el cliente	Valor después del pago
Saldo Interes	\$ \$24,028.44 (4)	\$ \$3,147,725.72
Saldo gastos*	\$ \$2,307.10 (5)	\$ \$302,231.27
Valor total a pagar por el cliente	\$ \$26,335.54	\$
Saldo total	\$	\$ \$3,449,956.99 (6)

(1) Periodo de gracia solicitado entre el 17 de marzo y 31 de julio de 2020 contemplados en la Circular 007 y 014 de la SFC.

(2) Periodos con intereses y gastos diferidos posterior al 31 de Julio de 2020.

(3) Corresponde a la sumatoria de la casilla (1) y 2), en caso que hayas solicitado más de un diferimiento de intereses y gastos.

(4) Este valor está sumado en la casilla "intereses de liquidación" de la cuota, reflejado en tu extracto.

(5) Este valor esta sumado en la casilla "otros conceptos" o "cuentas por cobrar/otros conceptos" reflejado en tu extracto.

(6) Valor pendiente de pago después del abono mensual. La diferencia en el valor de la casilla (3) y (6) corresponde a los abonos realizados en los meses anteriores al envío de este anexo.

(7) Tu tasa de interés no aumenta, no se contempla el cobro de intereses sobre intereses, ni la capitalización de los mismos.

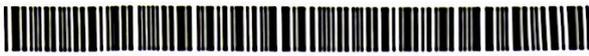
(8) Si tu crédito ha sido objeto de refinanciamiento después del 01 de marzo de 2023, de conformidad con lo previsto en la Circular Básica Jurídica, tu calificación en centrales de riesgos quedará como modificado y/o reestructurado.

#### Recuerda:

Para realizar la cancelación total de la obligación debes tener en cuenta el saldo informado en el extracto, más el valor informado en la casilla (6) de este anexo.

El valor total de los intereses y gastos durante los periodos de diferimiento correspondientes, está diferido al plazo remanente del crédito.

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



2602 2070

Oficina: 0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Crédito Hipotecario en pesos CREDINOMINA VIS PESOS RED

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA Móvil/Net ó Puntos Baloto. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA Net /PSE. Es fácil, es seguro.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	REAL DE MINAS
0013	0355	49	9600153974	

Cuotas	54 DE 186
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	\$2,307.11
Mora desde	
Tasa de Interés de contratación	11.30 E.A
Tasa de Interés de liquidación	11.29 E.A
Tasa de mora	16.94 E.A

Fecha límite de pago	25/04/2024
Fecha límite próxima cuota	25-03-2024 AL 24-04-2024
Fecha de corte	2024-04-05

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	67,419,805.00	
Valor del pago	966,913.56	
• Capital	262,113.00	264,462.00
• Intereses de liquidación	628,160.45	625,811.72
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	2,307.11	2,307.11
• Seguro de vida	55,797.00	55,573.00
• Seguro de incendio y terremoto	18,536.00	18,536.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		966,689.55
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	67,157,692.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		966,689.55
Saldo después de este pago		66,893,230.28

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
26/03/2024	\$966,913.56
26/02/2024	\$967,137.43

Valores asegurados	Vida	\$71,286,132.08
	Incendio y terremoto	\$84,960,000.00

Saldo ajuste reliquidación	0.00
Tasa E.A. Cobertura	0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta sus pagos desde el momento en que los efectúa, pero si los realiza después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860 003 020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbva@colombia.bbva.com.co](mailto:defensoria.bbva@colombia.bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comuníquese con nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: [revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com)

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMLMV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



2603 2070

0355

**BBVA**

Creando Oportunidades

## Información intereses y gastos diferidos

### Trabajamos para ser el banco que necesitas

Comprometidos con entregarte información clara de tu producto, en este anexo encontrarás el detalle de los intereses y gastos que se han causado y diferido en el plazo remanente del crédito y los periodos en que se han recogido.

Información periodo de gracia solicitado entre 17 de marzo y 31 de julio de 2020		Información periodos de gracia solicitados después del 31 de julio de 2020		
Fecha inicio periodo de gracia	25/04/2020	Fecha primer recibo diferido	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Fecha fin periodo de gracia	25/09/2020	Fecha fin recibo diferido	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Cantidad meses de periodo de gracia	Cantidad meses 6	Cantidad meses con intereses y gastos diferidos	Cantidad meses	
Valor periodo de gracia otorgado (1)	\$4,609,027.48	Valor intereses y gastos diferidos (2)	\$0.00	

Valor total intereses y gastos diferidos (3) \$ \$4,609,027.48

A continuación, conoce el valor mensual a pagar detallado y el saldo después del abono de cada uno de los conceptos informados anteriormente.

Descripción	Valor a pagar por el cliente	Valor después del pago
Saldo Interes	\$ \$24,028.44 (4)	\$ \$3,171,754.16
Saldo gastos*	\$ \$2,307.10 (5)	\$ \$304,538.38
Valor total a pagar por el cliente	\$ \$26,335.54	\$
Saldo total	\$	\$ \$3,476,292.54 (6)

- (1) Periodo de gracia solicitado entre el 17 de marzo y 31 de julio de 2020 contemplados en la Circular 007 y 014 de la SFC.
- (2) Periodos con intereses y gastos diferidos posterior al 31 de Julio de 2020.
- (3) Corresponde a la sumatoria de la casilla (1) y 2), en caso que hayas solicitado más de un diferimiento de intereses y gastos.
- (4) Este valor está sumado en la casilla "intereses de liquidación" de la cuota, reflejado en tu extracto.
- (5) Este valor esta sumado en la casilla "otros conceptos" o "cuentas por cobrar/otros conceptos" reflejado en tu extracto.
- (6) Valor pendiente de pago después del abono mensual. La diferencia en el valor de la casilla (3) y (6) corresponde a los abonos realizados en los meses anteriores al envío de este anexo.
- (7) Tu tasa de interés no aumenta, no se contempla el cobro de intereses sobre intereses, ni la capitalización de los mismos.
- (8) Si tu crédito ha sido objeto de refinanciamiento después del 01 de marzo de 2023, de conformidad con lo previsto en la Circular Básica Jurídica, tu calificación en centrales de riesgos quedará como modificado y/o reestructurado.

#### Recuerda:

Para realizar la cancelación total de la obligación debes tener en cuenta el saldo informado en el extracto, más el valor informado en la casilla (6) de este anexo.

El valor total de los intereses y gastos durante los periodos de diferimiento correspondientes, está diferido al plazo remanente del crédito.

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



2592 2058

Oficina: 0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Crédito Hipotecario en pesos

CREDINOMINA VIS PESOS RED

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA Móvil/Net ó Puntos Baloto. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA Net /PSE. Es fácil, es seguro.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	REAL DE MINAS
0013	0355	49	9600153974	

Cuotas	53 DE 186
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	\$2,307.11
Mora desde	
Tasa de Interés de contratación	11.30 E.A
Tasa de Interés de liquidación	11.29 E.A
Tasa de mora	16.94 E.A

Fecha límite de pago	25/03/2024
Fecha límite próxima cuota	25-02-2024 AL 24-03-2024
Fecha de corte	2024-03-05

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	67,679,590.00	
Valor del pago	967,137.43	
• Capital	259,785.00	262,113.00
• Intereses de liquidación	630,488.32	628,160.45
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	2,307.11	2,307.11
• Seguro de vida	56,021.00	55,800.00
• Seguro de incendio y terremoto	18,536.00	18,536.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		966,916.55
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	67,419,805.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		966,916.55
Saldo después de este pago		67,157,692.01

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
26/02/2024	\$967,137.43
25/01/2024	\$852,665.12

Valores asegurados	Vida	\$71,576,929.09
	Incendio y terremoto	\$84,960,000.00

Saldo ajuste reliquidación	0.00
Tasa E.A. Cobertura	0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860 003 020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbva@colombia.bbva.com.co](mailto:defensoria.bbva@colombia.bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 01800091227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comunícalo con nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: [revisorias@scggrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisorias@scggrupoBBVA@co.ey.com)

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

00130474710200318110

Página 1 de 2

v1

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



**BBVA**

Creando Oportunidades

## Información intereses y gastos diferidos

### Trabajamos para ser el banco que necesitas

Comprometidos con entregarte información clara de tu producto, en este anexo encontrarás el detalle de los intereses y gastos que se han causado y diferido en el plazo remanente del crédito y los periodos en que se han recogido.

Información periodo de gracia solicitado entre 17 de marzo y 31 de julio de 2020		Información periodos de gracia solicitados después del 31 de julio de 2020		
Fecha inicio periodo de gracia	25/04/2020	Fecha primer recibo diferido	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Fecha fin periodo de gracia	25/09/2020	Fecha fin recibo diferido	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Cantidad meses de periodo de gracia	Cantidad meses: 6	Cantidad meses con intereses y gastos diferidos	Cantidad meses:	
Valor periodo de gracia otorgado (1)	\$4,609,027.48	Valor intereses y gastos diferidos (2)	\$0.00	

Valor total intereses y gastos diferidos (3) \$ \$4,609,027.48

A continuación, conoce el valor mensual a pagar detallado y el saldo después del abono de cada uno de los conceptos informados anteriormente.

Descripción	Valor a pagar por el cliente	Valor después del pago
Saldo Interes	\$ \$24,028.44 (4)	\$ \$3,195,782.60
Saldo gastos*	\$ \$2,307.10 (5)	\$ \$306,845.49
Valor total a pagar por el cliente	\$ \$26,335.54	\$
Saldo total	\$	\$ \$3,502,628.09 (6)

(1) Periodo de gracia solicitado entre el 17 de marzo y 31 de julio de 2020 contemplados en la Circular 007 y 014 de la SFC.

(2) Periodos con intereses y gastos diferidos posterior al 31 de Julio de 2020.

(3) Corresponde a la sumatoria de la casilla (1) y 2), en caso que hayas solicitado más de un diferimiento de intereses y gastos.

(4) Este valor está sumado en la casilla "intereses de liquidación" de la cuota, reflejado en tu extracto.

(5) Este valor esta sumado en la casilla "otros conceptos" o "cuentas por cobrar/otros conceptos" reflejado en tu extracto.

(6) Valor pendiente de pago después del abono mensual. La diferencia en el valor de la casilla (3) y (6) corresponde a los abonos realizados en los meses anteriores al envío de este anexo.

(7) Tu tasa de interés no aumenta, no se contempla el cobro de intereses sobre intereses, ni la capitalización de los mismos.

(8) Si tu crédito ha sido objeto de refinanciamiento después del 01 de marzo de 2023, de conformidad con lo previsto en la Circular Básica Jurídica, tu calificación en centrales de riesgos quedará como modificado y/o reestructurado.

#### Recuerda:

Para realizar la cancelación total de la obligación debes tener en cuenta el saldo informado en el extracto, más el valor informado en la casilla (6) de este anexo.

El valor total de los intereses y gastos durante los periodos de diferimiento correspondientes, está diferido al plazo remanente del crédito.

SRA  
MARTHA NINO DIAZ.

PORTON DEL TEJAR PORTERIA 3 CS 93.  
BUCARAMANGA SANTANDER



5621 4489

Oficina: 0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Crédito Hipotecario en pesos

CREDINOMINA VIS PESOS RED

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA Móvil/Net ó Puntos Baloto. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA Net /PSE. Es fácil, es seguro.

Contrato del cliente			
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato
0013	0355	49	9600153974

Oficina
REAL DE MINAS

Cuotas	52 DE 186
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	\$2,307.11
Mora desde	
Tasa de interés de contratación	11.30 E.A
Tasa de interés de liquidación	7.99 E.A
Tasa de mora	11.99 E.A

Fecha límite de pago	25/02/2024
Fecha límite próxima cuota	25-01-2024 AL 24-02-2024
Fecha de corte	2024-02-05

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	67,993,834.00	
Valor del pago	852,665.12	
• Capital	314,244.00	316,266.00
• Intereses de liquidación	461,450.01	459,428.40
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	2,307.11	2,307.11
• Seguro de vida	56,128.00	55,891.00
• Seguro de incendio y terremoto	18,536.00	18,536.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		852,428.55
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	67,679,590.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		852,428.55
Saldo después de este pago		67,363,323.96

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
25/01/2024	\$852,665.12
26/12/2023	\$852,953.82

Valores asegurados	Vida	\$71,694,317.54
	Incendio y terremoto	\$84,960,000.00

Saldo ajuste reliquidación	0.00
Tasa E.A. Cobertura	0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuentas. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria@bbva.com.co](mailto:defensoria@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comunícalo con nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: [revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com)

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .

PORTON DEL TEJAR PORTERIA 3 CS 93 .  
BUCARAMANGA SANTANDER



5622 4489

0355

**BBVA**

Creando Oportunidades

## Información intereses y gastos diferidos

### Trabajamos para ser el banco que necesitas

Comprometidos con entregarte información clara de tu producto, en este anexo encontrarás el detalle de los intereses y gastos que se han causado y diferido en el plazo remanente del crédito y los periodos en que se han recogido.

Información periodo de gracia solicitado entre 17 de marzo y 31 de julio de 2020		Información periodos de gracia solicitados después del 31 de julio de 2020		
Fecha inicio periodo de gracia	25/04/2020	Fecha primer recibo diferido	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Fecha fin periodo de gracia	25/09/2020	Fecha fin recibo diferido	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Cantidad meses de periodo de gracia	6	Cantidad meses con intereses y gastos diferidos		
Valor periodo de gracia otorgado (1)	\$4,609,027.48	Valor intereses y gastos diferidos (2)	\$0.00	

Valor total intereses y gastos diferidos (3) \$ \$4,609,027.48

A continuación, conoce el valor mensual a pagar detallado y el saldo después del abono de cada uno de los conceptos informados anteriormente.

Descripción	Valor a pagar por el cliente	Valor después del pago
Saldo Interes	\$ \$24,028.44 (4)	\$ \$3,219,811.04
Saldo gastos*	\$ \$2,307.10 (5)	\$ \$309,152.60
Valor total a pagar por el cliente	\$ \$26,335.54	\$
Saldo total	\$	\$ \$3,528,963.64 (6)

(1) Periodo de gracia solicitado entre el 17 de marzo y 31 de julio de 2020 contemplados en la Circular 007 y 014 de la SFC.

(2) Periodos con intereses y gastos diferidos posterior al 31 de Julio de 2020.

(3) Corresponde a la sumatoria de la casilla (1) y (2), en caso que hayas solicitado más de un diferimiento de intereses y gastos.

(4) Este valor está sumado en la casilla "intereses de liquidación" de la cuota, reflejado en tu extracto.

(5) Este valor esta sumado en la casilla "otros conceptos" o "cuentas por cobrar/otros conceptos" reflejado en tu extracto.

(6) Valor pendiente de pago después del abono mensual. La diferencia en el valor de la casilla (3) y (6) corresponde a los abonos realizados en los meses anteriores al envío de este anexo.

(7) Tu tasa de interés no aumenta, no se contempla el cobro de intereses sobre intereses, ni la capitalización de los mismos.

(8) Si tu crédito ha sido objeto de refinanciamiento después del 01 de marzo de 2023, de conformidad con lo previsto en la Circular Básica Jurídica, tu calificación en centrales de riesgos quedará como modificado y/o reestructurado.

#### Recuerda:

Para realizar la cancelación total de la obligación debes tener en cuenta el saldo informado en el extracto, más el valor informado en la casilla (6) de este anexo.

El valor total de los intereses y gastos durante los periodos de diferimiento correspondientes, está diferido al plazo remanente del crédito.

SRA  
MARTHA NINO DIAZ.

PORTON DEL TEJAR PORTERIA 3 CS 93.  
BUCARAMANGA SANTANDER- COLOMBIA



42596 42596 42596

Oficina: 0355

# BBVA

Creando Oportunidades

Extracto anual y proyección mensual  
Crédito Hipotecario Fácil en pesos

CREDINOMINA VIS PESO

Condiciones Financieras	Número crédito cliente				Oficina
Valor desembolsado: \$79,190,198.00	Entidad 0013	Oficina 0355	DC 49	No. Crédito 9600153974	REAL DE MINAS
No. Cuota pagada: 50 DE 186					
Tasa de contratación: 11.30					
Tasa de liquidación: 7.99					
Periodo liquidado: 25/01/2024 AL 25/12/2024					

Proyección de pagos (Pesos)								
Fecha de vencimiento	Valor a pagar	Amortización a capital	Intereses de plazo	Valor prima a pagar por el concepto de seguros de:		Otros gastos a pagar		Saldo que quedará después de aplicar valor a pagar
				Incendio y terremoto	Vida	Comisión FNG e IVA	Ajustes de reliquidación	
25/01/2024	849,543.55	314,244.43	461,450.01	20,843.11	53,006.00			67,679,589.57
25/02/2024	849,298.55	316,266.04	459,428.40	20,843.11	52,761.00			67,363,323.53
25/03/2024	849,052.55	318,300.66	457,393.78	20,843.11	52,515.00			67,045,022.87
25/04/2024	848,804.55	320,348.37	455,346.07	20,843.11	52,267.00			66,724,674.50
25/05/2024	848,554.55	322,409.25	453,285.19	20,843.11	52,017.00			66,402,265.25
25/06/2024	848,302.55	324,483.39	451,211.05	20,843.11	51,765.00			66,077,781.86
25/07/2024	848,050.55	326,570.88	449,123.56	20,843.11	51,513.00			65,751,210.98
25/08/2024	847,795.55	328,671.79	447,022.65	20,843.11	51,258.00			65,422,539.19
25/09/2024	847,539.55	330,786.22	444,908.22	20,843.11	51,002.00			65,091,752.97
25/10/2024	847,281.55	332,914.25	442,780.19	20,843.11	50,744.00			64,758,838.72
25/11/2024	847,021.55	335,055.97	440,638.47	20,843.11	50,484.00			64,423,782.75
25/12/2024	852,389.55	337,211.47	438,482.97	20,843.11	55,852.00			64,086,571.28

Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto a nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: [revisorafiscalgrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisorafiscalgrupoBBVA@co.ey.com)  
\*Para clientes con seguro colectivo se informa que el costo de recaudo cobrado a las aseguradoras es de \$14.000 + IVA, tanto para el seguro de vida como para el de incendio y terremoto.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .

PORTON DEL TEJAR PORTERIA 3 CS 93 .  
BUCARAMANGA SANTANDER



2577 2042

Oficina: 0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Crédito Hipotecario en pesos

CREDINOMINA VIS PESOS RED

¿Imagínate realizar todas tus compras tranquilo? Haz tus transacciones con confianza con el seguro Tarjeta Segura. Asegúrate fácil, contacta a tu asesor!

Contrato del cliente				Oficina
Entidad 0013	Oficina 0355	DC 49	No. Contrato 9600153974	REAL DE MINAS

Cuotas	50 DE 186
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	\$2,307.11
Mora desde	
Tasa de Interés de contratación	11.30 E.A
Tasa de Interés de liquidación	7.99 E.A
Tasa de mora	11.99 E.A

Fecha límite de pago	25/12/2023
Fecha límite próxima cuota	25-11-2023 AL 24-12-2023
Fecha de corte	2023-12-05

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	68,616,310.00	
Valor del pago	844,345.67	
• Capital	310,240.00	312,236.00
• Intereses de liquidación	465,454.56	463,458.71
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	2,307.11	2,307.11
• Seguro de vida	47,808.00	56,424.00
• Seguro de incendio y terremoto	18,536.00	18,536.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		852,961.55
Menos cobertura Frach		0.00
Saldo a la fecha de corte	68,306,070.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		852,961.55
Saldo después de este pago		67,993,834.27

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
27/11/2023	\$844,345.67
25/10/2023	\$844,566.76

Valores asegurados	Vida	\$72,377,499.26
	Incendio y terremoto	\$84,960,000.00

Saldo ajuste reliquidación	0.00
Tasa E.A. Cobertura	0.00%

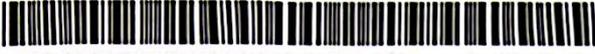
- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comunícalo con nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: [revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com)

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de Información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 800 SMMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .

PORTON DEL TEJAR PORTERIA 3 CS 93 .  
BUCARAMANGA SANTANDER



2578 2042

0355

BBVA

Creando Oportunidades

## Información intereses y gastos diferidos

### Trabajamos para ser el banco que necesitas

Comprometidos con entregarte información clara de tu producto, en este anexo encontrarás el detalle de los intereses y gastos que se han causado y diferido en el plazo remanente del crédito y los periodos en que se han recogido.

Información periodo de gracia solicitado entre 17 de marzo y 31 de julio de 2020		Información periodos de gracia solicitados después del 31 de julio de 2020		
Fecha inicio periodo de gracia	25/04/2020	Fecha primer recibo diferido	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Fecha fin periodo de gracia	25/09/2020	Fecha fin recibo diferido	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Cantidad meses de periodo de gracia	Cant. 6 meses	Cantidad meses con intereses y gastos diferidos	Cantidad meses	
Valor periodo de gracia otorgado (1)	\$4,609,027.48	Valor intereses y gastos diferidos (2)	\$0.00	

Valor total intereses y gastos diferidos (3) \$ \$4,609,027.48

A continuación, conoce el valor mensual a pagar detallado y el saldo después del abono de cada uno de los conceptos informados anteriormente.

Descripción	Valor a pagar por el cliente	Valor después del pago
Saldo Interes	\$ 24,028.44 (4)	\$ 3,267,867.92
Saldo gastos*	\$ 2,307.10 (5)	\$ 313,766.82
Valor total a pagar por el cliente	\$ 26,335.54	\$
Saldo total	\$	\$ 3,581,634.74 (6)

- (1) Periodo de gracia solicitado entre el 17 de marzo y 31 de julio de 2020 contemplados en la Circular 007 y 014 de la SFC.
- (2) Periodos con intereses y gastos diferidos posterior al 31 de Julio de 2020.
- (3) Corresponde a la sumatoria de la casilla (1) y 2), en caso que hayas solicitado más de un diferimiento de intereses y gastos.
- (4) Este valor está sumado en la casilla "intereses de liquidación" de la cuota, reflejado en tu extracto.
- (5) Este valor esta sumado en la casilla "otros conceptos" o "cuentas por cobrar/otros conceptos" reflejado en tu extracto.
- (6) Valor pendiente de pago después del abono mensual. La diferencia en el valor de la casilla (3) y (6) corresponde a los abonos realizados en los meses anteriores al envío de este anexo.
- (7) Tu tasa de interés no aumenta, no se contempla el cobro de intereses sobre intereses, ni la capitalización de los mismos.
- (8) Si tu crédito ha sido objeto de refinanciamiento después del 01 de marzo de 2023, de conformidad con lo previsto en la Circular Básica Jurídica, tu calificación en centrales de riesgos quedará como modificado y/o reestructurado.

#### Recuerda:

Para realizar la cancelación total de la obligación debes tener en cuenta el saldo informado en el extracto, más el valor informado en la casilla (6) de este anexo.

El valor total de los intereses y gastos durante los periodos de diferimiento correspondientes, está diferido al plazo remanente del crédito.

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .

PORTON DEL TEJAR PORTERIA 3 CS 93 .  
BUCARAMANGA SANTANDER



9465 7397

Oficina: 0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Crédito Hipotecario en pesos CREDINOMINA VIS PESOS RED

¿Imagínate realizar todas tus compras tranquilo? Haz tus transacciones con confianza con el seguro Tarjeta Segura. Asegúrate fácil, contacta a tu asesor!

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	REAL DE MINAS
0013	0355	49	9600153974	

Cuotas	49 DE 186
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	\$2,307.11
Mora desde	
Tasa de Interés de contratación	11.30 E.A
Tasa de Interés de liquidación	7.99 E.A
Tasa de mora	11.99 E.A

Fecha límite de pago	25/11/2023
Fecha límite próxima cuota	25-10-2023 AL 24-11-2023
Fecha de corte	2023-11-05

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	68,924,567.00	
Valor del pago	844,566.76	
• Capital	308,257.00	310,240.00
• Intereses de liquidación	467,437.65	465,454.56
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	2,307.11	2,307.11
• Seguro de vida	48,029.00	47,833.00
• Seguro de incendio y terremoto	18,536.00	18,536.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		844,370.55
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	68,616,310.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		844,370.55
Saldo después de este pago		68,306,070.12

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
25/10/2023	\$844,566.76
25/09/2023	\$844,796.18

Valores asegurados	Vida	\$72,716,070.51
	Incendio y terremoto	\$84,960,000.00
Saldo ajuste reliquidación		0.00
Tasa E.A. Cobertura		0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860 003 020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA nel cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contáctanos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria@bbva.com.co](mailto:defensoria@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comunícalo con nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: [revisorfiscalgrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisorfiscalgrupoBBVA@co.ey.com)

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .

PORTON DEL TEJAR PORTERIA 3 CS 93 .  
BUCARAMANGA SANTANDER



9466 7397

0355

**BBVA**

Creando Oportunidades

## Información intereses y gastos diferidos

### Trabajamos para ser el banco que necesitas

Comprometidos con entregarte información clara de tu producto, en este anexo encontrarás el detalle de los intereses y gastos que se han causado y diferido en el plazo remanente del crédito y los periodos en que se han recogido.

Información periodo de gracia solicitado entre 17 de marzo y 31 de julio de 2020		Información periodos de gracia solicitados después del 31 de julio de 2020		
Fecha inicio periodo de gracia	25/04/2020	Fecha primer recibo diferido		
Fecha fin periodo de gracia	25/09/2020	Fecha fin recibo diferido		
Cantidad meses de periodo de gracia	6	Cantidad meses con intereses y gastos diferidos		
Valor periodo de gracia otorgado (1)	\$4,609,027.48	Valor intereses y gastos diferidos (2)	\$0.00	

Valor total intereses y gastos diferidos (3)	\$ 4,609,027.48
--	-----------------

A continuación, conoce el valor mensual a pagar detallado y el saldo después del abono de cada uno de los conceptos informados anteriormente.

Descripción	Valor a pagar por el cliente	Valor después del pago
Saldo Interes	\$ 24,028.44 (4)	\$ 3,291,896.36
Saldo gastos*	\$ 2,307.10 (5)	\$ 316,073.93
Valor total a pagar por el cliente	\$ 26,335.54	\$
Saldo total	\$	\$ 3,607,970.29 (6)

(1) Periodo de gracia solicitado entre el 17 de marzo y 31 de julio de 2020 contemplados en la Circular 007 y 014 de la SFC.

(2) Periodos con intereses y gastos diferidos posterior al 31 de Julio de 2020.

(3) Corresponde a la sumatoria de la casilla (1) y 2), en caso que hayas solicitado más de un diferimiento de intereses y gastos.

(4) Este valor está sumado en la casilla "intereses de liquidación" de la cuota, reflejado en tu extracto.

(5) Este valor esta sumado en la casilla "otros conceptos" o "cuentas por cobrar/otros conceptos" reflejado en tu extracto.

(6) Valor pendiente de pago después del abono mensual. La diferencia en el valor de la casilla (3) y (6) corresponde a los abonos realizados en los meses anteriores al envío de este anexo.

(7) Tu tasa de interés no aumenta, no se contempla el cobro de intereses sobre intereses, ni la capitalización de los mismos.

(8) Si tu crédito ha sido objeto de refinanciamiento después del 01 de marzo de 2023, de conformidad con lo previsto en la Circular Básica Jurídica, tu calificación en centrales de riesgos quedará como modificado y/o reestructurado.

#### Recuerda:

Para realizar la cancelación total de la obligación debes tener en cuenta el saldo informado en el extracto, más el valor informado en la casilla (6) de este anexo.

El valor total de los intereses y gastos durante los periodos de diferimiento correspondientes, está diferido al plazo remanente del crédito.

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .

PORTON DEL TEJAR PORTERIA 3 CS 93 .  
BUCARAMANGA SANTANDER



2569 2028

Oficina: 0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Crédito Hipotecario en pesos

CREDINOMINA VIS PESOS RED

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en en APP BBVA/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	REAL DE MINAS
0013	0355	49	9600153974	

Cuotas	48 DE 186
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	\$2,307.11
Mora desde	
Tasa de interés de contratación	11.30 E.A
Tasa de interés de liquidación	7.99 E.A
Tasa de mora	11.99 E.A

Fecha límite de pago	25/10/2023
Fecha límite próxima cuota	25-09-2023 AL 24-10-2023
Fecha de corte	2023-10-05

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	69,230,853.00	
Valor del pago	844,796.18	
• Capital	306,286.00	308,257.00
• Intereses de liquidación	469,408.07	467,437.65
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	2,307.11	2,307.11
• Seguro de vida	48,259.00	48,055.00
• Seguro de incendio y terremoto	18,536.00	18,536.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		844,592.55
Menos cobertura Frach		0.00
Saldo a la fecha de corte	68,924,567.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		844,592.55
Saldo después de este pago		68,616,310.21

Últimos 2 pagos efectuados		
Fecha	Valor	
25/09/2023	\$844,796.18	
25/08/2023	\$845,006.01	

Valores asegurados	Vida	\$73,052,646.24
	Incendio y terremoto	\$84,960,000.00

Saldo ajusta reliquidación	0.00
Tasa E.A. Cobertura	0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 01800031227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comunícalo con nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: [revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com)

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 890 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .

PORTON DEL TEJAR PORTERIA 3 CS 93 .  
BUCARAMANGA SANTANDER



2570 2028

0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Información periodo de gracia

### Trabajamos para ser el banco que necesitas

Comprometidos con entregarte información clara de tu producto, en este anexo encontrarás el detalle del (los) periodo(s) de gracia otorgado(s) durante la crisis de acuerdo a tu solicitud, así como los intereses y gastos causados durante dicho periodo.

Información periodo de gracia solicitado entre 17 de marzo y 31 de julio de 2020		Información periodos de gracia solicitados después del 31 de julio de 2020			
Fecha Inicio periodo de gracia	25/04/2020 AAAA	Fecha Inicio periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Fecha Fin periodo de gracia	25/09/2020 AAAA	Fecha Fin periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Cantidad meses de periodo de gracia	6 Cantidad meses	Cantidad meses de periodo de gracia	Cantidad meses		
Valor periodo de gracia otorgado (1)	\$4,609,027.48	Valor periodo de gracia otorgado (2)	\$0.00		

Valor total de (los) periodo (s) de gracia otorgado(s) (3) \$ \$4,609,027.48

A continuación, conoce el valor mensual a pagar detallado y el saldo después del abono de cada uno de los conceptos informados anteriormente.

Descripción	Valor a pagar por el cliente	Valor después de pago
Saldo interés	\$ \$24,028.44 (4)	\$ \$3,315,924.80
Saldo gastos *	\$ \$2,307.10 (5)	\$ \$318,381.04
Valor total a pagar por el cliente	\$ \$26,335.54	\$
Saldo total	\$	\$ \$3,634,305.84 (6)

\*Los gastos corresponden a seguros y otros conceptos

- (1) Periodo de gracia solicitado entre el 17 de marzo y 31 de julio de 2020 contemplados en la Circular 007 y 014 de la SFC.
- (2) Periodo(s) de gracia solicitado(s) después del 31 de julio de 2020 contemplados en el Programa de Apoyo a Deudores PAD.
- (3) Corresponde a la sumatoria de la casilla (1) y (2), en caso que hayas solicitado más de un periodo de gracia.
- (4) Este valor esta sumado en la casilla "intereses de liquidación" de la cuota, reflejado en tu extracto.
- (5) Este valor esta sumado en la casilla "otros conceptos" o "cuentas por cobrar/otros conceptos" reflejado en tu extracto.
- (6) Valor pendiente de pago después del abono mensual.  
La diferencia en el valor de la casilla (3) y (6) corresponde a los abonos realizados en los meses anteriores al envío de este anexo.

Recuerda:

Para realizar la cancelación total de la obligación debes tener en cuenta el saldo informado en el extracto, más el valor informado en la casilla (6) de este anexo.  
El valor total de los periodos de gracia otorgados está diferido al plazo remanente de tu crédito.

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .

MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



2519 1979

Oficina: 0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Crédito Hipotecario en pesos

CREDINOMINA VIS PESOS RED

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en en APP BBVA/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	REAL DE MINAS
0013	0355	49	9600153974	

Cuotas	47 DE 186
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	\$2,307.11
Mora desde	
Tasa de Interés de contratación	11.30 E.A
Tasa de Interés de liquidación	7.99 E.A
Tasa de mora	11.99 E.A

Fecha límite de pago	25/09/2023
Fecha límite próxima cuota	25-08-2023 AL 24-09-2023
Fecha de corte	2023-09-05

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	69,535,182.00	
Valor del pago	845,006.01	
• Capital	304,329.00	306,286.00
• Intereses de liquidación	471,365.90	469,408.07
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	2,307.11	2,307.11
• Seguro de vida	48,468.00	48,275.00
• Seguro de incendio y terremoto	18,536.00	18,536.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		844,812.55
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	69,230,853.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		844,812.55
Saldo después de este pago		68,924,566.63

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
25/08/2023	\$845,006.01
25/07/2023	\$845,222.31

Valores asegurados	Vida	\$73,387,237.63
	Incendio y terremoto	\$84,960,000.00

Saldo ajuste reliquidación	0.00
Tasa E.A. Cobertura	0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 8 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: [defensoria.bbva@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbva@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4936300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comunícalo con nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: [revisorfiscalgrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisorfiscalgrupoBBVA@co.ey.com)

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



# BBVA

Creando Oportunidades

## Información periodo de gracia

### Trabajamos para ser el banco que necesitas

Comprometidos con entregarte información clara de tu producto, en este anexo encontrarás el detalle del (los) periodo(s) de gracia otorgado(s) durante la crisis de acuerdo a tu solicitud, así como los intereses y gastos causados durante dicho periodo.

Información periodo de gracia solicitado entre 17 de marzo y 31 de julio de 2020		Información periodos de gracia solicitados después del 31 de julio de 2020		
Fecha Inicio periodo de gracia	25/04/2020 AAAA	Fecha Inicio periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Fecha Fin periodo de gracia	25/09/2020 AAAA	Fecha Fin periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Cantidad meses de periodo de gracia	6 Cantidad meses	Cantidad meses de periodo de gracia	Cantidad meses	
Valor periodo de gracia otorgado (1)	\$4,609,027.48	Valor periodo de gracia otorgado (2)	\$0.00	

Valor total de (los) periodo (s) de gracia otorgado(s) (3) \$ 4,609,027.48

A continuación, conoce el valor mensual a pagar detallado y el saldo después del abono de cada uno de los conceptos informados anteriormente.

Descripción	Valor a pagar por el cliente	Valor después de pago
Saldo interés	\$ 24,028.44 (4)	\$ 3,339,953.24
Saldo gastos *	\$ 2,307.10 (5)	\$ 320,688.15
Valor total a pagar por el cliente	\$ 26,335.54	\$
Saldo total	\$	\$ 3,660,641.39 (6)

\*Los gastos corresponden a seguros y otros conceptos

- (1) Periodo de gracia solicitado entre el 17 de marzo y 31 de julio de 2020 contemplados en la Circular 007 y 014 de la SFC.
  - (2) Periodo(s) de gracia solicitado(s) después del 31 de julio de 2020 contemplados en el Programa de Apoyo a Deudores PAD.
  - (3) Corresponde a la sumatoria de la casilla (1) y (2), en caso que hayas solicitado más de un periodo de gracia.
  - (4) Este valor esta sumado en la casilla "intereses de liquidación" de la cuota, reflejado en tu extracto.
  - (5) Este valor esta sumado en la casilla "otros conceptos" o "cuentas por cobrar/otros conceptos" reflejado en tu extracto.
  - (6) Valor pendiente de pago después del abono mensual.
- La diferencia en el valor de la casilla (3) y (6) corresponde a los abonos realizados en los meses anteriores al envío de este anexo.

Recuerda:

Para realizar la cancelación total de la obligación debes tener en cuenta el saldo informado en el extracto, más el valor informado en la casilla (6) de este anexo. El valor total de los periodos de gracia otorgados está diferido al plazo remanente de tu crédito.

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



12007 9235

Oficina: 0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Crédito Hipotecario en pesos CREDINOMINA VIS PESOS RED

Este 06 de agosto desde las 2:00 a.m. hasta las 7:00 a.m., nuestros canales transaccionales: App BBVA, BBVA net estarán inhabilitados por mantenimiento.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad 0013	Oficina 0355	DC 49	No. Contrato 9600153974	REAL DE MINAS

Cuotas	46 DE 186
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	\$2,307.11
Mora desde	
Tasa de Interés de contratación	11.30 E.A
Tasa de Interés de liquidación	7.99 E.A
Tasa de mora	11.99 E.A

Fecha límite de pago	25/08/2023
Fecha límite próxima cuota	25-07-2023 AL 24-08-2023
Fecha de corte	2023-08-05

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	69,837,565.00	
Valor del pago	845,222.31	
• Capital	302,383.00	304,329.00
• Intereses de liquidación	473,311.20	471,365.90
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	2,307.11	2,307.11
• Seguro de vida	48,685.00	48,494.00
• Seguro de incendio y terremoto	18,536.00	18,536.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		845,031.55
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	69,535,182.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		845,031.55
Saldo después de este pago		69,230,853.46

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
25/07/2023	\$845,222.31
26/06/2023	\$845,458.18

Valores asegurados	Vida	\$73,719,860.84
	Incendio y terremoto	\$84,960,000.00

Saldo ajuste reliquidación	0.00
Tasa E.A. Cobertura	0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximiendo de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbva@colombia.bbva.com.co](mailto:defensoria.bbva@colombia.bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 01800091227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comunícalo con nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: [revisorialfiscalgrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisorialfiscalgrupoBBVA@co.ey.com)

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 800 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



12008 9235

0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Información periodo de gracia

### Trabajamos para ser el banco que necesitas

Comprometidos con entregarte información clara de tu producto, en este anexo encontrarás el detalle del (los) periodo(s) de gracia otorgado(s) durante la crisis de acuerdo a tu solicitud, así como los Intereses y gastos causados durante dicho periodo.

Información periodo de gracia solicitado entre 17 de marzo y 31 de julio de 2020		Información periodos de gracia solicitados después del 31 de julio de 2020		
Fecha Inicio periodo de gracia	25/04/2020 <sup>AAAA</sup>	Fecha Inicio periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Fecha Fin periodo de gracia	25/09/2020 <sup>AAAA</sup>	Fecha Fin periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Cantidad meses de periodo de gracia	6 Cantidad meses	Cantidad meses de periodo de gracia	Cantidad meses	
Valor periodo de gracia otorgado (1)	\$4,609,027.48	Valor periodo de gracia otorgado (2)	\$0.00	

Valor total de (los) periodo (s) de gracia otorgado(s) (3)	\$ \$4,609,027.48
--	-------------------

A continuación, conoce el valor mensual a pagar detallado y el saldo después del abono de cada uno de los conceptos informados anteriormente.

Descripción	Valor a pagar por el cliente	Valor después de pago
Saldo interés	\$ \$24,028.44 (4)	\$ \$3,363,981.68
Saldo gastos *	\$ \$2,307.10 (5)	\$ \$322,995.26
Valor total a pagar por el cliente	\$ \$26,335.54	\$
Saldo total	\$	\$ \$3,686,976.94 (6)

\*Los gastos corresponden a seguros y otros conceptos

- (1) Periodo de gracia solicitado entre el 17 de marzo y 31 de julio de 2020 contemplados en la Circular 007 y 014 de la SFC.
  - (2) Periodo(s) de gracia solicitado(s) después del 31 de julio de 2020 contemplados en el Programa de Apoyo a Deudores PAD.
  - (3) Corresponde a la sumatoria de la casilla (1) y (2), en caso que hayas solicitado más de un periodo de gracia.
  - (4) Este valor esta sumado en la casilla "intereses de liquidación" de la cuota, reflejado en tu extracto.
  - (5) Este valor esta sumado en la casilla "otros conceptos" o "cuentas por cobrar/otros conceptos" reflejado en tu extracto.
  - (6) Valor pendiente de pago después del abono mensual.
- La diferencia en el valor de la casilla (3) y (6) corresponde a los abonos realizados en los meses anteriores al envío de este anexo.

Recuerda:

Para realizar la cancelación total de la obligación debes tener en cuenta el saldo informado en el extracto, más el valor informado en la casilla (6) de este anexo. El valor total de los periodos de gracia otorgados está diferido al plazo remanente de tu crédito.

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .

MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



2532 1969

Oficina: 0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Crédito Hipotecario en pesos

CREDINOMINA VIS PESOS RED

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA móvil/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Contrato del cliente			
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato
0013	0355	49	9600153974

Oficina
REAL DE MINAS

Cuotas	45 DE 186
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	\$2,307.11
Mora desde	
Tasa de Interés de contratación	11.30 E.A
Tasa de Interés de liquidación	7.99 E.A
Tasa de mora	11.99 E.A

Fecha límite de pago	25/07/2023
Fecha límite próxima cuota	25-06-2023 AL 24-07-2023
Fecha de corte	2023-07-05

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	70,138,015.00	
Valor del pago	863,844.18	
• Capital	300,450.00	302,383.00
• Intereses de liquidación	475,244.07	473,311.20
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	2,307.11	2,307.11
• Seguro de vida	67,307.00	48,711.00
• Seguro de incendio y terremoto	18,536.00	18,536.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		845,248.55
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	69,837,565.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		845,248.55
Saldo después de este pago		69,535,181.76

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
26/06/2023	\$845,458.18
22/06/2023	\$18,386.00

Valores asegurados	Vida	\$74,050,523.99
	Incendio y terremoto	\$84,960,000.00

Saldo ajuste reliquidación	0.00
Tasa E.A. Cobertura	0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y le evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbva@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbva@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comunícalo con nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: [revisorias@calgrupoBBVA.co.uy.com](mailto:revisorias@calgrupoBBVA.co.uy.com)

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 800 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

00130355450200015967

Página 1 de 2

V1

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .

MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



2533 1969

0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Información periodo de gracia

### Trabajamos para ser el banco que necesitas

Comprometidos con entregarte información clara de tu producto, en este anexo encontrarás el detalle del (los) periodo(s) de gracia otorgado(s) durante la crisis de acuerdo a tu solicitud, así como los intereses y gastos causados durante dicho periodo.

Información periodo de gracia solicitado entre 17 de marzo y 31 de julio de 2020		Información periodos de gracia solicitados después del 31 de julio de 2020			
Fecha Inicio periodo de gracia	25/04/2020 <sup>AAAA</sup>	Fecha Inicio periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Fecha Fin periodo de gracia	25/09/2020 <sup>AAAA</sup>	Fecha Fin periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Cantidad meses de periodo de gracia	6 Cantidad meses	Cantidad meses de periodo de gracia	Cantidad meses		
Valor periodo de gracia otorgado (1)	\$4,609,027.48	Valor periodo de gracia otorgado (2)	\$0.00		

Valor total de (los) periodo (s) de gracia otorgado(s) (3) \$ 4,609,027.48

A continuación, conoce el valor mensual a pagar detallado y el saldo después del abono de cada uno de los conceptos informados anteriormente.

Descripción	Valor a pagar por el cliente	Valor después de pago
Saldo interés	\$ 24,028.44 (4)	\$ 3,388,010.12
Saldo gastos *	\$ 2,307.10 (5)	\$ 325,302.37
Valor total a pagar por el cliente	\$ 26,335.54	\$
Saldo total	\$	\$ 3,713,312.49 (6)

\*Los gastos corresponden a seguros y otros conceptos

- (1) Periodo de gracia solicitado entre el 17 de marzo y 31 de julio de 2020 contemplados en la Circular 007 y 014 de la SFC.
  - (2) Periodo(s) de gracia solicitado(s) después del 31 de julio de 2020 contemplados en el Programa de Apoyo a Deudores PAD.
  - (3) Corresponde a la sumatoria de la casilla (1) y (2), en caso que hayas solicitado más de un periodo de gracia.
  - (4) Este valor esta sumado en la casilla "intereses de liquidación" de la cuota, reflejado en tu extracto.
  - (5) Este valor esta sumado en la casilla "otros conceptos" o "cuentas por cobrar/otros conceptos" reflejado en tu extracto.
  - (6) Valor pendiente de pago después del abono mensual.
- La diferencia en el valor de la casilla (3) y (6) corresponde a los abonos realizados en los meses anteriores al envío de este anexo.

Recuerda:

Para realizar la cancelación total de la obligación debes tener en cuenta el saldo informado en el extracto, más el valor informado en la casilla (6) de este anexo. El valor total de los periodos de gracia otorgados está diferido al plazo remanente de tu crédito.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA Colombia Establecimiento Bancario. Producto de Crédito sujeto a reglamento.

V1

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



5650 4432

Oficina: 0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Crédito Hipotecario en pesos CREDINOMINA VIS PESOS RED

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA móvil/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad 0013	Oficina 0355	DC 49	No. Contrato 9600153974	REAL DE MINAS

Cuotas	44 DE 186
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	\$2,307.11
Mora desde	
Tasa de Interés de contratación	11.30 E.A
Tasa de Interés de liquidación	7.99 E.A
Tasa de mora	11.99 E.A

Fecha límite de pago	25/06/2023
Fecha límite próxima cuota	25-05-2023 AL 24-06-2023
Fecha de corte	2023-06-05

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	70,436,545.00	
Valor del pago	846,025.47	
• Capital	298,530.00	300,450.00
• Intereses de liquidación	477,164.59	475,244.07
• Intereses de mora	370.77	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	2,307.11	2,307.11
• Seguro de vida	49,117.00	48,927.00
• Seguro de incendio y terremoto	18,536.00	18,536.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		845,464.55
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	70,138,015.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		845,464.55
Saldo después de este pago		69,837,564.63

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
29/05/2023	\$820,051.27
25/05/2023	\$25,974.20

Valores asegurados	Vida	\$74,379,242.28
	Incendio y terremoto	\$84,960,000.00

Saldo ajuste reliquidación	0.00
Tasa E.A. Cobertura	0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860 003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y le evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbva@colombia.bbva.com.co](mailto:defensoria.bbva@colombia.bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912277.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comunícalo con nuestros revisores fiscales Email & Young, email: [revisorafiscalgrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisorafiscalgrupoBBVA@co.ey.com)

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



5651 4432

0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Información periodo de gracia

### Trabajamos para ser el banco que necesitas

Comprometidos con entregarte información clara de tu producto, en este anexo encontrarás el detalle del (los) periodo(s) de gracia otorgado(s) durante la crisis de acuerdo a tu solicitud, así como los intereses y gastos causados durante dicho periodo.

Información periodo de gracia solicitado entre 17 de marzo y 31 de julio de 2020		Información periodos de gracia solicitados después del 31 de julio de 2020		
Fecha Inicio periodo de gracia	25/04/2020 AAAA	Fecha Inicio periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Fecha Fin periodo de gracia	25/09/2020 AAAA	Fecha Fin periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Cantidad meses de periodo de gracia	6 Cantidad meses	Cantidad meses de periodo de gracia	Cantidad meses	
Valor periodo de gracia otorgado (1)	\$13,827,082.44	Valor periodo de gracia otorgado (2)	\$0.00	

Valor total de (los) periodo (s) de gracia otorgado(s) (3)	\$ 13,827,082.44
--	------------------

A continuación, conoce el valor mensual a pagar detallado y el saldo después del abono de cada uno de los conceptos informados anteriormente.

Descripción	Valor a pagar por el cliente	Valor después de pago
Saldo interés	\$ 24,028.44 (4)	\$ 3,412,038.56
Saldo gastos *	\$ 2,307.10 (5)	\$ 327,609.48
Valor total a pagar por el cliente	\$ 26,335.54	\$
Saldo total	\$	\$ 3,739,648.04 (6)

\*Los gastos corresponden a seguros y otros conceptos

- (1) Periodo de gracia solicitado entre el 17 de marzo y 31 de julio de 2020 contemplados en la Circular 007 y 014 de la SFC.
- (2) Periodo(s) de gracia solicitado(s) después del 31 de julio de 2020 contemplados en el Programa de Apoyo a Deudores PAD.
- (3) Corresponde a la sumatoria de la casilla (1) y (2), en caso que hayas solicitado más de un periodo de gracia.
- (4) Este valor esta sumado en la casilla "intereses de liquidación" de la cuota, reflejado en tu extracto.
- (5) Este valor esta sumado en la casilla "otros conceptos" o "cuentas por cobrar/otros conceptos" reflejado en tu extracto.
- (6) Valor pendiente de pago después del abono mensual.  
La diferencia en el valor de la casilla (3) y (6) corresponde a los abonos realizados en los meses anteriores al envío de este anexo.

Recuerda:

Para realizar la cancelación total de la obligación debes tener en cuenta el saldo informado en el extracto, más el valor informado en la casilla (6) de este anexo. El valor total de los periodos de gracia otorgados está diferido al plazo remanente de tu crédito.

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Crédito Hipotecario en pesos CREDINOMINA VIS PESOS RED

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA móvil/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	REAL DE MINAS
0013	0355	49	9600153974	

Cuotas	43 DE 186
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	\$2,307.11
Mora desde	
Tasa de interés de contratación	11.30 E.A
Tasa de interés de liquidación	7.99 E.A
Tasa de mora	11.99 E.A

Fecha límite de pago	25/05/2023
Fecha límite próxima cuota	25-04-2023 AL 24-05-2023
Fecha de corte	2023-05-05

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	70,733,167.00	
Valor del pago	845,867.95	
• Capital	296,622.00	298,530.00
• Intereses de liquidación	479,072.84	477,164.59
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	2,307.11	2,307.11
• Seguro de vida	49,330.00	46,648.00
• Seguro de incendio y terremoto	18,536.00	18,536.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajusta reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		843,185.55
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	70,436,545.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		843,185.55
Saldo después de este pago		70,138,015.15

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
25/04/2023	\$845,867.95
27/03/2023	\$846,080.99

Valores asegurados	Vida	\$70,913,709.74
	Incendio y terremoto	\$84,960,000.00

Saldo ajuste reliquidación	0.00
Tasa E.A. Cobertura	0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y le evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 8304000 o desde el resto del país al 018000912277.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comuníquese con nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: [revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com)

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .

MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



2540 1978

0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Información periodo de gracia

### Trabajamos para ser el banco que necesitas

Comprometidos con entregarte información clara de tu producto, en este anexo encontrarás el detalle del (los) periodo(s) de gracia otorgado(s) durante la crisis de acuerdo a tu solicitud, así como los intereses y gastos causados durante dicho periodo.

Información periodo de gracia solicitado entre 17 de marzo y 31 de julio de 2020		Información periodos de gracia solicitados después del 31 de julio de 2020			
Fecha Inicio periodo de gracia	25/04/2020 ^AAAA	Fecha Inicio periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Fecha Fin periodo de gracia	25/09/2020 ^AAAA	Fecha Fin periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Cantidad meses de periodo de gracia	6 Cantidad meses	Cantidad meses de periodo de gracia	Cantidad meses		
Valor periodo de gracia otorgado (1)	\$13,827,082.44	Valor periodo de gracia otorgado (2)	\$0.00		

Valor total de (los) periodo (s) de gracia otorgado(s) (3)	\$ 13,827,082.44
--	------------------

A continuación, conoce el valor mensual a pagar detallado y el saldo después del abono de cada uno de los conceptos informados anteriormente.

Descripción	Valor a pagar por el cliente	Valor después de pago
Saldo interés	\$ 24,028.44 (4)	\$ 3,436,067.00
Saldo gastos *	\$ 2,307.10 (5)	\$ 329,916.59
Valor total a pagar por el cliente	\$ 26,335.54	\$
Saldo total	\$	\$ 3,765,983.59 (6)

\*Los gastos corresponden a seguros y otros conceptos

- (1) Periodo de gracia solicitado entre el 17 de marzo y 31 de julio de 2020 contemplados en la Circular 007 y 014 de la SFC.
- (2) Periodo(s) de gracia solicitado(s) después del 31 de julio de 2020 contemplados en el Programa de Apoyo a Deudores PAD.
- (3) Corresponde a la sumatoria de la casilla (1) y (2), en caso que hayas solicitado más de un periodo de gracia.
- (4) Este valor esta sumado en la casilla "intereses de liquidación" de la cuota, reflejado en tu extracto.
- (5) Este valor esta sumado en la casilla "otros conceptos" o "cuentas por cobrar/otros conceptos" reflejado en tu extracto.
- (6) Valor pendiente de pago después del abono mensual.  
La diferencia en el valor de la casilla (3) y (6) corresponde a los abonos realizados en los meses anteriores al envío de este anexo.

Recuerda:

Para realizar la cancelación total de la obligación debes tener en cuenta el saldo informado en el extracto, más el valor informado en la casilla (6) de este anexo. El valor total de los periodos de gracia otorgados está diferido al plazo remanente de tu crédito.

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



2557 1981

Oficina: 0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Crédito Hipotecario en pesos CREDINOMINA VIS PESOS RED

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA móvil/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	REAL DE MINAS
0013	0355	49	9600153974	

Cuotas	42 DE 186
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	\$2,307.11
Mora desde	
Tasa de Interés de contratación	11.30 E.A
Tasa de Interés de liquidación	7.99 E.A
Tasa de mora	11.99 E.A

Fecha límite de pago	25/04/2023
Fecha límite próxima cuota	25-03-2023 AL 24-04-2023
Fecha de corte	2023-04-05

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	71,027,893.00	
Valor del pago	846,080.99	
• Capital	294,726.00	296,622.00
• Intereses de liquidación	480,968.88	479,072.84
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	2,307.11	2,307.11
• Seguro de vida	49,543.00	46,844.00
• Seguro de incendio y terremoto	18,536.00	18,536.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		843,381.55
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	70,733,167.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		843,381.55
Saldo después de este pago		70,436,545.40

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
27/03/2023	\$846,080.99
27/02/2023	\$846,291.92

Valores asegurados	Vida	\$71,212,240.24
	Incendio y terremoto	\$84,960,000.00

Saldo ajusta reliquidación	0.00
Tasa E.A. Cobertura	0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbva@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbva@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comunícalo con nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: [revisorias@calgrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisorias@calgrupoBBVA@co.ey.com)

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



2558 1981

0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Información periodo de gracia

### Trabajamos para ser el banco que necesitas

Comprometidos con entregarte información clara de tu producto, en este anexo encontrarás el detalle del (los) periodo(s) de gracia otorgado(s) durante la crisis de acuerdo a tu solicitud, así como los intereses y gastos causados durante dicho periodo.

Información periodo de gracia solicitado entre 17 de marzo y 31 de julio de 2020		Información periodos de gracia solicitados después del 31 de julio de 2020		
Fecha Inicio periodo de gracia	25/04/2020 AAAA	Fecha Inicio periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Fecha Fin periodo de gracia	25/09/2020 AAAA	Fecha Fin periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Cantidad meses de periodo de gracia	6 Cantidad meses	Cantidad meses de periodo de gracia	Cantidad meses	
Valor periodo de gracia otorgado (1)	\$13,827,082.44	Valor periodo de gracia otorgado (2)	\$0.00	

Valor total de (los) periodo (s) de gracia otorgado(s) (3)	\$ 13,827,082.44
--	------------------

A continuación, conoce el valor mensual a pagar detallado y el saldo después del abono de cada uno de los conceptos informados anteriormente.

Descripción	Valor a pagar por el cliente	Valor después de pago
Saldo interés	\$ 24,028.44 (4)	\$ 3,460,095.44
Saldo gastos *	\$ 2,307.10 (5)	\$ 332,223.70
Valor total a pagar por el cliente	\$ 26,335.54	\$
Saldo total	\$	\$ 3,792,319.14 (6)

\*Los gastos corresponden a seguros y otros conceptos

- (1) Periodo de gracia solicitado entre el 17 de marzo y 31 de julio de 2020 contemplados en la Circular 007 y 014 de la SFC.
  - (2) Periodo(s) de gracia solicitado(s) después del 31 de julio de 2020 contemplados en el Programa de Apoyo a Deudores PAD.
  - (3) Corresponde a la sumatoria de la casilla (1) y (2), en caso que hayas solicitado más de un periodo de gracia.
  - (4) Este valor esta sumado en la casilla "intereses de liquidación" de la cuota, reflejado en tu extracto.
  - (5) Este valor esta sumado en la casilla "otros conceptos" o "cuentas por cobrar/otros conceptos" reflejado en tu extracto.
  - (6) Valor pendiente de pago después del abono mensual.
- La diferencia en el valor de la casilla (3) y (6) corresponde a los abonos realizados en los meses anteriores al envío de este anexo.

Recuerda:

Para realizar la cancelación total de la obligación debes tener en cuenta el saldo informado en el extracto, más el valor informado en la casilla (6) de este anexo. El valor total de los periodos de gracia otorgados está diferido al plazo remanente de tu crédito.

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Crédito Hipotecario en pesos CREDINOMINA VIS PESOS RED



6551 5075

Oficina: 0355



Contrato del cliente			
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato
0013	0355	49	9600153974

Oficina
REAL DE MINAS

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA móvil/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Cuotas	41 DE 186
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	\$2,307.11
Mora desde	
Tasa de interés de contratación	11.30 E.A
Tasa de interés de liquidación	7.99 E.A
Tasa de mora	11.99 E.A

Fecha límite de pago	25/03/2023
Fecha límite próxima cuota	25-02-2023 AL 24-03-2023
Fecha de corte	2023-03-05

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	71,320,735.00	
Valor del pago	846,291.92	
• Capital	292,842.00	294,726.00
• Intereses de liquidación	482,852.81	480,968.88
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	2,307.11	2,307.11
• Seguro de vida	49,754.00	47,039.00
• Seguro de incendio y terremoto	18,536.00	18,536.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		843,576.55
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	71,027,893.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		843,576.55
Saldo después de esta pago		70,733,167.44

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
27/02/2023	\$846,291.92
25/01/2023	\$846,501.80

Valores asegurados	Vida	\$71,508,862.32
	Incendio y terremoto	\$84,960,000.00

Saldo ajuste reliquidación	0.00
Tasa E.A. Cobertura	0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14,000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comunícalo con nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: [revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com)

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de Información de Riesgos.  
Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a \$80 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



**BBVA**

Creando Oportunidades

**Información periodo de gracia**

**Trabajamos para ser el banco que necesitas**

Comprometidos con entregarte información clara de tu producto, en este anexo encontrarás el detalle del (los) periodo(s) de gracia otorgado(s) durante la crisis de acuerdo a tu solicitud, así como los intereses y gastos causados durante dicho periodo.

Información periodo de gracia solicitado entre 17 de marzo y 31 de julio de 2020		Información periodos de gracia solicitados después del 31 de julio de 2020		
Fecha Inicio periodo de gracia	25/04/2020 AAAA	Fecha Inicio periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Fecha Fin periodo de gracia	25/09/2020 AAAA	Fecha Fin periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Cantidad meses de periodo de gracia	6 Cantidad meses	Cantidad meses de periodo de gracia	Cantidad meses	
Valor periodo de gracia otorgado (1)	\$13,827,082.44	Valor periodo de gracia otorgado (2)	\$0.00	

Valor total de (los) periodo (s) de gracia otorgado(s) (3)	\$ 13,827,082.44
--	------------------

A continuación, conoce el valor mensual a pagar detallado y el saldo después del abono de cada uno de los conceptos informados anteriormente.

Descripción	Valor a pagar por el cliente	Valor después de pago
Saldo interés	\$ 24,028.44 (4)	\$ 3,484,123.88
Saldo gastos *	\$ 2,307.10 (5)	\$ 334,530.81
Valor total a pagar por el cliente	\$ 26,335.54	\$
Saldo total	\$	\$ 3,818,654.69 (6)

\*Los gastos corresponden a seguros y otros conceptos

- (1) Periodo de gracia solicitado entre el 17 de marzo y 31 de julio de 2020 contemplados en la Circular 007 y 014 de la SFC.
  - (2) Periodo(s) de gracia solicitado(s) después del 31 de julio de 2020 contemplados en el Programa de Apoyo a Deudores PAD.
  - (3) Corresponde a la sumatoria de la casilla (1) y (2), en caso que hayas solicitado más de un periodo de gracia.
  - (4) Este valor esta sumado en la casilla "intereses de liquidación" de la cuota, reflejado en tu extracto.
  - (5) Este valor esta sumado en la casilla "otros conceptos" o "cuentas por cobrar/otros conceptos" reflejado en tu extracto.
  - (6) Valor pendiente de pago después del abono mensual.
- La diferencia en el valor de la casilla (3) y (6) corresponde a los abonos realizados en los meses anteriores al envío de este anexo.

Recuerda:  
Para realizar la cancelación total de la obligación debes tener en cuenta el saldo informado en el extracto, más el valor informado en la casilla (6) de este anexo.  
El valor total de los periodos de gracia otorgados está diferido al plazo remanente de tu crédito.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .

MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



6639 5103

Oficina: 0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Crédito Hipotecario en pesos

CREDINOMINA VIS PESOS RED

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA móvil/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	REAL DE MINAS
0013	0355	49	9600153974	

Concepto	Valor
Cuotas	40 DE 186
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	\$2,307.11
Mora desde	
Tasa de Interés de contratación	11.30 E.A
Tasa de Interés de liquidación	7.99 E.A
Tasa de mora	11.99 E.A

Fecha límite de pago	25/02/2023
Fecha límite próxima cuota	25-01-2023 AL 24-02-2023
Fecha de corte	2023-02-05

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	71,611,705.00	
Valor del pago	846,501.80	
• Capital	290,970.00	292,842.00
• Intereses de liquidación	484,724.69	482,852.81
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	2,307.11	2,307.11
• Seguro de vida	49,964.00	47,233.00
• Seguro de incendio y terremoto	18,536.00	18,536.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		843,770.55
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	71,320,735.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		843,770.55
Saldo después de este pago		71,027,893.37

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
25/01/2023	\$846,501.80
26/12/2022	\$847,768.72

Valores asegurados	Vida	\$71,803,588.18
	Incendio y terremoto	\$84,960,000.00

Saldo ajusta reliquidación	0.00
Tasa E.A. Cobertura	0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comuníquese con nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: [revisoriasiscalgrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisoriasiscalgrupoBBVA@co.ey.com)

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de Información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonar a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



6640 5103

0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Información periodo de gracia

### Trabajamos para ser el banco que necesitas

Comprometidos con entregarte información clara de tu producto, en este anexo encontrarás el detalle del (los) periodo(s) de gracia otorgado(s) durante la crisis de acuerdo a tu solicitud, así como los intereses y gastos causados durante dicho periodo.

Información periodo de gracia solicitado entre 17 de marzo y 31 de julio de 2020		Información periodos de gracia solicitados después del 31 de julio de 2020		
Fecha Inicio periodo de gracia	25/04/2020 AAAA	Fecha Inicio periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Fecha Fin periodo de gracia	25/09/2020 AAAA	Fecha Fin periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Cantidad meses de periodo de gracia	6 Cantidad meses	Cantidad meses de periodo de gracia	Cantidad meses	
Valor periodo de gracia otorgado (1)	\$4,609,027.48	Valor periodo de gracia otorgado (2)	\$0.00	

Valor total de (los) periodo (s) de gracia otorgado(s) (3)	\$ 4,609,027.48
--	-----------------

A continuación, conoce el valor mensual a pagar detallado y el saldo después del abono de cada uno de los conceptos informados anteriormente.

Descripción	Valor a pagar por el cliente	Valor después de pago
Saldo interés	\$ 24,028.44 (4)	\$ 3,508,152.32
Saldo gastos *	\$ 2,307.10 (5)	\$ 336,837.92
Valor total a pagar por el cliente	\$ 26,335.54	\$
Saldo total		\$ 3,844,990.24 (6)

\*Los gastos corresponden a seguros y otros conceptos

- (1) Periodo de gracia solicitado entre el 17 de marzo y 31 de julio de 2020 contemplados en la Circular 007 y 014 de la SFC.
  - (2) Periodo(s) de gracia solicitado(s) después del 31 de julio de 2020 contemplados en el Programa de Apoyo a Deudores PAD.
  - (3) Corresponde a la sumatoria de la casilla (1) y (2), en caso que hayas solicitado más de un periodo de gracia.
  - (4) Este valor esta sumado en la casilla "intereses de liquidación" de la cuota, reflejado en tu extracto.
  - (5) Este valor esta sumado en la casilla "otros conceptos" o "cuentas por cobrar/otros conceptos" reflejado en tu extracto.
  - (6) Valor pendiente de pago después del abono mensual.
- La diferencia en el valor de la casilla (3) y (6) corresponde a los abonos realizados en los meses anteriores al envío de este anexo.

Recuerda:

Para realizar la cancelación total de la obligación debes tener en cuenta el saldo informado en el extracto, más el valor informado en la casilla (6) de este anexo. El valor total de los periodos de gracia otorgados está diferido al plazo remanente de tu crédito.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA Colombia Establecimiento Bancario. Producto de Crédito sujeto a reglamento.

V1

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Crédito Hipotecario en pesos CREDINOMINA VIS PESOS RED



5694 4389

Oficina: 0355

### Contrato del cliente

Entidad	Oficina	DC	No. Contrato
0013	0355	49	9600153974

### Oficina

REAL DE MINAS

Si durante marzo y abril 2020, fuiste beneficiario de plazo de gracia para pago de tus cuotas y tienes dudas sobre la información en tus extractos, te invitamos a contactarte a la Línea BBVA en Bogotá 4010000 o a nivel nacional 018000912227

Cuotas	38 DE 186
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	\$2.307.11
Mora desde	
Tasa de Interés de contratación	11.30 E.A
Tasa de Interés de liquidación	7.99 E.A
Tasa de mora	11.99 E.A

Fecha límite de pago	25/12/2022
Fecha límite próxima cuota	25-11-2022 AL 24-12-2022
Fecha de corte	2022-12-05

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	72,188,077.00	
Valor del pago	856,357.75	
• Capital	287,262.00	289,110.00
• Intereses de liquidación	488,432.64	486,584.61
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	2,307.11	2,307.11
• Seguro de vida	57,293.00	46,204.00
• Seguro de incendio y terremoto	21,063.00	21,063.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		845,268.55
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	71,900,815.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		845,268.55
Saldo después de este pago		71,611,705.17

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
25/11/2022	\$856,357.75
31/10/2022	\$819,944.66

Valores asegurados	Vida	\$72,387,399.78
	Incendio y terremoto	\$84,960,000.00

Saldo ajusta reliquidación	0.00
Tasa E.A. Cobertura	0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes recibir inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comunícalo con nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: [revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com)

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMLLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



5695 4389

0355



Creando Oportunidades

## Información periodo de gracia

### Trabajamos para ser el banco que necesitas

Comprometidos con entregarte información clara de tu producto, en este anexo encontrarás el detalle del (los) periodo(s) de gracia otorgado(s) durante la crisis de acuerdo a tu solicitud, así como los intereses y gastos causados durante dicho periodo.

Información periodo de gracia solicitado entre 17 de marzo y 31 de julio de 2020		Información periodos de gracia solicitados después del 31 de julio de 2020		
Fecha Inicio periodo de gracia	25/04/2020 <sup>1</sup> AAAA	Fecha Inicio periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Fecha Fin periodo de gracia	25/09/2020 <sup>1</sup> AAAA	Fecha Fin periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Cantidad meses de periodo de gracia	6 Cantidad meses	Cantidad meses de periodo de gracia	Cantidad meses	
Valor periodo de gracia otorgado (1)	\$4,609,027.48	Valor periodo de gracia otorgado (2)	\$0.00	

Valor total de (los) periodo (s) de gracia otorgado(s) (3) \$ \$4,609,027.48

A continuación, conoce el valor mensual a pagar detallado y el saldo después del abono de cada uno de los conceptos informados anteriormente.

Descripción	Valor a pagar por el cliente	Valor después de pago
Saldo interés	\$ \$24,028.44 (4)	\$ \$3,556,209.20
Saldo gastos *	\$ \$2,307.10 (5)	\$ \$341,452.14
Valor total a pagar por el cliente	\$ \$26,335.54	\$
Saldo total	\$	\$ \$3,897,661.34 (6)

\*Los gastos corresponden a seguros y otros conceptos

- (1) Periodo de gracia solicitado entre el 17 de marzo y 31 de julio de 2020 contemplados en la Circular 007 y 014 de la SFC.  
 (2) Periodo(s) de gracia solicitado(s) después del 31 de julio de 2020 contemplados en el Programa de Apoyo a Deudores PAD.  
 (3) Corresponde a la sumatoria de la casilla (1) y (2), en caso que hayas solicitado más de un periodo de gracia.  
 (4) Este valor esta sumado en la casilla "intereses de liquidación" de la cuota, reflejado en tu extracto.  
 (5) Este valor esta sumado en la casilla "otros conceptos" o "cuentas por cobrar/otros conceptos" reflejado en tu extracto.  
 (6) Valor pendiente de pago después del abono mensual.  
 La diferencia en el valor de la casilla (3) y (6) corresponde a los abonos realizados en los meses anteriores al envío de este anexo.

Recuerda:

Para realizar la cancelación total de la obligación debes tener en cuenta el saldo informado en el extracto, más el valor informado en la casilla (6) de este anexo. El valor total de los periodos de gracia otorgados está diferido al plazo remanente de tu crédito.

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .

MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER- COLOMBIA



40268 40268 40268

Oficina: 0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto anual y proyección mensual Crédito Hipotecario Fácil en pesos

CREDINOMINA VIS PESO

Condiciones Financieras		Número crédito cliente				Oficina
Valor desembolsado:	\$79,190,198.00	Entidad	Oficina	DC	No. Crédito	REAL DE MINAS
No. Cuota pagada:	38 DE 186	0013	0355	49	9600153974	
Tasa de contratación:	11.30					
Tasa de liquidación:	7.99					
Período liquidado:	25/01/2023 AL 25/12/2023					

Proyección de pagos (Pesos)								
Fecha de vencimiento	Valor a pagar	Amortización a capital	Intereses de plazo	Valor prima a pagar por el concepto de seguros de:		Otros gastos a pagar		Saldo que quedará después de aplicar valor a pagar
				Incendio y terremoto	Vida	Comisión FNG e IVA	Ajustes de reliquidación	
25/01/2023	843,644.55	290,969.75	484,724.69	20,843.11	47,107.00			71,320,735.25
25/02/2023	843,452.55	292,841.63	482,852.81	20,843.11	46,915.00			71,027,893.62
25/03/2023	843,260.55	294,725.55	480,968.89	20,843.11	46,723.00			70,733,168.07
25/04/2023	843,066.55	296,621.60	479,072.84	20,843.11	46,529.00			70,438,546.47
25/05/2023	842,871.55	298,529.84	477,164.60	20,843.11	46,334.00			70,138,016.63
25/06/2023	842,674.55	300,450.36	475,244.08	20,843.11	46,137.00			69,837,566.27
25/07/2023	842,477.55	302,383.23	473,311.21	20,843.11	45,940.00			69,535,183.04
25/08/2023	842,278.55	304,328.54	471,365.90	20,843.11	45,741.00			69,230,854.50
25/09/2023	842,078.55	306,286.36	469,408.08	20,843.11	45,541.00			68,924,568.14
25/10/2023	841,876.55	308,256.78	467,437.66	20,843.11	45,339.00			68,616,311.36
25/11/2023	841,673.55	310,239.87	465,454.57	20,843.11	45,136.00			68,306,071.49
25/12/2023	849,787.55	312,235.72	463,458.72	20,843.11	53,250.00			67,993,835.77

Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto a nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: [revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com)  
\*Para clientes con seguro colectivo se informa que el costo de recaudo cobrado a las aseguradoras es de \$14.000 + IVA, tanto para el seguro de vida como para el de incendio y terremoto.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

Página 1 de 1

VI

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



12256 9144

Oficina: 0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Crédito Hipotecario en pesos

CREDINOMINA VIS PESOS RED

Este 06 de noviembre desde las 02:00 a.m. hasta las 4:00 a.m. nuestros canales transaccionales: BBVA móvil, BBVA net, BBVA wallet, BBVA Net cash, cajeros automáticos estarán inhabilitados por mantenimiento.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	REAL DE MINAS
0013	0355	49	9600153974	

Cuotas	37 DE 186
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	\$2,307.11
Mora desde	
Tasa de Interés de contratación	11.30 E.A
Tasa de Interés de liquidación	7.99 E.A
Tasa de mora	11.99 E.A

Fecha límite de pago	25/11/2022
Fecha límite próxima cuota	25-10-2022 AL 24-11-2022
Fecha de corte	2022-11-05

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	72,473,503.00	
Valor del pago	857,124.72	
• Capital	285,426.00	287,262.00
• Intereses de liquidación	490,268.86	488,432.64
• Intereses de mora	531.75	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	2,307.11	2,307.11
• Seguro de vida	57,528.00	54,367.00
• Seguro de incendio y terremoto	21,063.00	21,063.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		853,431.55
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	72,188,077.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		853,431.55
Saldo después de esta pago		71,900,815.20

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
31/10/2022	\$819,944.66
25/10/2022	\$37,180.06

Valores asegurados	Vida	\$72,676,509.84
	Incendio y terremoto	\$84,960,000.00

Saldo ajuste reliquidación	0.00
Tasa E.A. Cobertura	0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14,000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono 3438385 y email: [defensoria.bbva@colombia.bbva.com.co](mailto:defensoria.bbva@colombia.bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912277.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comunícala con nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: [revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com)

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de Información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarías a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



12257 9144

0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Información periodo de gracia

### Trabajamos para ser el banco que necesitas

Comprometidos con entregarte información clara de tu producto, en este anexo encontrarás el detalle del (los) periodo(s) de gracia otorgado(s) durante la crisis de acuerdo a tu solicitud, así como los intereses y gastos causados durante dicho periodo.

Información periodo de gracia solicitado entre 17 de marzo y 31 de julio de 2020		Información periodos de gracia solicitados después del 31 de julio de 2020			
Fecha Inicio periodo de gracia	25/04/2020 AAAA	Fecha Inicio periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Fecha Fin periodo de gracia	25/09/2020 AAAA	Fecha Fin periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Cantidad meses de periodo de gracia	6 Cantidad meses	Cantidad meses de periodo de gracia	Cantidad meses		
Valor periodo de gracia otorgado (1)	\$4,609,027.48	Valor periodo de gracia otorgado (2)	\$0.00		

Valor total de (los) periodo (s) de gracia otorgado(s) (3)	\$ \$4,609,027.48
--	-------------------

A continuación, conoce el valor mensual a pagar detallado y el saldo después del abono de cada uno de los conceptos informados anteriormente.

Descripción	Valor a pagar por el cliente	Valor después de pago
Saldo interés	\$ \$24,028.44 (4)	\$ \$3,580,237.64
Saldo gastos *	\$ \$2,307.10 (5)	\$ \$343,759.25
Valor total a pagar por el cliente	\$ \$26,335.54	\$
Saldo total	\$	\$ \$3,923,996.89 (6)

\*Los gastos corresponden a seguros y otros conceptos

- (1) Periodo de gracia solicitado entre el 17 de marzo y 31 de julio de 2020 contemplados en la Circular 007 y 014 de la SFC.
  - (2) Periodo(s) de gracia solicitado(s) después del 31 de julio de 2020 contemplados en el Programa de Apoyo a Deudores PAD.
  - (3) Corresponde a la sumatoria de la casilla (1) y (2), en caso que hayas solicitado más de un periodo de gracia.
  - (4) Este valor esta sumado en la casilla "intereses de liquidación" de la cuota, reflejado en tu extracto.
  - (5) Este valor esta sumado en la casilla "otros conceptos" o "cuentas por cobrar/otros conceptos" reflejado en tu extracto.
  - (6) Valor pendiente de pago después del abono mensual.
- La diferencia en el valor de la casilla (3) y (6) corresponde a los abonos realizados en los meses anteriores al envío de este anexo.

Recuerda:

Para realizar la cancelación total de la obligación debes tener en cuenta el saldo informado en el extracto, más el valor informado en la casilla (6) de este anexo. El valor total de los periodos de gracia otorgados está diferido al plazo remanente de tu crédito.

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



2621 1999

Oficina: 0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Crédito Hipotecario en pesos CREDINOMINA VIS PESOS RED

Este 06 de noviembre desde las 02:00 a.m. hasta las 4:00 a.m. nuestros canales transaccionales: BBVA móvil, BBVA net, BBVA wallet, BBVA Net cash, cajeros automáticos estarán inhabilitados por mantenimiento.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad 0013	Oficina 0355	DC 49	No. Contrato 9600153974	REAL DE MINAS

Cuotas	36 DE 186
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	\$2,307.11
Mora desde	
Tasa de Interés de contratación	11.30 E.A
Tasa de Interés de liquidación	7.99 E.A
Tasa de mora	11.99 E.A

Fecha límite de pago	25/10/2022
Fecha límite próxima cuota	25-09-2022 AL 24-10-2022
Fecha de corte	2022-10-05

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	72,757,104.00	
Valor del pago	857,200.68	
• Capital	283,601.00	285,426.00
• Intereses de liquidación	492,093.34	490,268.86
• Intereses de mora	352.23	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	2,307.11	2,307.11
• Seguro de vida	57,784.00	54,582.00
• Seguro de incendio y terremoto	21,063.00	21,063.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		853,646.55
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	72,473,503.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		853,646.55
Saldo después de este pago		72,188,077.42

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
29/09/2022	\$857,200.54
26/09/2022	\$.14

Valores asegurados	Vida	\$72,963,772.28
	Incendio y terremoto	\$84,960,000.00

Saldo ajuste reliquidación	0.00
Tasa E.A. Cobertura	0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbva.com.co](mailto:defensoria.bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comunícalo con nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: [revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com)

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de información de Riesgos.  
Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



# BBVA

Creando Oportunidades

## Información periodo de gracia

### Trabajamos para ser el banco que necesitas

Comprometidos con entregarte información clara de tu producto, en este anexo encontrarás el detalle del (los) periodo(s) de gracia otorgado(s) durante la crisis de acuerdo a tu solicitud, así como los intereses y gastos causados durante dicho periodo.

Información periodo de gracia solicitado entre 17 de marzo y 31 de julio de 2020		Información periodos de gracia solicitados después del 31 de julio de 2020		
Fecha Inicio periodo de gracia	25/04/2020 AAAA	Fecha Inicio periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Fecha Fin periodo de gracia	25/09/2020 AAAA	Fecha Fin periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Cantidad meses de periodo de gracia	6 Cantidad meses	Cantidad meses de periodo de gracia	Cantidad meses	
Valor periodo de gracia otorgado (1)	\$4,609,027.48	Valor periodo de gracia otorgado (2)	\$0.00	

Valor total de (los) periodo (s) de gracia otorgado(s) (3)	\$ \$4,609,027.48
--	-------------------

A continuación, conoce el valor mensual a pagar detallado y el saldo después del abono de cada uno de los conceptos informados anteriormente.

Descripción	Valor a pagar por el cliente	Valor después de pago
Saldo interés	\$ \$24,028.44 (4)	\$ \$3,604,266.08
Saldo gastos *	\$ \$2,307.10 (5)	\$ \$346,066.36
Valor total a pagar por el cliente	\$ \$26,335.54	\$
Saldo total	\$	\$ \$3,950,332.44 (6)

\*Los gastos corresponden a seguros y otros conceptos

- (1) Periodo de gracia solicitado entre el 17 de marzo y 31 de julio de 2020 contemplados en la Circular 007 y 014 de la SFC.
  - (2) Periodo(s) de gracia solicitado(s) después del 31 de julio de 2020 contemplados en el Programa de Apoyo a Deudores PAD.
  - (3) Corresponde a la sumatoria de la casilla (1) y (2), en caso que hayas solicitado más de un periodo de gracia.
  - (4) Este valor esta sumado en la casilla "intereses de liquidación" de la cuota, reflejado en tu extracto.
  - (5) Este valor esta sumado en la casilla "otros conceptos" o "cuentas por cobrar/otros conceptos" reflejado en tu extracto.
  - (6) Valor pendiente de pago después del abono mensual.
- La diferencia en el valor de la casilla (3) y (6) corresponde a los abonos realizados en los meses anteriores al envío de este anexo.

Recuerda:

Para realizar la cancelación total de la obligación debes tener en cuenta el saldo informado en el extracto, más el valor informado en la casilla (6) de este anexo. El valor total de los periodos de gracia otorgados está diferido al plazo remanente de tu crédito.

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



5746 4395

Oficina: 0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Crédito Hipotecario en pesos

CREDINOMINA VIS PESOS RED

Si en los meses de marzo y abril de 2020, fuiste beneficiario de plazo de gracia para el pago del capital e intereses de tus cuotas y tienes dudas sobre tus extractos, te invitamos a contactarte en Bogotá al 4010000 o al 018000912227.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	REAL DE MINAS
0013	0355	49	9600153974	

Cuotas	35 DE 186
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	\$2,307.11
Mora desde	
Tasa de Interés de contratación	11.30 E.A
Tasa de Interés de liquidación	7.99 E.A
Tasa de mora	11.99 E.A

Fecha límite de pago	25/09/2022
Fecha límite próxima cuota	25-08-2022 AL 24-09-2022
Fecha de corte	2022-09-05

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	73,038,892.00	
Valor del pago	857,057.26	
• Capital	281,788.00	283,601.00
• Intereses de liquidación	493,906.15	492,093.34
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	2,307.11	2,307.11
• Seguro de vida	57,993.00	54,796.00
• Seguro de incendio y terremoto	21,063.00	21,063.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		853,860.55
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	72,757,104.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		853,860.55
Saldo después de este pago		72,473,502.90

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
25/08/2022	\$857,057.26
25/07/2022	\$857,299.49

Valores asegurados	Vida	\$73,249,197.24
	Incendio y terremoto	\$84,960,000.00
Saldo ajuste reliquidación		0.00
Tasa E.A. Cobertura		0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14 000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte legal sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860 003 020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y le evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono 3438385 y email [defensoria.financiera@bbva.com.co](mailto:defensoria.financiera@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comuníquese con nuestros revisores fiscales Ernst & Young al correo [gloria.mahecha@co.ey.com](mailto:gloria.mahecha@co.ey.com).

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de Información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMLMV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

00130355450200015967

Página 1 de 2

VI

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNOS8@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



5747 4395

0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Información periodo de gracia

### Trabajamos para ser el banco que necesitas

Comprometidos con entregarte información clara de tu producto, en este anexo encontrarás el detalle del (los) periodo(s) de gracia otorgado(s) durante la crisis de acuerdo a tu solicitud, así como los intereses y gastos causados durante dicho periodo.

Información periodo de gracia solicitado entre 17 de marzo y 31 de julio de 2020		Información periodos de gracia solicitados después del 31 de julio de 2020			
Fecha Inicio periodo de gracia	25/04/2020 AAAA	Fecha Inicio periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Fecha Fin periodo de gracia	25/09/2020 AAAA	Fecha Fin periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Cantidad meses de periodo de gracia	6 Cantidad meses	Cantidad meses de periodo de gracia	Cantidad meses		
Valor periodo de gracia otorgado (1)	\$4,609,027.48	Valor periodo de gracia otorgado (2)	\$0.00		

Valor total de (los) periodo (s) de gracia otorgado(s) (3) \$ \$4,609,027.48

A continuación, conoce el valor mensual a pagar detallado y el saldo después del abono de cada uno de los conceptos informados anteriormente.

Descripción	Valor a pagar por el cliente	Valor después de pago
Saldo interés	\$ 24,028.44 (4)	\$ 3,628,294.52
Saldo gastos *	\$ 2,307.10 (5)	\$ 348,373.47
Valor total a pagar por el cliente	\$ 26,335.54	\$
Saldo total	\$	\$ 3,976,667.99 (6)

\*Los gastos corresponden a seguros y otros conceptos

- (1) Periodo de gracia solicitado entre el 17 de marzo y 31 de julio de 2020 contemplados en la Circular 007 y 014 de la SFC.  
 (2) Periodo(s) de gracia solicitado(s) después del 31 de julio de 2020 contemplados en el Programa de Apoyo a Deudores PAD.  
 (3) Corresponde a la sumatoria de la casilla (1) y (2), en caso que hayas solicitado más de un periodo de gracia.  
 (4) Este valor esta sumado en la casilla "intereses de liquidación" de la cuota, reflejado en tu extracto.  
 (5) Este valor esta sumado en la casilla "otros conceptos" o "cuentas por cobrar/otros conceptos" reflejado en tu extracto.  
 (6) Valor pendiente de pago después del abono mensual.  
 La diferencia en el valor de la casilla (3) y (6) corresponde a los abonos realizados en los meses anteriores al envío de este anexo.

Recuerda:

Para realizar la cancelación total de la obligación debes tener en cuenta el saldo informado en el extracto, más el valor informado en la casilla (6) de este anexo. El valor total de los periodos de gracia otorgados está diferido al plazo remanente de tu crédito.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA Colombia Establecimiento Bancario. Producto de Crédito sujeto a reglamento.

VI

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNOS8@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



2636 2010

Oficina: 0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Crédito Hipotecario en pesos

CREDINOMINA VIS PESOS RED

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA móvil/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	REAL DE MINAS
0013	0355	49	9600153974	

Cuotas	34 DE 186
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	\$2,307.11
Mora desde	
Tasa de interés de contratación	11.30 E.A
Tasa de interés de liquidación	7.99 E.A
Tasa de mora	11.99 E.A

Fecha límite de pago	25/08/2022
Fecha límite próxima cuota	25-07-2022 AL 24-08-2022
Fecha de corte	2022-08-05

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	73,318,879.00	
Valor del pago	857,299.49	
• Capital	279,987.00	281,788.00
• Intereses de liquidación	495,707.38	493,906.15
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	2,307.11	2,307.11
• Seguro de vida	58,235.00	55,008.00
• Seguro de incendio y terremoto	21,063.00	21,063.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		854,072.55
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	73,038,892.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		854,072.55
Saldo después de este pago		72,757,103.71

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
25/07/2022	\$857,299.49
28/06/2022	\$857,516.20

Valores asegurados	Vida	\$73,532,797.86
	Incendio y terremoto	\$84,960,000.00

Saldo ajuste reliquidación	0.00
Tasa E.A. Cobertura	0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14 000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860 003 020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contáctanos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono 3438385 y email: [defensoria.bbva@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbva@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comuníquese con nuestros revisores fiscales Ernst & Young al correo gloria.mahecha@co.ey.com.

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de Información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

00130355450200015967

Página 1 de 2

V1

Powered by

CS CamScanner

SRA  
 MARTHA NINO DIAZ .  
 MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
 BUCARAMANGA SANTANDER



# BBVA

Creando Oportunidades

## Información periodo de gracia

### Trabajamos para ser el banco que necesitas

Comprometidos con entregarte información clara de tu producto, en este anexo encontrarás el detalle del (los) periodo(s) de gracia otorgado(s) durante la crisis de acuerdo a tu solicitud, así como los intereses y gastos causados durante dicho periodo.

Información periodo de gracia solicitado entre 17 de marzo y 31 de julio de 2020		Información periodos de gracia solicitados después del 31 de julio de 2020		
Fecha Inicio periodo de gracia	25/04/2020	Fecha Inicio periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Fecha Fin periodo de gracia	25/09/2020	Fecha Fin periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Cantidad meses de periodo de gracia	6	Cantidad meses de periodo de gracia	Cantidad meses	
Valor periodo de gracia otorgado (1)	\$4,609,027.48	Valor periodo de gracia otorgado (2)	\$0.00	

Valor total de (los) periodo (s) de gracia otorgado(s) (3)	\$ \$4,609,027.48
--	-------------------

A continuación, conoce el valor mensual a pagar detallado y el saldo después del abono de cada uno de los conceptos informados anteriormente.

Descripción	Valor a pagar por el cliente	Valor después de pago
Saldo interés	\$ \$24,028.44 (4)	\$ \$3,652,322.96
Saldo gastos *	\$ \$2,307.10 (5)	\$ \$350,680.58
Valor total a pagar por el cliente	\$ \$26,335.54	\$
Saldo total	\$	\$ \$4,003,003.54 (6)

\* Los gastos corresponden a seguros y otros conceptos

- (1) Periodo de gracia solicitado entre el 17 de marzo y 31 de julio de 2020 contemplados en la Circular 007 y 014 de la SFC.
  - (2) Periodo(s) de gracia solicitado(s) después del 31 de julio de 2020 contemplados en el Programa de Apoyo a Deudores PAD.
  - (3) Corresponde a la sumatoria de la casilla (1) y (2), en caso que hayas solicitado más de un periodo de gracia.
  - (4) Este valor esta sumado en la casilla "intereses de liquidación" de la cuota, reflejado en tu extracto.
  - (5) Este valor esta sumado en la casilla "otros conceptos" o "cuentas por cobrar/otros conceptos" reflejado en tu extracto.
  - (6) Valor pendiente de pago después del abono mensual.
- La diferencia en el valor de la casilla (3) y (6) corresponde a los abonos realizados en los meses anteriores al envío de este anexo.

Recuerda:  
 Para realizar la cancelación total de la obligación debes tener en cuenta el saldo informado en el extracto, más el valor informado en la casilla (6) de este anexo.  
 El valor total de los periodos de gracia otorgados está diferido al plazo remanente de tu crédito.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



7235 5494

Oficina: 0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Crédito Hipotecario en pesos

CREDINOMINA VIS PESOS RED

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA móvil/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	REAL DE MINAS
0013	0355	49	9600153974	

Cuotas	33 DE 186
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	\$2,307.11
Mora desde	
Tasa de interés de contratación	11.30 E.A
Tasa de interés de liquidación	7.99 E.A
Tasa de mora	11.99 E.A

Fecha límite de pago	25/07/2022
Fecha límite próxima cuota	25-06-2022 AL 24-07-2022
Fecha de corte	2022-07-05

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	73,597,076.00	
Valor del pago	857,516.20	
• Capital	278,197.00	279,987.00
• Intereses de liquidación	497,497.09	495,707.38
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	2,307.11	2,307.11
• Seguro de vida	58,452.00	55,219.00
• Seguro de incendio y terremoto	21,063.00	21,063.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		854,283.55
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	73,318,879.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		854,283.55
Saldo después de este pago		73,038,891.94

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
28/06/2022	\$857,516.20
25/05/2022	\$857,744.47

Valores asegurados	Vida	\$73,814,586.32
	Incendio y terremoto	\$84,960,000.00

Saldo ajuste reliquidación	0.00
Tasa E.A. Cobertura	0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14 000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tomemos en cuenta los pagos desde el momento en que los efectuó, pero si los realiza después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860 003 020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono 3438385 y email [defensoria.bbva.com.co](mailto:defensoria.bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comunícalo con nuestros revisores fiscales Ernst & Young al correo [gloria.mahedra@co.ey.com](mailto:gloria.mahedra@co.ey.com).

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de Información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

00130355450200015967

Página 1 de 2

VI

Powered by



SRA  
MARTHA NINO DIAZ .  
MARTHANIGNO58@GMAIL.COM .  
BUCARAMANGA SANTANDER



7236 5494

0355

# BBVA

Creando Oportunidades

## Información periodo de gracia

### Trabajamos para ser el banco que necesitas

Comprometidos con entregarte información clara de tu producto, en este anexo encontrarás el detalle del (los) periodo(s) de gracia otorgado(s) durante la crisis de acuerdo a tu solicitud, así como los intereses y gastos causados durante dicho periodo.

Información periodo de gracia solicitado entre 17 de marzo y 31 de julio de 2020		Información periodos de gracia solicitados después del 31 de julio de 2020			
Fecha Inicio periodo de gracia	25/04/2020 1AAA	Fecha Inicio periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Fecha Fin periodo de gracia	25/09/2020 1AAA	Fecha Fin periodo de gracia	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Cantidad meses de periodo de gracia	6 Cantidad meses	Cantidad meses de periodo de gracia	Cantidad meses		
Valor periodo de gracia otorgado (1)	\$4,609,027.48	Valor periodo de gracia otorgado (2)	\$0.00		

Valor total de (los) periodo (s) de gracia otorgado(s) (3)	\$ \$4,609,027.48
--	-------------------

A continuación, conoce el valor mensual a pagar detallado y el saldo después del abono de cada uno de los conceptos informados anteriormente.

Descripción	Valor a pagar por el cliente	Valor después de pago
Saldo interés	\$ \$24,028.44 (4)	\$ \$3,676,351.40
Saldo gastos *	\$ \$2,307.10 (5)	\$ \$352,987.69
Valor total a pagar por el cliente	\$ \$26,335.54	\$
Saldo total	\$	\$ \$4,029,339.09 (6)

\*Los gastos corresponden a seguros y otros conceptos

- (1) Periodo de gracia solicitado entre el 17 de marzo y 31 de julio de 2020 contemplados en la Circular 007 y 014 de la SFC.  
 (2) Periodo(s) de gracia solicitado(s) después del 31 de julio de 2020 contemplados en el Programa de Apoyo a Deudores PAD.  
 (3) Corresponde a la sumatoria de la casilla (1) y (2), en caso que hayas solicitado más de un periodo de gracia.  
 (4) Este valor esta sumado en la casilla "intereses de liquidación" de la cuota, reflejado en tu extracto.  
 (5) Este valor esta sumado en la casilla "otros conceptos" o "cuentas por cobrar/otros conceptos" reflejado en tu extracto.  
 (6) Valor pendiente de pago después del abono mensual.  
 La diferencia en el valor de la casilla (3) y (6) corresponde a los abonos realizados en los meses anteriores al envío de este anexo.

Recuerda:

Para realizar la cancelación total de la obligación debes tener en cuenta el saldo informado en el extracto, más el valor informado en la casilla (6) de este anexo. El valor total de los periodos de gracia otorgados está diferido al plazo remanente de tu crédito.

# BBVA

LINEA BBVA:

Bogota 401 00 00  
Cali 889 20 20  
Medellin 493 83 00  
Barranquilla 350 35 00  
Bucaramanga 630 40 00

[www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) Otras ciudades 018000912227

**EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA  
BBVA**

**NIT 860.003.020-1**

Nos permitimos informar que el (la) señor (a) MARTHA NINO  
identificado con cédula de ciudadanía No. 28296853 se encuentra vinculado  
mediante el crédito HIPOTECARIO No. 03559600153974 , el cual a la fecha presenta  
un saldo adeudado así:

SALDO A CAPITAL	(\$)	64,690,415.86	MCTE
INTERESES CORRIENTES	(\$)	502,384.69	MCTE
INTERESES MORATORIOS	(\$)	0.00	MCTE
SEGUROS	(\$)	61,708.00	MCTE
OTROS GASTOS	(\$)	3,265,608.13	MCTE
TOTAL	(\$)	68,520,116.68	MCTE

Se expide a solicitud del interesado el día 20 de ENERO de 2025 ,

Cordialmente,

  
SUC. CABECERA DEL LLANO

~~ASESORIA Y SERVICIOS~~

**FIRMA AUTORIZADA  
SUCURSAL CABECERA DEL LLANO**



**CENTRO DE  
CONCILIACIÓN,  
ARBITRAJE  
Y AMIGABLE  
COMPOSICIÓN**

Autorizado para Conciliar en Derecho mediante las Resoluciones Nos. 1804 del 3 de octubre de 1991 y 0043 del 31 de enero de 2003 del Ministerio de Justicia y del Derecho – Código No. 1017, y Autorizado para conocer de los procedimientos de Insolvencia Económica de la persona natural no Comerciante, mediante Resolución No. 1781 del 5 de diciembre de 2019 del Min Justicia y del Derecho



**CORPORACIÓN COLEGIO  
SANTANDEREANO DE ABOGADOS**

**CONSTANCIA DE INASISTENCIA No. 003075**

<b>RADICADO</b>	002864-2024
<b>CONVOCANTE (S)</b>	MARTHA NIÑO DIAZ
<b>CONVOCADO (S)</b>	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

En Bucaramanga, siendo las 8:00 AM, del día 24 de enero del año 2025, **EL CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA CORPORACIÓN COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS** da inicio según modalidad **MIXTA**, a la Audiencia de Conciliación solicitada el día 01 de noviembre de 2024, por la señora **MARTHA NIÑO DIAZ**, actuando en nombre propio.

**EL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CORPORACIÓN COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS**, en ejercicio de las funciones que le otorgan el Artículo 116 inciso 4º. de la Constitución Nacional, la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes y complementarias ha aceptado adelantar la gestión conciliatoria, designando como conciliadora a la **Dra. CLAUDIA JOHANNA SERRANO DUARTE**, código 63501239.

La conciliación ha sido solicitada por una cuantía **CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$113.349.282 MCTE).**

#### FUERON CITADOS

**LA PARTE CONVOCANTE: MARTHA NIÑO DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 28.296.853 de Piedecuesta, se envió citación desde el correo electrónico [centro.colesabo@outlook.com](mailto:centro.colesabo@outlook.com) al correo electrónico [marthanigno58@gmail.com](mailto:marthanigno58@gmail.com), el 13 de enero de 2025.

**LA PARTE CONVOCADA PERSONA JURIDICA: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT No.800.240.882-0 representada legalmente por el señor **MARCO ALEJANDRO ARENAS PRADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué, se envió citación desde el correo electrónico [centro.colesabo@outlook.com](mailto:centro.colesabo@outlook.com) al correo electrónico [judicialesseguros@bbva.com](mailto:judicialesseguros@bbva.com), el 13 de enero de 2025.

#### COMPARECIERON

**LA PARTE CONVOCANTE: MARTHA NIÑO DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 28.296.853 de Piedecuesta, fecha de expedición de la cedula: 07 de marzo de 1979, fecha de nacimiento: 14 de diciembre de 1958, dirección de notificaciones: carrera 34 # 97-10 Portón del Tejar, Tercera Portería, Casa 93, correo electrónico: [marthanigno58@gmail.com](mailto:marthanigno58@gmail.com), celular: 3158494998, grado de escolaridad: universitario. **COMPARECE DE MANERA PRESENCIAL.**

#### HECHOS

**PRIMERO:** El 27 de mayo de 2019 solicité al BANCO BBVA COLOMBIA S.A. un préstamo hipotecario por la suma de \$75.000.000 MCTE.

**SEGUNDO:** El citado crédito fue aprobado e identificado internamente por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A. con el radicado 0013-0355-49-9600153974.

**TERCERO** En virtud de lo anterior, fui adherida al seguro de vida grupo deudor tomado por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A. con **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** - Póliza No. 02-

Carrera 13 N° 35-10 Of. 901, Bucaramanga. Tel. 6993117 Sala A. Carrera 13 No. 35-36 Of. 303, Bucaramanga. Tel. 6094524 Recepción y Sala B y C. 3045767152, 3016521121  
E-mail: [centro.colesabo@outlook.com](mailto:centro.colesabo@outlook.com)

**VIGILADO** Ministerio de Justicia y del Derecho

Primera copia que presta merito ejecutivo



**CENTRO DE  
CONCILIACIÓN,  
ARBITRAJE  
Y AMIGABLE  
COMPOSICIÓN**

Autorizado para Conciliar en Derecho mediante las Resoluciones Nos. 1804 del 3 de octubre de 1991 y 0043 del 31 de enero de 2003 del Ministerio de Justicia y del Derecho – Código No. 1017, y Autorizado para conocer de los procedimientos de Insolvencia Económica de la persona natural no Comerciante, mediante Resolución No. 1781 del 5 de diciembre de 2019 del Min Justicia y del Derecho



CORPORACIÓN COLEGIO  
SANTANDEREANO DE ABOGADOS

105-000085154 – Certificado 0013-0355-47-4000571415, con los siguientes amparos y valores asegurados:

AMPARO	VR. ASEGURADO
Vida (Muerte por cualquier causa)	\$70,616,282.00
Incapacidad total y permanente	\$70,616,282.00

**CUARTO:** El día 30 de noviembre de 2022 fui notificada del dictamen de pérdida de capacidad laboral con un porcentaje del NOVENTA Y SEIS POR CIENTO (96%).

**PORCENTAJE DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL**

	PROCEDIMIENTO A	PROCEDIMIENTO B
TITULO I	75	0
TITULO II		
CAPITULO 1	NA	0
CAPITULO 2	18	0
TITULO III	3	NA
TOTAL POR	96	0

Primera copia que presta merito ejecutivo

**QUINTO:** El 26 de enero de 2023 presenté ante la compañía BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. reclamación con el fin hacer efectiva la Póliza No. 02-105-000085154 – Certificado 0013-0355-47-4000571415 y que pagará al BANCO BBVA COLOMBIA S.A. el valor asegurado en el amparo de incapacidad total y permanente.

**SEXTO:** La compañía BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. mediante escrito del 13 de marzo de 2023 objetó el pago reclamado, con fundamento en el artículo 1058 del Código de Comercio.

**SEPTIMO:** Al momento de contratar el crédito en el BANCO BBVA COLOMBIA S.A., la funcionaria del Banco no me informó acerca de las condiciones del contrato de seguros ni mucho menos de la reticencia que hoy alega la Aseguradora.

#### PRETENSIONES

**PRIMERO:** Que, mediante una fórmula concertada entre las partes, logremos un acuerdo total y definitivo respecto del pago del valor asegurado en la Póliza No. 02-105-000085154 – Certificado 0013-0355-47-4000571415.

#### AUDIENCIA

La conciliadora, Dra. CLAUDIA JOHANNA SERRANO DUARTE, se constituyó en audiencia, contando con la presencia de la PARTE CONVOCANTE MARTHA NIÑO DIAZ.

La conciliadora, Dra. CLAUDIA JOHANNA SERRANO DUARTE procede a ilustrar a la parte asistente sobre el objetivo, los efectos, alcances, y consecuencias de la conciliación.

Carrera 13 N° 35-10 Of. 901, Bucaramanga. Tel. 6993117 Sala A. Carrera 13 No. 35-36 Of. 303, Bucaramanga. Tel. 6094524 Recepción y Sala B y C. 3045767152, 3016521121  
E-mail: centro.colesabo@outlook.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



**CENTRO DE  
CONCILIACIÓN,  
ARBITRAJE  
Y AMIGABLE  
COMPOSICIÓN**

Autorizado para Conciliar en Derecho mediante las Resoluciones Nos. 1804 del 3 de octubre de 1991 y 0043 del 31 de enero de 2003 del Ministerio de Justicia y del Derecho – Código No. 1017, y Autorizado para conocer de los procedimientos de Insolvencia Económica de la persona natural no Comerciante, mediante Resolución No. 1781 del 5 de diciembre de 2019 del Min Justicia y del Derecho



CORPORACIÓN COLEGIO  
SANTANDEREANO DE ABOGADOS

Transcurridos 30 minutos sin que se hiciera presente la parte CONVOCADA, la entidad BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.S, se dio por terminada la presente audiencia, el día y en la fecha en que fue citado, siendo las 08:30 AM, del día 24 de enero de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, se declara FALLIDA la audiencia y AGOTADO el trámite conciliatorio. En consecuencia, se expide la presente **CONSTANCIA DE INASISTENCIA** de conformidad con el artículo 65 numeral 2 de la ley 2220 del 2022, contados tres (03) días siguientes a la celebración de la audiencia, la PARTE QUE NO COMPARECIÒ JUSTIFICÓ su inasistencia. (artículo 59 ley 2220 de 2022).

Se firma la presente constancia, el día 30 de enero del año 2025.

**CLAUDIA JOHANNA SERRANO DUARTE**  
**CODIGO CONCILIADOR 63501239**

*(Faint blue stamp text, partially legible)*  
CENTRO DE CONCILIACIÓN  
CORPORACIÓN COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS  
Código Conciliador No. 63501239  
Fecha: 30 de Enero de 2025  
Registro No. 00007  
Libro No. 00000  
Firma Original  
Dr. Julian Alberto P...

Primera copia que presta merito ejecutivo

**CENTRO DE CONCILIACIÓN**  
Corporación Colegio Santandereano de Abogados

Código del Conciliador No. 63601234

Nombre del Conciliador Claudia Johanna Ferrano Duarte

Fecha: 30 de enero de 2025

Registro No. 003075

Libro No. XX-2025

Firma Director 

Dr. Julian Alberto Prada Castro



**CENTRO DE  
CONCILIACIÓN,  
ARBITRAJE  
Y AMIGABLE  
COMPOSICIÓN**

Autorizado para Conciliar en Derecho mediante las Resoluciones Nos. 1804 del 3 de octubre de 1991 y 0043 del 31 de enero de 2003 del Ministerio de Justicia y del Derecho – Código No. 1017, y Autorizado para conocer de los procedimientos de Insolvencia Económica de la persona natural no Comerciante, mediante Resolución No. 1781 del 5 de diciembre de 2019 del Min Justicia y del Derecho



**CORPORACIÓN COLEGIO  
SANTANDEREANO DE ABOGADOS**

**EL DIRECTOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE  
LA CORPORACIÓN COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS**

**CERTIFICA**

Que la Doctora CLAUDIA JOHANNA SERRANO DUARTE, identificada con cedula de ciudadanía No. 63501239 de Bucaramanga, Santander, se encuentra autorizada para actuar como conciliadora, formando parte de la lista del presente Centro.

Se registra esta CONSTANCIA DE INASISTENCIA No. 003075 por cumplir con los requisitos establecidos en la ley 2220 de 2022.

**JULIAN ALBERTO PRADA CASTRO**

**DIRECTOR**



**Certificado Generado con el Pin No: 9122011443943234**

Generado el 26 de enero de 2025 a las 22:12:07

## ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

### EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

### CERTIFICA

**RAZÓN SOCIAL: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA SEGUROS DE VIDA**

**NIT: 800240882-0**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 1317 del 31 de agosto de 1994 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de COMPANÍA GANADERA DE SEGUROS DE VIDA S.A. "GANAVIDA"

Escritura Pública No 00900 del 17 de mayo de 1996 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por GANADERA COMPANÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A. GANAVIDA y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales LA GANADERA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES

Escritura Pública No 4032 del 09 de junio de 1999 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BBV SEGUROS GANADERO COMPANÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá denominarse para la administración de Riesgos Profesionales BBV SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES.

Escritura Pública No 319 del 23 de enero de 2001 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). BBVA SEGUROS GANADERO COMPANÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Escritura Pública No 2665 del 26 de marzo de 2002 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BBVA SEGUROS GANADERO COMPANÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A. Podrá usar indistintamente la denominación BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.

Escritura Pública No 1764 del 01 de abril de 2004 de la Notaría 45 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA SEGUROS DE VIDA

Escritura Pública No 02059 del 10 de mayo de 2013 de la Notaría null de SIN DESCRIPCION. La sociedad es de nacionalidad Colombiana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, y en ella tendrá la sede de su administración social, pudiendo crear sucursales o agencias en otros lugares del país o en el exterior, previa autorización de su Junta Directiva.

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 2386 del 4 de noviembre de 1994

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** La Sociedad tendrá un Presidente y dos (2) suplentes quienes lo reemplazarán en las faltas absolutas, temporales y accidentales. El Presidente y sus suplentes serán elegidos por la Junta Directiva y podrán ser removidos en cualquier momento. El Presidente será el Representante Legal de la Compañía y tendrá a su cargo la dirección, la gestión y la administración de los negocios sociales con sujeción a la Ley y a estos estatutos. Así mismo, tendrán la representación legal de la Entidad los Directores de la Compañía y el Secretario General, si así expresamente lo dispone la Junta Directiva. Adicionalmente, la



**Certificado Generado con el Pin No: 9122011443943234**

Generado el 26 de enero de 2025 a las 22:12:07

## ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Sociedad contará con representantes legales judiciales designados por la Junta Directiva, que representarán a la Sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE.** El Presidente de la Sociedad tendrá las siguientes funciones. 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2. Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos y negocios sociales. 3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. 4. Celebrar libremente los contratos y suscribir los títulos y documentos que se requieran para el desarrollo de la Sociedad de conformidad con lo previsto en la ley y en los Presentes Estatutos. 5. Velar por el adecuado manejo y utilización de los recursos y bienes de la Sociedad. 6. Nombrar y remover al personal necesario para desempeño de los cargos de acuerdo a las directrices imparta la Junta Directiva (sic). 7. Dirigir y coordinar el funcionamiento de la Compañía. 8. Mantener a la Junta Directiva permanentemente informada sobre la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean solicitados. 9. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 10. Presentar a la Junta Directiva balances de prueba. 11. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 12. Presentar previamente a la Junta Directiva el Balance destinado a la Asamblea General, Junto con el Estado de Resultados y el proyecto de Distribuciones de Utilidades y demás anexos explicativos. 13. Rendir cuenta Justificada de su gestión al final de cada ejercicio Social. 14. Firmar los balances de la Sociedad y demás documentos contables con destino a la Superintendencia Financiera. 15. Delegar en sus subalternos las facultades que considere convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, para lo cual requerirá previo concepto favorable de la Junta Directiva. 16. La demás funciones que le correspondan como órgano directivo de la Sociedad por disposición legal, estatuaría (sic) o por designio de la Junta Directiva para el normal desarrollo social. (Escritura Pública 02059 del 10 de mayo de 2013 Notaria 32 de Bogotá)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Marco Alejandro Arenas Prada Fecha de inicio del cargo: 24/08/2023	CC - 93236799	Presidente
Hernan Felipe Guzman Aldana Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 93086122	Primer Suplente del Presidente
Maria Elena Torres Colmenares Fecha de inicio del cargo: 11/01/2024	CC - 52011890	Segundo Suplente del Presidente
Hernan Felipe Guzman Aldana Fecha de inicio del cargo: 06/06/2013	CC - 93086122	Secretario General
Sergio Alejandro Cortes Gualdron Fecha de inicio del cargo: 15/08/2024	CC - 79981319	Representante Legal Suplente
Juan Sebastián Sastre Quiñonez Fecha de inicio del cargo: 31/07/2024	CC - 1070015017	Representante Legal Judicial
Maribel Sandoval Varon Fecha de inicio del cargo: 11/04/2024	CC - 52087519	Representante Legal Judicial
Carlos Mario Garavito Colmenares Fecha de inicio del cargo: 19/03/2019	CC - 80090447	Representante Legal Judicial



**Certificado Generado con el Pin No: 9122011443943234**

Generado el 26 de enero de 2025 a las 22:12:07

## ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Daniela Alejandra Lombana Burbano Fecha de inicio del cargo: 31/07/2024	CC - 1032460379	Representante Legal Judicial
Maria Carolina Vanegas Pineda Fecha de inicio del cargo: 06/10/2016	CC - 52416119	Representante Legal en Calidad de Director de Riesgos
Mariana Gil Escobar Fecha de inicio del cargo: 01/02/2024	CC - 52862952	Representante Legal en calidad de Director de Operaciones e Indemnizaciones

**RAMOS:** Resolución S.B. No 2488 del 16 de noviembre de 1994 accidentes personales, vida grupo, vida individual, seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia.

Resolución S.B. No 2787 del 14 de diciembre de 1994 salud

Resolución S.B. No 235 del 15 de febrero de 1995 pensiones Ley 100

Resolución S.B. No 456 del 10 de marzo de 1995 riesgos profesionales (Ley 1562 del 11 de julio de 2012, modifica la denominación por la de Riesgos Laborales).

Resolución S.B. No 44 del 20 de enero de 1997 pensiones de jubilación. Circular externa 052 del 20 de diciembre de 2002, se denominará en adelante ramo de pensiones voluntarias.

Resolución S.F.C. No 0557 del 25 de abril de 2007 ramo de exequias

Resolución S.F.C. No 1422 del 24 de agosto de 2011 revoca la autorización concedida a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., para operar el ramo de Seguro de Salud, confirmada la decisión con resolución 0661 del 07 de mayo de 2012

Resolución S.F.C. No 1986 del 04 de noviembre de 2011 revoca la autorización concedida a BBVA Seguros de vida Colombia S.A. para operar el ramo de Seguros de Riesgos Profesionales.

Resolución S.F.C. No 758 del 24 de mayo de 2017 Autoriza operar el ramo de seguro de desempleo.

  
9122011443943234

**PATRICIA CAIZA ROSERO  
SECRETARIA GENERAL (E)**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de enero de 2025 Hora: 08:18:23

Recibo No. AA25096040

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25096040952ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS DE VIDA  
Sigla: BBVA SEGUROS DE VIDA  
Nit: 800.240.882-0  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00613651  
Fecha de matrícula: 9 de septiembre de 1994  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 9 # 72 21 P 8  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: mariaelena.torres@bbva.com  
Teléfono comercial 1: 6012191100  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 9 # 72 21 P 8  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: judicialesseguros@bbva.com  
Teléfono para notificación 1: 6012191100  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de enero de 2025 Hora: 08:18:23

Recibo No. AA25096040

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25096040952ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 0900 del 17 de mayo de 1996 de la Notaría 47 de Santafé de Bogotá, inscrita el 30 de mayo de 1996 bajo el No. 539.670 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de COMPAÑÍA GANADERA DE SEGUROS DE VIDA S.A. GANAVIDA por el de la GANADERA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales, la GANADERA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES.

Por Escritura Pública No. 4032 del 09 de junio de 1999 de la Notaría 29 de Santafé de Bogotá, inscrita el 17 de junio de 1999 bajo el No. 00684591 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de la GANADERA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales, la GANADERA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES., por el de BBV SEGUROS GANADERO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales BBV SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES.

Por Escritura Pública No. 04664 del 13 de julio de 2000 de la Notaría 29 de Santafé Bogotá D.C., inscrita el 14 de agosto de 2000 bajo el número 00740833 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: BBV SEGUROS GANADERO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales BBV SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES, por el de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A y podrá denominarse para la administración de riesgos PROFESIONALES BBVA SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES S.A.

Por Escritura Pública No. 0319 del 23 de enero de 2001 de la Notaría veintinueve de Bogotá D.C., inscrita el 25 de enero de 2001 bajo el número 00761962 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales BBVA SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES S.A., por el de: BBVA SEGUROS

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de enero de 2025 Hora: 08:18:23

Recibo No. AA25096040

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25096040952ED**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Por Escritura Pública No. 2665 del 26 de marzo de 2002 de la Notaría veintinueve de Bogotá D.C., inscrita el 11 de abril de 2002 bajo el número 822050 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., por el de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá usar indistintamente la denominación BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.

Por Escritura Pública No.1764 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., del 01 de abril de 2004, inscrita el 05 de abril de 2004 bajo el número 928179 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A y podrá usar indistintamente la denominación BBVA SEGUROS DE VIDA S.A, por el de: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales el nombre BBVA SEGUROS DE VIDA.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Oficio No. 2171 del 6 de diciembre de 2016, inscrito el 15 de diciembre de 2016 bajo el No. 00157956 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas Risaralda, comunico que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual de Johan Hernando Perez Mejia y otra contra BBVA SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1055 del 19 de septiembre de 2018, inscrito el 1 de octubre de 2018 bajo el No. 00171477 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Espinal (Tolima), comunicó que en el proceso verbal No. 2018-00065-00 de Angela Marcela Cardenas Rojas contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., y BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA-BBVA COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1468 del 31 de octubre de 2018, inscrito el 16 de Mayo de 2019 bajo el No. 00176338 del libro VIII, el Juzgado 1 Promiscuo Municipal de El Banco (Magdalena), comunicó que en el proceso verbal sumario de responsabilidad civil contractual No. 47-245-40-89-001-2018-133-00, de: Regina Asilant de Mendes, contra:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de enero de 2025 Hora: 08:18:23

Recibo No. AA25096040

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25096040952ED**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0118 del 1 de abril de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 25 de Abril de 2022 con el No. 00197035 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Responsabilidad Civil Extracontractual No. 73001-31-03-001-2022-00051-00 de Flor Alba Calderón Moreno C.C. 28718655, Fabián Mauricio Suárez Calderón C.C. 93136730, Juan José Suárez Calderón C.C. 1234646, Julián Francisco Suárez Calderón C.C. 1105672849, Contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT 800240882-0, BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT 860003020-1.

Mediante Oficio No. 0603-22 del 18 de abril de 2022, el Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 19 de Mayo de 2022 con el No. 00197439 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal No. 11001400305420210000800 de Diego Alfonso Reyes Murcia C.C. 93298680 - sucesor de la deudora y asegurada: Esperanza Murcia Finilla (Q.E.P.D) C.C. 28815958 contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT 800240882-0.

Mediante Oficio No. 0308 del 18 de julio de 2022, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 23 de Agosto de 2022 con el No. 00199141 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 73001-31-03-001-2022-00051-00 de Flor Alba Calderón Moreno C.C. 28.718.655, Fabian Mauricio Suárez Calderón C.C. 93.136.730, Juan José Suárez Calderón C.C. 1.234.646.259, Julián Francisco Suárez Calderón C.C. 1.105.672.849 Contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0, BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1.

Mediante Oficio No. 649 del 24 de junio de 2022, el Juzgado Dieciocho Civil Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 30 de Agosto de 2022 con el No. 00199297 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil contractual No. 760013103018-2022-00110-00 de Carolina Cardenas Jaramillo C.C. 31.713.150 y Elizabeth Cardenas Jaramillo C.c. 38.556.016, Contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de enero de 2025 Hora: 08:18:23

Recibo No. AA25096040

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25096040952ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
NIT 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 1279 del 13 de septiembre de 2022 el Juzgado 3 Civil Del Circuito De Bucaramanga (Santander), inscrito el 23 de Septiembre de 2022 con el No. 00200273 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil No. 680013103003-2022-00045-00 de Gloria Marin C.C 37.923.080, contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A NIT. 800.240882-0, BANCO BBVA DE COLOMBIA NIT. 860.003020-1, SEGUROS BBVA COLOMBIA S.A NIT. 800.226.098-4.

Mediante Auto del 02 de agosto 2022, el Juzgado 3 Civil Municipal de Cúcuta (Norte Santander), inscrito el 26 de Septiembre de 2022 con el No. 00200316 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal Sumario Responsabilidad Civil Contractual No. 540014003003-2022-00209-00 de Ana Amalia Rincon Florez, contra de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. NIT. 860.003.020-1 BBVA COLOMBIA SUCURSAL CÚCUTA y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 975 del 12 de octubre de 2022, el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 21 de Noviembre de 2022 con el No. 00201384 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual No. 760013103018-2022-00110-00 de Carolina Cárdenas Jaramillo C.C. 31.713.150 Elizabeth Cárdenas Jaramillo C.C. 38.556.016, contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A NIT. 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 3266/113001-40-03-012-2022-00520-00 del 14 de diciembre de 2022 el Juzgado 12 Civil Municipal Del Distrito Judicial de Cartagena de Indias (Bolívar), inscrito el 23 de Enero de 2023 con el No. 00202667 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal sumario No. 113001-40-03-012-2022-00520-00 de Lilia Bertha Padilla Correa C.C. 45.446.193, contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 0776 del 04 de mayo de 2023, el Juzgado 06 Civil del Circuito de Cúcuta (Norte de Santander), inscrito el 16 de Mayo de 2023 con el No. 00206302 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de enero de 2025 Hora: 08:18:23

Recibo No. AA25096040

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25096040952ED**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
- responsabilidad civil extracontractual No.  
54001-3153-006-2023-00038-00 de Ana Sofia Ortega Rodríguez C.C.  
1.005.027.500 y Leinnys Guislen Rodríguez Páez C.C. 37.198.226, quien  
actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Mariangel  
Ortega Rodríguez, quienes actúan como herederas y cónyuge del señor  
Rafael Alexander Ortega Vera (q.e.p.d), contra BBVA SEGUROS DE VIDA  
COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 1287 del 30 de junio de 2023, el Juzgado 6 Civil  
del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 29 de Agosto de 2023 con  
el No. 00208973 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda  
en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal  
responsabilidad civil contractual No. 73-001-31-03-006-2023-00017-00  
de Jenny Figueroa Duarte CC. 41.746.156, Diana Jimena Gonzalez  
Figueroa CC. 65.634.673, Luis Enrique Gonzalez Figueroa CC.  
1.110.511.898, Contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A PUDIENDO  
UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE  
BBVA SEGUROS DE VIDA NIT 8002408820.

Mediante Oficio No. 1214 del 02 de octubre de 2023, el Juzgado 19  
Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 12 de  
Octubre de 2023 con el No. 00211406 del libro VIII, ordenó la  
inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del  
proceso verbal de responsabilidad civil contractual No.  
760013103019-2023-00196-00 de Carolina Bolaños Baeza C.C. 29.181.285,  
contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0.

Mediante Auto del 8 de mayo de 2024, el Juzgado 1 Civil Municipal de  
Santa Marta (Magdalena), inscrito el 15 de Mayo de 2024 con el No.  
00222237 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la  
sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil  
No. 2024.00401 de Gloria Elsy Montes Garcia en representación del  
menor Cristian Alfonso Sarmiento Montes, Contra: ASEGURADORA  
SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6 y BBVA  
SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA  
TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS DE VIDA NIT.  
800.240.882-0.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de enero de 2025 Hora: 08:18:23

Recibo No. AA25096040

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25096040952ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
31 de diciembre de 2091.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social de la sociedad consiste en la celebración de contrato de seguros de vida, accidentes, incapacidad, enfermedad, renta vitalicia, pensión, de jubilación y vejez y otros que según la ley pueda celebrar, ya sea en forma individual o colectiva asumiendo como aseguradora o reaseguradora los riesgos que de acuerdo con la ley colombiana o de país extranjero donde estableciere sus negocios puedan ser objeto de dichas conveniencias y convenciones, dentro del giro del negocio de seguros la compañía podrá ejecutar válidamente los actos o contratos tendientes a la cumplida realización de su objeto social, a la inversión y administración de su capital y reservas en concordancia con las prescripciones legales. La sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de contratos de seguros, coaseguros, reaseguros, retrocesiones seguros previsionales y otros contratos de seguros que permita la legislación nacional a fin de cubrir los riesgos y pérdidas patrimoniales y personales de las personas como consecuencia de las situaciones antes anotadas dentro y fuera del país. Para el logro de su objeto social podrá efectuar la adquisición de los activos necesarios para el giro ordinario de sus negocios y la enajenación de los bienes; la creación de establecimientos de comercio y la prenda, arrendamiento, administración y demás operaciones análogas relacionadas con los mismos; en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá recibir dinero en mutuo a interés con garantía o sin ella; así como el giro, otorgamiento aceptación, garantía o negociación de títulos valores. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales derivados de la existencia y actividad de la compañía. En todo caso, la sociedad podrá realizar todas las operaciones que permita la ley a las compañías de seguros de vida.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de enero de 2025 Hora: 08:18:23

Recibo No. AA25096040

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25096040952ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor : \$54.000.000.000,00  
No. de acciones : 283.102.242,27  
Valor nominal : \$190,74

## \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$18.937.417.107,28  
No. de acciones : 99.281.949,00  
Valor nominal : \$190,74

## \* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$18.937.417.107,28  
No. de acciones : 99.281.949,00  
Valor nominal : \$190,74

**NOMBRAMIENTOS****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Matuk Chijner	P.P. No. AAG481121
Segundo Renglon	Andres Carrandi Esmenjaud	P.P. No. C35062134
Tercer Renglon	Cristina Querejeta Soto	P.P. No. AA513521
Cuarto Renglon	Myriam Cala Leon	C.C. No. 63302203
Quinto Renglon	Hernan Felipe Guzman Aldana	C.C. No. 93086122

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Alejandro Dueñas Betancourt	C.C. No. 80133538
Segundo Renglon	Julian Andres Hernandez Pacheco	C.C. No. 80196911
Tercer Renglon	Monica Osorno Chaparro	C.C. No. 29116738

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de enero de 2025 Hora: 08:18:23

Recibo No. AA25096040

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25096040952ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Cuarto Renglon      Monica Zamudio Medina      C.C. No. 53070221  
Quinto Renglon      Carlos Mario Garavito      C.C. No. 80090447  
Colmenares

Por Acta No. 40 del 15 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2022 con el No. 02870027 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Matuk Chijner	P.P. No. AAG481121
Segundo Renglon	Andres Carrandi Esmenjaud	P.P. No. C35062134
Tercer Renglon	Cristina Querejeta Soto	P.P. No. AA513521
Cuarto Renglon	Myriam Cala Leon	C.C. No. 63302203

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Alejandro Dueñas Betancourt	C.C. No. 80133538
Segundo Renglon	Julian Andres Hernandez Pacheco	C.C. No. 80196911
Tercer Renglon	Monica Osorno Chaparro	C.C. No. 29116738

Por Acta No. 41 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2023 con el No. 03003422 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Hernan Felipe Guzman Aldana	C.C. No. 93086122

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de enero de 2025 Hora: 08:18:23

Recibo No. AA25096040

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25096040952ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**SUPLENTE**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Monica Zamudio Medina	C.C. No. 53070221
Quinto Renglon	Carlos Mario Garavito Colmenares	C.C. No. 80090447

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 40 del 15 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839143 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado del 10 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2022 con el No. 02847713 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Mayra Alejandra Cortes Casas	C.C. No. 1018462243 T.P. No. 231902-T

Por Documento Privado del 25 de octubre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2024 con el No. 03062500 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jorge Andres Rodriguez Pozo	C.C. No. 79884672 T.P. No. 108251-T

**PODERES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 24 de enero de 2025 Hora: 08:18:23**

Recibo No. AA25096040

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25096040952ED**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Escritura Pública No. 3753 del 31 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2022, con el No. 00048284 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Alba Clemencia García Pinto, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.267.690, para que: A) Represente a BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A Y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., y se comprometa en nombre de las mismas ante las diferentes entidades u organismos vinculados o adscritos a la rama judicial, cualquiera que sea su denominación a nivel de la República de Colombia, cuando sea requerida para efectos de asistir a diligencias de conciliación, interrogatorio de parte, ratificación de denuncias y demás diligencias judiciales o administrativas, cualquiera que sea su denominación en materia civil, comercial, administrativa, laboral y penal dentro de toda clase de procesos que se diriman en estas áreas del derecho. La apoderada queda expresamente facultada para actuar conjunta o separadamente ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público; en cualquier petición, requerimiento u oficio, actuación, diligencia o proceso, así como para desistir, renunciar a términos, conciliar, confesar, transigir, recibir, disponer, presentar recursos, aportar pruebas y todas aquellas medidas encaminadas a hacer valer los derechos de las sociedades que representa. B) Se autoriza expresamente a la doctora Alba Clemencia García Pinto, para que cuando se presenten citaciones a diligencias simultaneas en diferentes despachos y no sea posible cumplirlas, la sustituya a otro abogado para que vele por nuestros derechos y cumpla con las obligaciones judiciales en forma oportuna y eficaz con el fin de dar celeridad a las actuaciones judiciales donde seamos requeridos. C) En general para que asuma la personería del poderdante cuando se estime conveniente y necesario previa autorización del mismo, de tal modo que en ningún caso quede sin representación a los diferentes despachos judiciales, administrativos y centros de conciliación y/o arbitraje.

Por Escritura Pública No. 1997 del 10 de julio de 2024, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C , registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Julio de 2024, con el No. 00052789 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Claudia Marcela Mosos Lozano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.024.002, con tarjeta profesional No 79.504 para que pueda hacerse

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de enero de 2025 Hora: 08:18:23

Recibo No. AA25096040

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25096040952ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
parte dentro de los diferentes procesos y trámites judiciales y administrativos y conciliaciones, cuando se requiera su asistencia como representante legal con el fin de velar por los derechos y cumplir con las obligaciones, para que: A) Represente a BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. con sigla BBVA SEGUROS y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. con sigla BBVA SEGUROS DE VIDA y se comprometa en nombre de las mismas ante las diferentes entidades u organismos vinculados o adscritos a la rama judicial, cualquiera que sea su denominación a nivel de la República de Colombia, cuando sea requerida para efectos de asistir a diligencias de conciliación, interrogatorio de parte, ratificación de denuncias y demás diligencias judiciales o administrativas, cualquiera que sea su denominación en materia civil, comercial, administrativa, laboral y penal dentro de toda clase de procesos que se diriman en estas áreas del derecho. La apoderada queda expresamente facultada para actuar conjunta o separadamente ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, requerimiento u oficio, actuación, diligencia o proceso, así como para desistir, renunciar a términos, conciliar, confesar, transigir, recibir, disponer, presentar recursos, aportar pruebas y todas aquellas medidas encaminadas a hacer valer los derechos de las sociedades que representa. B) Se autoriza expresamente a la doctora CLAUDIA MARCELA MOSOS LOZANO, para que cuando se presenten citaciones a diligencias simultaneas en diferentes despachos y no sea posible cumplirlas, la sustituya a otro abogado para que vele por nuestros derechos y cumpla con las obligaciones judiciales en forma oportuna y eficaz con el fin de dar celeridad a las actuaciones judiciales donde seamos requeridos. C) En general para que asuma la personería del poderdante cuando se estime conveniente y necesario previa autorización del mismo, de tal modo que en ningún caso quede sin representación ante los diferentes despachos judiciales, administrativos y centros de conciliación y/o arbitraje.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

## ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
0900	17-V--1996	47 STAFE BTA.	30-V--1996 NO.539670
1699	15-IV-1997	55 STAFE BTA.	8-V--1997 NO.584008

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de enero de 2025 Hora: 08:18:23

Recibo No. AA25096040

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25096040952ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0009599 del 4 de septiembre de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00648576 del 9 de septiembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0011116 del 8 de octubre de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00653368 del 16 de octubre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004032 del 9 de junio de 1999 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00684591 del 17 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0004664 del 13 de julio de 2000 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00740833 del 14 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000319 del 23 de enero de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00761962 del 25 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003025 del 27 de abril de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00780984 del 11 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0004091 del 6 de junio de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00780775 del 8 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0004091 del 6 de junio de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00784890 del 9 de julio de 2001 del Libro IX
Cert. Cap. del 5 de septiembre de 2001 de la Revisor Fiscal	00794018 del 13 de septiembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002665 del 26 de marzo de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00822050 del 11 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002665 del 26 de marzo de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00822109 del 11 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003267 del 12 de junio de 2003 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00886967 del 3 de julio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001764 del 1 de abril de 2004 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00928179 del 5 de abril de 2004 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de enero de 2025 Hora: 08:18:23

Recibo No. AA25096040

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25096040952ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
E. P. No. 0002343 del 18 de abril 01211609 del 7 de mayo de 2008  
de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 6204 del 9 de octubre de 01680023 del 9 de noviembre de  
2012 de la Notaría 32 de Bogotá 2012 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 2059 del 10 de mayo de 01730575 del 15 de mayo de  
2013 de la Notaría 32 de Bogotá 2013 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 0985 del 3 de mayo de 03122296 del 27 de mayo de  
2024 de la Notaría 21 de Bogotá 2024 del Libro IX  
D.C.

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 1 de febrero de 2010 de Representante Legal, inscrito el 11 de febrero de 2010 bajo el número 01361360 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS DE VIDA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Certifica:

Por Documento Privado No. 0000001 del 19 de julio de 2005 de Representante Legal, inscrito el 27 de julio de 2005 bajo el número 01003274 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S A

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

**\*\*Aclaración Situación de Control\*\***

Se aclara la Situación de Control inscrita con el número de registro 1361360 del libro IX, en que la sociedad de la referencia matriz comunica que ejerce Situación de Control sobre la sociedad COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A subordinada, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 09 de diciembre de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de enero de 2025 Hora: 08:18:23

Recibo No. AA25096040

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25096040952ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2009.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6512

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A Y  
PODRA USAR INDISTINTAMENTE LA  
DENOMINACION BBVA SEGUROS DE VIDA  
Matrícula No.: 00744622  
Fecha de matrícula: 30 de octubre de 1996  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Sucursal  
Dirección: Carrera 9 # 72 21 Piso 8

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de enero de 2025 Hora: 08:18:23

Recibo No. AA25096040

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25096040952ED**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.097.288.491.716

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : 6512

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de diciembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de enero de 2025 Hora: 08:18:23

Recibo No. AA25096040

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25096040952ED**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**

Señor  
**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. - REPARTO**  
 E. S. D.



Referencia:  
 Asunto: Poder  
 Proceso: Verbal de Menor Cuantía – Declarativo de R.C.C.  
 Demandante: **MARTHA NIÑO DIAZ**  
 Demandado: **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

**MARTHA NIÑO DIAZ**, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. **GABRIEL MAURICIO PORRAS CHAVES**, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su correspondiente firma, para que en mi nombre y representación proceda a formular **DEMANDA DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE MENOR CUANTIA** en contra de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, sociedad de derecho privado, identificada con N.I.T. 800.240.882-0 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por el señor **MARCO ALEJANDRO ARENAS PRADA** o por quien haga sus veces, con ocasión del incumplimiento del Contrato de Seguro de Vida, denominado Seguro de Vida Colectivo Hipotecario - Póliza No. 02-105-0000085154 – Certificado 0013-0355-47-4000571415, tomado por el **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.** y en el cual yo funjo como Asegurada.

El abogado **PORRAS CHAVES** queda facultado expresamente para representarme en todas las diligencias, así mismo expresamente para conciliar sin mi presencia, recibir, transigir, sustituir, desistir, reasumir, aportar pruebas, resolver interrogatorios de parte, solicitar medidas cautelares, interponer recursos, formular derecho de petición, solicitar información y documentación en mi nombre y, en general, para realizar todas las actuaciones pertinentes en la mejor defensa de mis intereses sin que en ningún momento se diga que obran sin poder suficiente.

Atentamente,  
  
**MARTHA NIÑO DIAZ**  
 C.C. 28.296.853

Acepto,  
  
**GABRIEL MAURICIO PORRAS CHAVES**  
 C.C. 91.518.805  
 T.P. 151.364 del C.S.J.  
 gmporras@porrasroa.com

RESPONSABLE FIRMA



**Notaría Tercera** 9912-84934e2  
 Bucaramanga (Sder)

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA**  
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

La Notaría Tercera del Circulo de Bucaramanga Sder. Certifica que el anterior escrito dirigido a: fue presentado personalmente por

**NIÑO DIAZ MARTHA**

Quien se identificó con la C.C. 28296853 y además declara que el contenido del presente documento es cierto y la firma y huella que lo autoriza fueron puestas por el(ella) compareciente. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Bucaramanga Sder. 2025-01-24 09:02:07

X

FIRMA

**AMPARO MARTINEZ JEREZ**  
 NOTARIA TERCERA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA